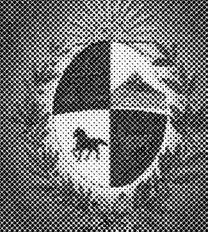
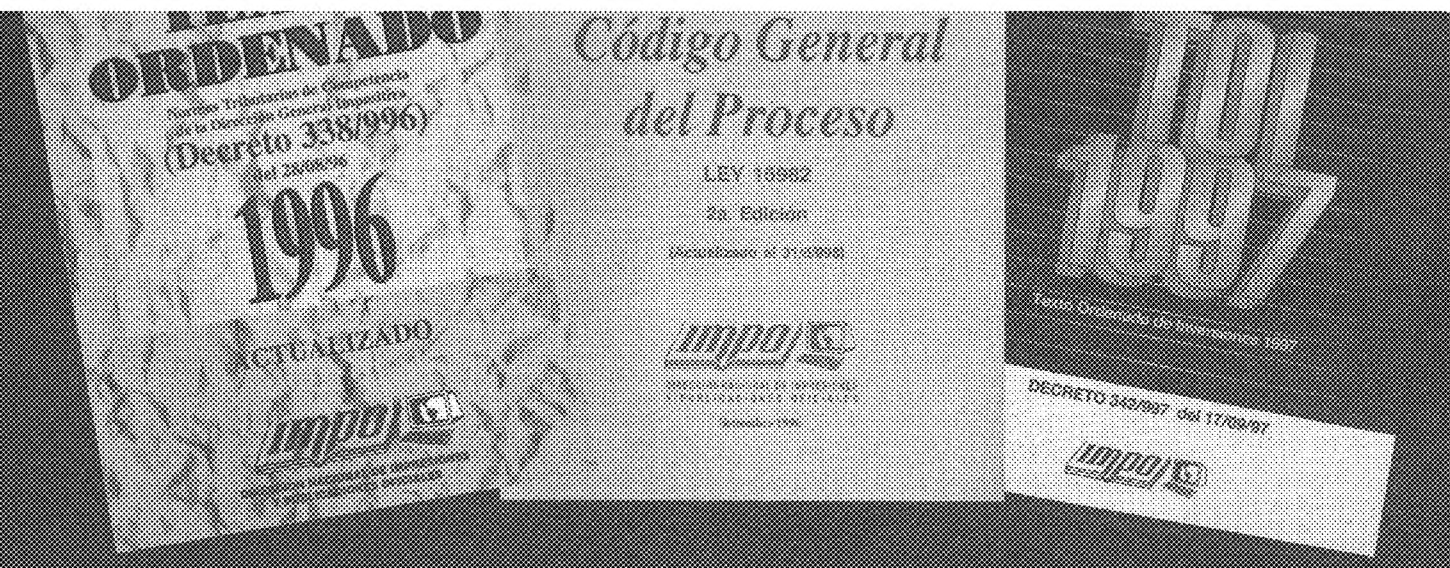
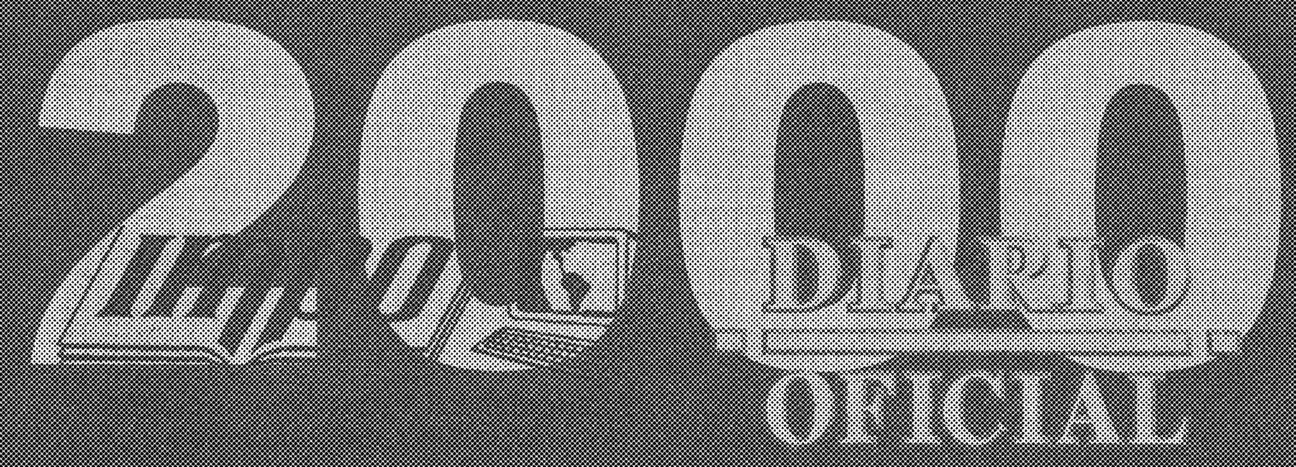
Año XCV - Montevideo, jueves 3 de febrero de 2000 - Nº 25.455

DIARIO OFICIAL

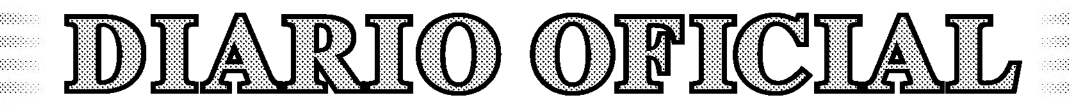


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


ORDENADO
(Decreto 338/996)
1996
ACTUALIZADO
Código General del Proceso
LEY 15982
2a. Edición


2000
DIARIO
OFICIAL


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CONSTITUCI
DE 1967
CODIGO
CIVIL
DIARIO
OFICIAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.455 - Montevideo, jueves 3 de febrero de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 379

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1 Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "PRINCESS HOUSE", Acta Nº 288.747. (275)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico interpuesto por la firma PRINCESS HOUSE INC. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 1º. de setiembre de 1997, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "PRINCESS HOUSE", sin derechos privativos sobre la expresión "HOUSE".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 28 de julio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Dirección de la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debería ser ratificada, en mérito a que no existe limitación alguna para que en el ejercicio de la policía marcaria se limiten los términos que pudieran caer en las prohibiciones de la especialidad.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 4º. y 7º. de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 1º. de setiembre de 1997, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "PRINCESS HOUSE" sin derechos privativos sobre la expresión "HOUSE", Acta No. 288.747, formulada por la firma PRINCESS HOUSE INC., de Estados Unidos, para la clase Int. 21.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

2 Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "MILD SEVEN" (etiqueta), Acta Nº 269.916. (276)

Montevideo, 5 de diciembre de 1999

VISTO: los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos por las firmas COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE PAZ y LA REPUBLICANA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 9 de julio de 1997, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "MILD SEVEN" (etiqueta), sin derechos privativos sobre el término "MILD".

RESULTANDO: I) por Resoluciones de la citada Dirección Nacional de fecha 7 de julio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevaron los recursos jerárquicos subsidiariamente interpuestos a esta Secretaría de Estado;

II) la Dirección de Asesoría Jurídica propicia la confirmatoria de la resolución recurrida que concedió el registro de la marca "MILD SEVEN", dado que respecto de las denominaciones en pugna "SEVEN CLUB", "SEVEN 90" y "SEVENTY SEVEN", posee elementos diferenciables que permiten la coexistencia pacífica en el nomenclator marcario sin riesgo de confusión.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Dirección de la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de julio de 1997, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "MILD SEVEN" (etiqueta), sin derechos privativos sobre el término "MILD", Acta No. 269.916, formulada por la firma JAPAN TOBACCO INC., de Japón, para la clase Int. 34.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

3 Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concede el registro de la marca "LABORATORIO ARAGO S.A.", Acta Nº 278.882. (277)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Laboratorios Bago S.A. contra la Resolución la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 10 de octubre de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "LABORATORIO ARAGO S.A.", sin derechos privativos sobre "LABORATORIO" y "S.A.".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 24 de setiembre de 1999, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debe

ser ratificada en todos sus términos ya que entre los signos en pugna ("LABORATORIO ARAGO S.A." - solicitada y las registradas "BAGO", "BAGO-A" y "B-BAGO") existen las suficientes diferencias gráficas y fonéticas a que hace referencia tanto el Decreto Reglamentario de la vieja Ley de Marcas, Art. 33, así como la vigente Ley No. 17.011, en su Art. 6.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 10 de octubre de 1997, que concede el registro de la marca "LABORATORIO ARAGO S.A." sin derechos privativos sobre "LABORATORIO" y "S.A.", Acta No. 278.882, solicitada por Laboratorio Arago S.A., de España, para las clases Ints. 5 y 10.

2o.- Comuníquese, publíquese pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

4
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede la solicitud de la marca "KIO", Acta Nº 305.254.
(278)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Alberto Rafael Chamma contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 16 de octubre de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "KIO".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 1º. de setiembre de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debe ser ratificada en todos sus términos en mérito a que, la marca solicitada no se encuentra inhibida de registro en virtud de no encontrarse comprendida en las prohibiciones establecidas en el art. 2º. de la Ley No. 9956, vigente a la fecha de solicitud, lo que se adecua a lo preceptuado en la actual Ley de Marcas No. 17.011.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 16 de octubre de 1998, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "KIO", Acta No. 305.254, a favor de Jorge Fabian Aidelman, de Argentina, para las clases Ints. 18, 25 y 26.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

5
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "ELIZABETH ARDEN SPLENDOR", Acta Nº 305.363.
(279)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Unilever N.V. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 16 de octubre de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "ELIZABETH ARDEN SPLENDOR", sin derechos privativos sobre la expresión "SPLENDOR".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 18 de junio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que, la expresión "SPLENDOR" encuadra en las previsiones del Art. 28 del Decreto Reglamentario de la Ley No. 9956, vigente a la fecha de solicitud de la marca y art. 7 de la nueva Ley No. 17.011, razón por la que correspondería mantener la resolución de marras.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 16 de octubre de 1998, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "ELIZABETH ARDEN SPLENDOR", sin derechos privativos sobre la expresión "SPLENDOR", Acta No. 305.363, a favor de Unilever N.V., de Países Bajos, para las clase int. 3 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

6
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ALERFIN", Acta Nº 268.738.
(280)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por LAZAR

S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 3 de setiembre de 1997, por la cual se concedió el registro de la marca "ALERFIN".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de 10 de agosto de 1999 se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución impugnada debería ser ratificada, ya que las marcas en pugna (ALERFEDINE Y ALERFIN) a pesar de compartir un radical común "ALERF", mantienen entre sí suficientes diferencias como para coexistir pacíficamente en el mercado.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 3 de setiembre de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "ALERFIN", Acta No. 268.738, a favor de LABORATORIOS ANDROMACO S.A., de Uruguay, para la clase Int. 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

7
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que desestima la solicitud de registro de la marca "READYPRINT", Acta Nº 269.068.
(281)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SAGRIN S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 1º de octubre de 1997, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "READYPRINT".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 17 de agosto de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica propicia la confirmatoria de la resolución impugnada, por cuanto la marca solicitada carece de fantasía, novedad y especialidad, describiendo la naturaleza de los productos que petende proteger.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 4º numerales 9, 10, 11 y 12 de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 1º de octubre de 1997, que desestima la solicitud de registro de la marca "READYPRINT", Acta Nº 269.068, formulada por Sagrin S.A., de Uruguay, para la clase Int. 16.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

8
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "LA CLARABOYA CAFE" (Etq.), Acta Nº 271.488.
(282)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PONTYN S.A., de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 14 de octubre de 1996, por la cual se concedió el registro de la marca "LA CLARABOYA CAFE" (Etq.), sin derechos privativos sobre el término "CAFE", para proteger las clases internacionales 29, 30 y 42;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 30 de julio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que corrrespondería ratificar la resolución impugnada, ya que al recurrente le ha sido denegado el registro de la marca pre-solicitada "BOYA", habiendo quedado firme el acto denegatorio, por lo que carecen de legitimación y objeto los recursos impetrados;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de octubre de 1996, por la cual se concede el registro de la marca "LA CLARABOYA CAFE" (Etq.), sin derechos exclusivos sobre el término "CAFE", para proteger las clases internacionales 29, 30 y 42, formulado por la firma LA CLARABOYA S.R.L., de Uruguay, bajo Acta No. 271.488.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

9
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "TENAN", Acta Nº 278.753.
(283)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 17 de abril de 1997, por la cual se concedió el registro de la marca "TENAN".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 15 de junio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que no existen impedimentos jurídicos que obsten al registro de la marca solicitada, existiendo entre los signos en pugna ("NAN" prerregistrada y denominativa, y "TENAN" solicitada y denominativa) las clara diferencias requeridas por el art. 33 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 9.956, vigente a la fecha de solicitud, lo que se adecua a lo preceptuado por el Art. 6º de la actual Ley de Marcas Nº 17.011, razón por la que correpondería mantener la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º. de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 17 de abril de 1997, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "TENAN", para proteger "un producto cardiológico" de la clase internacional 5, formulada por la firma URUFARMA S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 278.753.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

10
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "TORRECID" (Etq.), Acta Nº 273.555.
(284)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por TORRENTE S.A., de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 19 de marzo de 1997, por la cual se concedió el registro de la marca "TORRECID", (Etq.), para proteger las clases internacionales 1 s/d., 2 s/d. y 19 s/d.;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 12 de julio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna ("TORRELATEX", "TORRENCEL", y "TORRENTE" prerregistradas y denominativas, y "TORRECID" solicitada y mixta) analizadas en su conjunto, permiten determinar que es posible el registro del signo marcario recurrido, dadas las diferencias gráficas y fonéticas existentes entre las mismas, aumentando la imposibilidad de confusión la naturaleza denominativa de las opositoras frente a la mixta solicitada, razones por la que correspondería mantener la resolución impuganda;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 19 de marzo de 1997, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "TORRECID" (Etq.), para proteger las clases internacionales 1 s/d., 2 s/d. y 19 s/d., formulada por TORRECID S.A., de España, bajo Acta Nº 273.555.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

11
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "HUXOL", Acta Nº 276.134.
(285)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma KNOLL AG., de Alemania, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 15 de mayo de 1997, por la cual se concedió el registro de la marca "HUXOL";

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 13 de Julio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna ("IRUXOL" y "ULCOZOL" prerregistradas y denominativas, y "HUXOL" solicitada y denominativa) existen las suficientes diferencias gráficas y fonéticas como para poder coexistir en el registro marcario y en el mercado, de acuerdo a lo dispuesto por el texto legal, razón por la que correspondería confirmar la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 15 de mayo de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "HUXOL", a favor de la firma HUXOL KG LAURENS SPETHMANN, de Alemania, para proteger las clases Internacionales 5, 30 y 31, solicitado bajo Acta Nº 276.134.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

12
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "POLISTEN", Acta Nº 267.822.
(286)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Sayerlack Ind. Bras. de Vernizes S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 9 de abril de 1997, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "POLISTEN".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 24 de setiembre de 1999, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto a este Ministerio;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna "POLISTEN" y "POLYESTREN", no existen las claras diferencias exigidas por la normativa vigente (Art. 6º. de la Ley No. 17.011), por lo que correspondería confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el art. 6º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de abril de 1997, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "POLISTEN", Acta No. 267.822, formulada por la firma Sayerlack Ind. Bras. de Vernizes S.A., de Brasil, para la clase Int. 2.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

13
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PROTON", Acta Nº 284.346.
(287)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma BARDAHL DE MEXICO S.A. de C.V., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 14 de octubre de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "PROTON".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de agosto de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada ya que si bien las marcas en pugna ("Proton " concedica y "Motron" registrada) tienen ciertas semejanzas, mantienen las claras diferencias, permitiendo su coexistencia pacífica en el mercado de acuerdo al art. 6º de la Ley Nº 17.011.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999 de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de octubre de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "PROTON", Acta Nº 284.346, a favor de Perusahaan Otomobil Nasional Berhad, de Malasia, para las clases Ints. 1, 2, 3, 4, 37 y 40.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

14
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "GONDOLA", Acta Nº 270.214.
(288)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Pasta Zara S.p.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 18 de marzo de 1997, por la cual se desestima el registro de la marca "GONDOLA".

RESULTANDO: I) a la firma recurrente le fue concedida apertura a prueba a efectos de acreditar la notoriedad internacional de la marca solicitada frente a la homónima prerregistrada, hecho en el que fundamenta su agravio, sin que se hubiese presentado;

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 27 de agosto de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica considera que al no haberse probado los hechos alegados, revocar el acto sería tergiversar la capacidad distintiva de las marcas, ya que los signos en conflicto son idénticos para identificar productos de la misma clase, por lo que correspondería mantener la resolución de marras.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1°. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 18 de marzo de 1997, por la cual se desestima el registro de la marca "GONDOLA", solicitada en Acta No. 270.214, por Pasta Zara S.p.A., de Italia, para la clase Int. 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

15
Resolución

Confírmase la Resolución de fecha 10 de agosto de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "MODUCAL", Acta Nº 278.005.
(289)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico interpuesto por la firma GRAMON BAGO DE URUGUAY S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 23 de setiembre de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "MODUCAL".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 16 de agosto de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, ya que entre los signos en pugna ("Modulan" prerregistrada y "Moducal" solicitada) existen las suficientes diferencias gráficas y fonéticas a que hacen referencia tanto el art. 33 del Decreto Reglamentario de la anterior Ley de Marcas Nº 9956, así como el art. 6º de la vigente Ley Nº 17.011.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999 de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1°. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de fecha 10 de agosto de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "MODUCAL", Acta Nº 278.005, a favor de Mead Johnson & Company, de Estados Unidos, para distinguir los alimentos médicos de la clase Int. 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

16
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede el registro de la marca "DRUGSTORE", Acta Nº 247.610.
(290)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico interpuesto por DRUGSTORE MAGAZINE AUGUSTA LTDA. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1998, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "DRUGSTORE".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 1°. de setiembre de 1999, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que, careciendo de fundamentos la impugnación deducida, no han sido corroborados los extremos invocados oportunamente por el opositor, en virtud de lo cual, no existiendo otros impedimentos legales o reglamentarios, correspondería la confirmatoria del registro de la marca de marras.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1°. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de octubre de 1998, en la parte que se concede el registro de la marca "DRUGSTORE", Acta No. 247.610, solicitada por la firma VICTOR GUILLERMO PRAGER WEIZER, de Uruguay, para la clase Int. 25.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

17
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se denegó el registro de la marca "NATURALMENTE NADIE SABE MAS QUE EL MAESTRO" (etiqueta), Acta Nº 258.715.
(291)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por EL MAES-

TRO CUBANO FLORENTINO SANDE S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 18 de abril de 1997, por la cual se denegó el registro de la marca "NATURALMENTE NADIE SABE MAS QUE EL MAESTRO" (etiqueta), para proteger las clases internacionales 16 y 30;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 20 de julio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera, luego del análisis del signo de marras, que correspondería confirmar la resolución impugnada, por cuanto el mismo carece de aptitud distintiva tal como lo requiere el Art. 1º de la Ley Nº 17.011;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 1º de la Ley 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 18 de abril de 1997, por la cual se denegó el registro de la marca "NATURALMENTE NADIE SABE MAS QUE EL MAESTRO" (etiqueta), para proteger las clases internacionales 16 y 30 , formulado por la firma EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 258.715.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

18
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "GERMAINE DE CAPUCCINI" (etq.), Acta Nº 267.057. (292)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de enero de 2000

VISTO: los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos por las firmas Gabriel Giambruno Maroño y Sagrin S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 10 de febrero de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "GERMAINE DE CAPUCCINI" (etq).

RESULTANDO: I) por Resoluciones de la citada Dirección Nacional de fechas 26 de abril y 27 de julio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevaron los recursos jerárquicos subsidiariamente interpuestos a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, ya que la figura de un cisne en el emblema es de uso frecuente en el mercado, como lo demuestra la coexistencia de las marcas opositoras.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 10 de febrero de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "GERMAINE DE CAPUCCINI" (etq), solicitada en Acta Nº 267.057, por Germaine de Capuccini S.A., de España, para la clase Int. 3.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

19
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "CONQUEST", Acta Nº 242.071. (293)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ETABLISSEMENTS CHARLES CHEVIGNON, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 6 de octubre de 1998, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "CONQUEST".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 22 de junio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que existen impedimentos jurídicos que obstan al registro de la marca solicitada, al preexistir una marca de idénticas características, por lo que provocarían la confundibilidad en el consumidor, de acuerdo con lo establecido en el art. 6º de la Ley 17.011, por lo que correspondería confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y Numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 6 de octubre de 1998, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "CONQUEST", Acta No. 242.071, formulada por Etablissements Charles Chevignon de Francia, para la clase Int. 25.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

20
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que denegó el registro de la marca "HISTALISIN", Acta Nº 278.607.
(294)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma CRAVERI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de setiembre de 1997, por la cual se denegó el registro de la marca "HISTALISIN".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 29 de setiembre de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería ratificar la resolución impugnada, ya que entre las marcas en pugna ("Histalisin" solicitada e "Histacetin" registrada) no surgen las claras diferencias exigidas por el art. 6º de la Ley Nº 17.011, existiendo similitudes gráficas y fonéticas que las hacen facilmente confundibles, en especial, teniendo en cuenta la clase para la cual fueron solicitadas.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6º de la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 24 de setiembre de 1997, que denegó el registro de la marca "HISTALISIN", Acta No. 278.607, solicitada por la firma Craveri Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Argentina, para la clase Int. 5 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

21
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "MSIA", Acta Nº 286.156.
(295)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por THE CHURCH OF THE MOVEMENT OF SPIRITUAL INNER AWARENESS, de EE.UU., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 18 de agosto de 1998, por la cual se desestima su solicitud de registro de la marca "MSIA", para proteger la clase internacional 42;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 28 de mayo de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna ("MSIA, FUNDACION MOVIMIENTO DEL SENDERO INTERNO DEL ALMA" prerregistrada, y "MSIA" solicitada) no existen las claras diferencias requeridas por el Art. 33 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 9956, vigente a la fecha de solicitud, lo que se adecua a lo preceptuado por el Art. 6º de la actual Ley de Marcas Nº 17.011, razón por la que correspondería mantener la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 18 de agosto de 1998, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "MSIA", para proteger la clase internacional 42, formulada por THE CHURCH OF THE MOVEMENT OF SPIRITUAL INNER AWARENESS, de EE.UU., bajo Acta Nº 286.156.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

22
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "LA LACTEO", Acta Nº 273.676.
(296)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por La Lacteo S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de mayo de 1998, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "LA LACTEO".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 6 de mayo de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución impugnada debería ser ratificada, por cuanto existen impedimentos jurídicos que ostan el registro de la marca solicitada, encuadrando en las prohibiciones del art. 2º numerales 5 y 6 de la Ley 9956, vigente a la fecha de solicitud, lo que se adecua a lo preceptuado en el art. 4º numerales 9 y 10 de la Ley 17.011.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 4 de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de mayo de 1998, por la que se desestima la solicitud de registro de la marca "LA LACTEO", Acta No. 273.676, formulada por La Lacteo S.A., de Argentina, para las clases Ints. 29 y 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

23
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "ZORAC", Acta Nº 280.255.
(297)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Allergan Inc., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de noviembre de 1997, por la cual se denegó el registro de la marca "ZORAC".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 30 de agosto de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna, "ZORAC" y "LORAC", no se aprecian las claras diferencias requeridas por el art. 33 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 9.956, vigente a la fecha de la solicitud de marras, lo que se adecua a lo preceptuado en el art. 6º. de la nueva Ley Nº 17.011, lo que provocaría confusión en el consumidor poco atento, razón por la que correspondería mantener la resolución impuganda.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º. de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de noviembre de 1997, por la cual se desestima el registro de la marca "ZORAC", Acta No. 280.255, formulada por la firma Allergan Inc., de Estados Unidos, para la clase Int. 5 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

24
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, la que desestima el registro de la marca "OCEAN ATLANTIC" (etiqueta), Acta Nº 238.352
(298)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SOUMAR LIMITADA contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 23 de octubre de 1997, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "OCEAN ATLANTIC" (etiqueta).

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 28 de mayo de 1999, se mantuvo el acto recurrido, y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debería confirmarse, en virtud de que existe una marca prerregistrada similar a la solicitada ("Ocean Pacific"), por lo que en el caso del consumidor medio, las posibilidades de confusión son relevantes, ya que una marca evoca necesariamente a la otra.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 23 de octubre de 1997, la que desestima el registro de la marca "OCEAN ATLANTIC" (etiqueta), Acta No. 238.352, formulada por SOUMAR LIMITADA, de Uruguay, para la clase Int. 18.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

25
Resolución

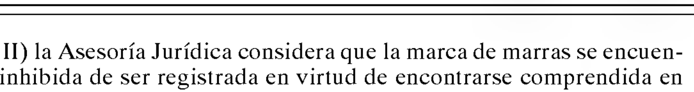
Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestimó el registro de la marca "JET SKI" (etiqueta), Acta Nº 270.258.
(299)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Kawasaki Jukogyo Kabushiki Kaisha (Kawasaki Heavy Industries Ltd.), contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 23 de setiembre de 1997, por la cual se denegó el registro de la marca "JET SKI" (etiqueta).

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 20 de julio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;



II) la Asesoría Jurídica considera que la marca de marras se encuentra inhibida de ser registrada en virtud de encontrarse comprendida en las prohibiciones de los numerales 5 y 6 del art. 2° de la Ley N° 9.956, vigente a la fecha de solicitud, lo que se adecua a lo preceptuado en el Art. 4° de la actual Ley de Marcas N° 17.011.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y Numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1°. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 23 de setiembre de 1997, por la cual se desestimó el registro de la marca "JET SKI" (etiqueta), Acta N° 270.258, formulada por la firma Kawasaki Jukogyo Kabushiki Kaisha (Kawasaki Heavy Industries Ltd.), de Japón, para la clase Int. 12 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000

---o---

26
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "CABIN CREEK", Acta N° 268.513.
(300)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por J.C. PENNEY CO. INC., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 15 de julio de 1997, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "CABIN CREEK".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de marzo de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería mantener la resolución impugnada, en virtud de encontrarse como antecedente la marca "Cabin" para identificar igual clase de productos, por lo que el término en común apareceria como un núcleo marcario básico, pudiéndose entender que "Cabin Creek" pretende registrarse como derivado de la ya existente, trayendo como corolario la posible confusión en el consumidor medio, y haciendo en consecuencia imposible su coexistencia en el registro marcario y en el mercado.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en la Ley N° 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999 de 3 de febrero de 1999, y numeral 1°) literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 15 de julio de 1997, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "CABIN CREEK", Acta No. 268.513, formulada por J.C. Penney Co. Inc., de Estados Unidos, para la clase Int. 25.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000

---o---

27
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "a3" (Etq.), Acta N° 281.065.
(301)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma L'OREAL, de Francia, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 2 de junio de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "a3" (Etq.), para proteger la clase internacional 3;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 6 de agosto de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna ("PLENITUDE EXCELL A3" prerregistrada y mixta, "PLENITUDE REVELE A3" prerregistrada y mixta; y "a3" solicitada y mixta), existen las suficientes diferencias gráficas y fonéticas requeridas por el art. 33 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 9.956, vigente a la fecha de solicitud, lo que se adecua a lo preceptuado por el Art. 6° de la actual Ley de Marcas N° 17.011, razón por la que correspondería ratificar la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6°. de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1°. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 2 de junio de 1998, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "a3" (Etq.), para proteger la clase internacional 3, formulada por PRODUCTOS QUIMICOS A. TRES S.A., de Argentina, bajo Acta N° 281.065.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000

---o---

28
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 8 de setiembre de 1997, que desestima la solicitud efectuada por el Agente Sr. Angel Numerosky, Acta N° 297.309.
(302)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el Agente Sr. Angel Numerosky, contra la Resolución de la Dirección Nacional de

la Propiedad Industrial del 8 de setiembre de 1997, por la cual se desestimó la solicitud de desglose y agregación a nuevo trámite del comprobante de pago de los derechos de registro de marca, efectuados erróneamente en Acta No. 297.309.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 20 de julio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la tasa se paga por la prestación del servicio, independientemente de la actitud que pueda tener el administrado en la emergencia a cuyos fines no se vislumbra ningún fundamento que amerite revisar lo actuado en la instancia jerárquica que debería resultar confirmatoria.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1°. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 8 de setiembre de 1997, que desestima la solicitud efectuada por el Agente Sr. Angel Numerosky, tendiente al desglose y agregación a nuevo trámite del comprabante de pago de los derechos de registo de marca, que fueron efectuados erróneamente en el registro formulado bajo Acta No. 297.309.

2o.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000

---o---

29

Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se tuvo por abandonada la solicitud de renovación del registro de la marca "EL MAESTRO CUBANO SUPER PANETTONE" (etiqueta), Acta N° 306.250. (303)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por El Maestro Cubano Florentino Sande S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 14 de setiembre de 1998, por la cual se declaró abandonada la solicitud de renovación del registro de la marca "EL MAESTRO CUBANO SUPER PANETTONE" (etiqueta).

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 25 de mayo de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, ya que se ha configurado lo preceptuado por el art. 25 del Decreto Reglamentario de la Ley 9956, vigente a la fecha de solicitud de marras.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley N° 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1°) literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de setiembre de 1998, por la cual se tuvo por abandonada la solicitud de renovación del registro de la marca "EL MAESTRO CUBANO SUPER PANETTONE" (etiqueta), Acta N° 306.250 formulada por El Maestro Cubano Florentino Sande S.A., de Uruguay, para proteger "Pan Dulce" de la clase Int. 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000

---o---

30

Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "STATE", Acta N° 277.683. (304)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por LA REPUBLICANA S.A., de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 23 de setiembre de 1997, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "STATE", para proteger la clase internacional 34;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 15 de junio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna ("STATUS" prerregistrada y denominativa, y "STATE" solicitada y denominativa) existen las claras diferencias requeridas por el Art. 33 del Decreto Reglamentrio de la Ley N° 9956, vigente a la fecha de solicitud, lo que se adecua a lo preceptuado por el Art. 6° de la actual Ley de Marcas N° 17.011, razón por la que correspondería mantener la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1°. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 23 de setiembre de 1997, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "STATE", para proteger la clase internacional 34, formulada por la firma ARDATH TOBACCO COMPANY LIMITED, de Gran Bretaña, bajo Acta N° 277.683.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000

---o---

31
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concede la renovación del registro de la marca "DETERMAQ", Acta Nº 286.180.
(305)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por LABORATORIO KADUS S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 18 de marzo de 1997, por la cual se concedió la renovación del registro de la marca "DETERMAQ".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 20 de julio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica entiende que correspondería ratificar la resolución impugnada, dado que si bien el titular del registro padeció un error en su solicitud de renovación, el mismo fue subsanado con gran celeridad, estimándose que la Administración procedió correctamente.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6°. de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 18 de marzo de 1997, que concede la renovación del registro de la marca "DETERMAQ", Acta No. 286.180, solicitada por la firma Kinter S.A., de Uruguay, para la clase Int. 3.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

32
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "MOTRON", Acta Nº 277.192.
(306)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por BARDAHL DE MEXICO S.A. de C.V., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de setiembre de 1997, por la cual se concece su solicitud de registro de la marca "MOTRON" para la clase int. 1 s d, desestimándolo para las clases int. 3 s d y 4 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 30 de setiembre de 1999 se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debería ser ratificada, en virtud de que del análisis comparativo entre la marca solicitada y la prerregistrada "MORTON", resulta claro el riesgo de confundibilidad tanto gráfica como fonética al pretender proteger productos que, aunque algunos distintos, provienen de las mismas clases.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6° de la Ley N° 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1°) literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 24 de setiembre de 1997, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "MOTRON", formulada por BARDAHL DE MEXICO S.A. de C.V. de Mexico, Acta No. 277.192, para las clases Ints. 3 s d y 4 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

33
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "MILANO MONTEVIDEO" (etiqueta), Acta Nº 243.216.
(307)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Beatriz Clelia Segni y Paulo Isaac Giovanni Bergomi contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 2 de diciembre de 1997, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "MILANO MONTEVIDEO" (etiqueta).

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 22 de setiembre de 1998 se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debería ser ratificada, por cuanto resulta claro que la marca solicitada encuadra dentro de las disposiciones establecidas en el art. 2 numeral 1°. de la Ley No. 9956, vigente a la fecha de solicitud, lo que se adecua a lo preceptuado en el art. 4 numeral 1°. de la Ley No. 17.011.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1°. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propie-

dad Industrial de fecha 2 de diciembre de 1997, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "MILANO MONTEVIDEO" (etiqueta), formulada por Beatriz Clelia Segni y Paulo Isaac Giovanni Bergomi, de Uruguay, Acta No. 243.216, para las clases ints. 6 y 20.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

34
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "POLLOS DE GRANJA CASAQUINTA EL POLLO DE GRANJA CALPRYCA" (Etq.), Acta Nº 270.424.
(308)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma GRANJA MORO S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 23 de setiembre de 1997, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "POLLOS DE GRANJA CASAQUINTA EL POLLO DE GRANJA CALPRYCA" (Etq.), sin derechos privativos sobre los términos "POLLOS DE GRANJA" y "EL POLLO DE GRANJA", para proteger las clases internacionales 29, 30 y 42;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 11 de agosto de 1999, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera, que el signo incluído en la marca es registable por el conjunto ya que, si bien su figura puede ser utilizada por varios comerciantes a la vez, mantiene características propias que hacen distinguible a una marca de otra, razón por la que correspondería confirmar la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999 de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993 de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 23 de setiembre de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "POLLOS DE GRANJA CASAQUINTA EL POLLO DE GRANJA CALPRYCA" (Etq.), sin derechos privativos sobre los términos "POLLOS DE GRANJA" y "EL POLLO DE GRANJA", para proteger las clases internacionales 29, 30 y 42, a favor de las firmas CASAQUINTA S.A. y COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION AVICOLA CALPRYCA, de Uruguay, formulado bajo Acta Nº 270.424.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O.el 31 de Enero de 2000
---o---

35
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "SUFLAIR", Acta Nº 268.107.
(309)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A., de Suiza, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 24 de octubre de 1997, por la cual se desestima su solicitud de registro de la marca "SUFLAIR", para proteger la clase internacional 30 s d.;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 14 de setiembre de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que, al ser la firma recurrente titular del registro de una marca homónima que protege productos de la misma clase, correspondería mantener la resolución impugnada, por cuanto el texto legal impide la duplicación de la protección registral, no siendo de recibo los argumentos esgrimidos basados en la no identidad de los productos y en el principio de especialidad, cuando se pretende proteger con una expresión genérica varios de los productos comprendidos en el registro existente.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1°. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 24 de octubre de 1997, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "SUFLAIR", para proteger la clase internacional 30 s d., formulada por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A., de Suiza, bajo Acta Nº 268.107.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

36
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "BIG KING", Acta Nº 298.000.
(310)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por BURGER KING CORPORATION, de EE.UU., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 27 de mayo de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "BIG KING", por el conjunto, sin derechos privativos sobre la expresión "BIG", para proteger las clases internacionales 29 y 30;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 14 de abril de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que el término "BIG", que integra la marca, describe una cualidad de los productos que se intentan proteger, por lo que al formar parte del conjunto marcario, éste puede concederse sin derechos privativos sobre el mismo por ser expresión del dominio público, razón por la que correspondería mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 7° de la Ley N° 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1°) literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, de 12 de febrero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 27 de mayo de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "BIG KING", por el conjunto, sin derechos privativos sobre la expresión "BIG", para proteger las clases internacionales 29 y 30, a favor de la firma BURGER KING CORPORATION, de EE.UU., solicitado bajo Acta N° 298.000.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

37
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "SECURITY PRO", Acta Nº 291.116. (311)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por INTERACTIVE TECHNOLOGIES, INC., de EE.UU., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 21 de agosto de 1998, por la cual se desestimó el registro de la marca "SECURITY PRO".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 18 de junio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna ("SECURITY PRO - ITI" prerregistrada y denominativa, y "SECURITY PRO" solicitada y denominativa) no existen las claras diferencias requeridas por el art. 33 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 9.956, vigente a la fecha de solicitud, lo que se adecua a lo preceptuado por el Art. 6° de la actual Ley de Marcas N° 17.011, razón por la que correspondería mantener la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6°. de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1°. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 21 de agosto de 1998, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "SECURITY PRO", para proteger las clases internacionales 9, 37 y 42, formulada por la firma INTERACTIVE TECHNOLOGIES, INC., de EE.UU., bajo Acta N° 291.116.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

38
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestimó el registro de la marca "DIVA" (etq.), Acta Nº 283.114. (312)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por GUILLERMO ESTEVES, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 12 de mayo de 1998, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "DIVA" (etq).

RESULTANDO: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 26 de marzo de 1999, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto, a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, en mérito a que existen prerregistradas marcas idénticas, una mixta y otra denominativa, no apreciándose las claras diferencias requeridas por el texto legal, lo que amerita su irregistrabilidad, dado que provocaría confusión en el consumidor poco atento al momento de la elección del producto.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999, y numeral 1°) literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 de 12 de febrero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 12 de mayo de 1998, por la cual se desestimó el registro de la marca "DIVA" (etq), solicitado por GUILLERMO ESTEVES, bajo acta N° 283.114, para proteger la clase Int. 21 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000
---o---

39
Resolución

Revócase parcialmente la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "DE LA TIERRA" (etiqueta), Acta Nº 272.633. (313)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de enero de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COOPAR S.A.,contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 11 de julio de 1997, por la cual concede la solicitud de registro de la marca "DE LA TIERRA" (etiqueta), sin derechos privativos sobre los términos "ALIMENTOS NATURALES".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 12 de agosto de 1999, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería revocar parcialmente la resolución de marras y concederse sin derechos privativos sobre todos los términos que componen la marca solicitada (ALIMENTOS NATURALES y DE LA TIERRA); teniendo en cuenta que la denominación primigeniamente excluída posee una virtualidad tal que impide su concesión, ya que no posee los rasgos de especialidad y originalidad requeridas por el texto legal.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido no se ajusta a derecho, procede por consiguiente revocarlo parcialmente en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1o.- Revócase parcialmente la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de julio de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "DE LA TIERRA" (etiqueta), sin derechos privativos sobre los términos "ALIMENTOS NATURALES", Acta No. 272.633, solicitada por la firma DE LA TIERRA S.R.L., de Uruguay, para las clases ints. 29 s d, 30 s d y 31 s d, concediéndose en esta instancia sin derechos privativos sobre todos los términos que la componen.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

40
Resolución 243/2000

Apruébase el Reglamento de Procedimiento Disciplinario que se adjunta y forma parte de la presente Resolución. (274*R)

Canelones, enero 25 de 2000.

VISTO: la necesidad de adecuar el Reglamento de Procedimiento Disciplinario;

RESULTANDO: I) que dicha adecuación, se ha llevado a cabo en el marco de asistencia técnica solicitada a la Oficina Nacional del Servicio Civil;

II) que el presente proyecto, recoge las innovaciones contenidas en el Decreto 500 991, dictado para la Administración Central, y al mismo tiempo procura cierta desconcentración de las tareas a las que se ve abocado el jerarca municipal, en relación con el tema;

CONSIDERANDO: I) que de conformidad al asesoramiento brindado, la adecuación a la normativa del Decreto 500 991, se efectuó contemplando las especificidades de la Comuna, realizándose para ello las adaptaciones necesarias;

II) que realizadas reuniones de estudio y coordinación entre Gerencia de Area de Asesoría Jurídica, Oficina nacional del Servicio Civil y Gerencia de Area Sectorial del Servicio Civil, se logró aunar un texto de Reglamento de Procedimiento Disciplinario que se adapta a la realidad de la Comuna, elevándose proyecto definitivo para su aprobación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1.- APROBAR el Reglamento de Procedimiento Disciplinario que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2.- LA PRESENTE Resolución entrará en vigencia a partir del 1º de febrero del año 2000.

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones y pase a la Gerencia de Sector Relaciones Públicas y Prensa y Protocolo para su publicación en el Diario Oficial y su impresión.
TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; DRA. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General.

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º.- Definición
Se entiende por procedimiento disciplinario el conjunto de trámites y formalidades que debe observar la Administración Municipal en el ejercicio de sus poderes disciplinarios. Se regulará por las normas del presente Reglamento sin perjuicio de la aplicación, en lo pertinente, de las contenidas en el Reglamento General de Actuación Administrativa de esta Intendencia.

Art. 2.- Presunción de inocencia.-
El funcionario municipal sometido a un procedimiento disciplinario tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad, y se presumirá su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad por resolución firme dictada con las garantías del debido proceso, (Convención Áméricana de Derechos Humanos, "Pacto de San José de Costa Rica", articulo 8, numerales 2 y 11).

Art. 3.- Derecho de Descargo.-
Declárase que el artículo 66 de la Constitución de la República es aplicable en todos los casos de imputación de una irregularidad, omisión o delito, sin que la notoriedad objetiva del hecho imputado exima a la autoridad respectiva de dar al interesado la oportunidad de presentar prueba de descargo sobre los aspectos objetivos o subjetivos del caso y de articular su defensa aduciendo circunstancias atenuantes de responsabilidad o causas de justificación u otras razones.

Art. 4.- Falta Administrativa.-
Es falta susceptible de sanción disciplinaria, todo acto u omisión del funcionario, intencional o culposo, que viole los deberes funcionales.

Art. 5.- Prescripción.-
Las faltas administrativas prescriben:

a.- cuando además constituyen delito, en el término de prescripción de ese delito;

b.- cuando no constituyen delito, a los ocho años.

El plazo de prescripción de la falta administrativa empieza a correr de la misma forma que el previsto para el de la prescripción de los delitos en el articulo. 119 del Código Penal.

La prescripción establecida en este artículo se suspende por la resolución que disponga una investigación administrativa o la instrucción de un sumario por la falta administrativa en cuestión.

Art. 6.- Non bis in idem.-

Ningún funcionario será llamado a responsabilidad disciplinaria más de una vez por un mismo y único hecho que haya producido ("non bis in idem"), sin perjuicio de las responsabilidades penal, civil o políticas coexistentes.

Art. 7- Carácter Reservado.-

Los procedimientos a que refiere el presente Reglamento, serán de carácter estrictamente reservado, incluso para todo funcionario que por cualquier motivo o circunstancia tuviere conocimiento de los mismos. El incumplimiento de la presente disposición dará motivo a la imposición de severas sanciones.

CAPITULO II
DENUNCIAS E INFORMACIONES DE URGENCIA

Art. 8.- Obligación Funcional

Todos los funcionarios municipales están obligados a recibir y dar curso a las denuncias que se formulen sobre irregularidades en la Administración y a denunciar las que comprueben, en uno y otro caso, poniéndolas en conocimiento de sus superiores inmediatos, considerándose falta grave la omisión de denunciarlas. La misma obligación alcanza a las denuncias policiales o judiciales.

Art. 9- Denuncia policial o judicial.

Lo dispuesto en el artículo anterior, es sin perjuicio de la denuncia policial o judicial de los delitos de conformidad con lo establecido en el artículo 168 numeral 10 de la Constitución de la República y el artículo 177 del Código Penal.

Art. 10- Denuncia verbal.

Si se tratare de una denuncia verbal, se labrará un acta que será firmada por el denunciante y por el funcionario ante quien sea formulada. Si aquél no supiese o pudiere refrendarla lo hará otra persona a su ruego ante dos testigos mencionándose la causa de la omisión

Art. 11- Contenido

La referida acta deberá contener, consignada del modo más claro y preciso posible, la siguiente información:

a) los datos personales del o los denunciantes, nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión y domicilio, debiendo asimismo justificar su identidad con documento fehaciente salvo en caso de tratarse de un funcionario municipal;
b) los datos personales necesarios para la individualización del o los denunciados;
c) los datos personales de los testigos si los hubiere;
d) una relación circunstanciada de los actos, hechos u omisiones que pudieran configurar la irregularidad, con determinación del lugar, tiempo y forma de su ejecución;
e) cualquier otra circunstancia o prueba que pueda ofrecerse que sea útil a los fines de la investigación y que tienda a esclarecer los hechos denunciados.

Art. 12.- Denuncia escrita

Si se tratare de denuncias escritas provenientes de personas que no sean funcionarios municipales, se deberá dejar constancia de la identidad y datos personales del denunciante. Si llegasen por intermedio del correo u otro medio idóneo se elevarán a la Superioridad.

Art. 13.- Información de urgencia.

Cuando la rapidez de acción fuera factor principal para el esclarecimiento de los hechos, para evitar la desaparición de las pruebas, o cuando otras razones de evidente gravedad y urgencia exijan la adopción de medidas que no admitan dilación, los Directores, Jefes o Encargados dejarán constancia en un acta del resultado de las providencias tomadas y la causa que justificó su adopción.

Art. 14.- Alcance.

La información de urgencia comprende todas aquellas medidas tendientes a individualizar a los posibles autores o cómplices de irregularidades administrativas, los testigos si los hubiere y todo otro elemento que pueda resultar útil a los fines de ulteriores averiguaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. anterior.

Art. 15.- Comunicación.

En todos los casos las denuncias e informaciones de urgencia deberán ser puestas en conocimiento del Director General o Jerarca de la reparticion respectiva correspondiente dentro de las 48 horas de recibidas o practicadas, sin perjuicio de la comunicación inmediata al Intendente Municipal si la gravedad de los hechos así lo justificara.

Concluído el procedimiento previo informe de la Gerencia de Area de Asesoría Jurídica el Intendente Municipal adoptará resolución.

CAPITULO III
SUMARIOS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
SECCION I
DISPOSICIONES GENERALES

Art- 16.- Investigación administrativa.-

La investigación administrativa es el procedimiento administrativo tendiente a determinar o comprobar la existencia de actos o hechos de carácter irregular o ílicito dentro del servicio o que lo afecten directamente aunque sean extraños al mismo y a la individualización de los responsables.

Art. 17.- Transformación.-

Si en el curso de la referida investigación fueran individualizados uno o varios imputados, la autoridad competente decretará el sumario correspondiente y podrá aplicar las medidas preventivas a que refiere el art. 20, sin que por ello se suspendan los procedimientos incorporándose al sumario las actuaciones cumplidas, continuándose la sustanciación en los mismos autos.

Si la individualización ocurriere al finalizar la instrucción será suficiente dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 55 a 62 de este Reglamento.

Art. 18.- Sumario administrativo.

El sumario administrativo es el procedimiento tendiente a determinar o comprobar la responsabilidad de los funcionarios imputados de la comisión de falta administrativa y a su esclarecimiento.

SECCION II
INICIACION DE LOS SUMARIOS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, SUSPENSIONES PREVENTIVAS

Art. 19.- Iniciación.

Todo sumario o investigación administrativa se iniciará con resolución fundada del Intendente Municipal, la que formará cabeza del proceso respectivo.

La designación del sumariante será competencia de la División Sumarios de la Gerencia de Area Asesoría Jurídica, sin perjuicio de las designaciones directas que efectúe el Intendente Municipal en ejercicio de su jerarquía.

Al decretar el sumario, el Intendente Municipal dispondrá que el sumariante curse las comunicaciones y notificaciones pertinentes a: a) los referidos funcionarios; b) a la Dirección General de Hacienda en los casos a que refieren los literales b y c del artículo 20; c) a la Gerencia de Sector de Personal; d) a la repartición donde figura el sumariado en el Programa correspondiente; e) a la repartición donde efectivamente presta servicios si se hallare en comisión.

Art. 20. Medidas Preparatorias.

Al decretarse un sumario, el Intendente Municipal, podrá disponer las siguientes medidas de carácter provisorio: a) la permanencia del funcionario en el cargo o el cambio de funciones dentro de la repartición donde presta servicios; b) el traslado a otra dependencia municipal; c) suspensión preventiva del o de los funcionarios imputados, de confor-

midad a lo establecido en el inciso 1º del artículo siguiente, d) cualquier medida preventiva que estime conveniente en función del interés del servicio y de acuerdo con los antecedentes del caso.

Art. 21. Suspensión Preventiva.
La suspensión preventiva en el desempeño del cargo de los funcionarios sumariados es preceptiva cuando los hechos que motivan el procedimiento puedan constituir omisión o falta grave. Deberá decretarse con la resolución que ordene el sumario. La misma lleva aparejada la retención de los medios sueldos correspondientes como mínimo.

Cuando la causa del sumario sea las inasistencias del funcionario, la suspensión será facultativa.

La suspensión preventiva y la retención de los medios sueldos no podrán exceder de seis meses contados a partir del día en que se notifique al funcionario la resolución que disponga tales medidas. En cualquier estado del sumario, el Intendente Municipal podrá dejar sin efecto la suspensión preventiva.

Art. 22. Cese de la Suspensión.
Cumplidos los seis meses de suspensión preventiva, el superior inmediato del sumariado deberá comunicar el vencimiento de tal lapso al Intendente, quien dispondrá el cese inmediato de la suspensión preventiva y de la retención de los medios sueldos, sin que ello suponga pronunciamiento alguno sobre el fondo del sumario.

En tal caso dicho jerarca podrá disponer que pase a desempeñar otras funciones compatibles con el sumario que se le instruye, en la misma o en otras reparticiones.

Art. 23. Expediente Sumarial
Dispuesta la instrucción a que refiere el artículo 19 se remitirán de inmediato todos los antecedentes relacionados con los hechos cuyo esclarecimiento se persigue, al funcionario instructor.

El funcionario sumariante no deberá desprenderse del expediente, por ningún motivo, a fin de no interrumpir su labor y todo informe o trámite que su actividad requiera, ha de sustanciarlo por requisitoria cuya contestación o cumplimiento, una vez recibido su comunicado agregará en el orden cronológico en que lo reciba.

Art. 24. Prohibición.
Los funcionarios suspendidos no podrán entrar en las oficinas ni dependencias de su servicio, sin autorización del jerarca o del sumariante.

SECCION III

Art. 25. Prima por Hogar Constituido.
En caso de faltas o suspensiones en función de las cuales se descuenten o retengan haberes, la Prima por Hogar Constituido se regirá por lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Nº 2561 del 27 de febrero de 1970 de la Junta Departamental.

Art. 26. Urgente Diligenciamiento.
En los casos de suspensiones a que refiere la Sección II, los sumariantes darán preferencia a dichos trámites, debiendo actuar con urgentísimo diligenciamiento para la pronta finalización de los mismos. El no cumplimiento de esta disposición aparejará las sanciones correspondientes.

SECCION IV
PROCEDIMIENTO PARA LA INSTRUCCION DE LOS SUMARIOS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Art. 27. Notificaciones.
El funcionario instructor deberá, como primera medida, notificar la resolución que dispone el sumario o la investigación al jefe o director de la oficina donde se practicará o, en su caso a las autoridades que legalmente tengan la representación del servicio.

La misma notificación se practicará a los funcionarios sumariados si los hubiere.

Art. 28. Suspensión aconsejada por el Instructor.
El funcionario instructor podrá aconsejar la suspensión preventiva de aquellos funcionarios que no lo hubieran sido por la resolución respectiva, contra los que resultare semiplena prueba de complicidad o intervención dolosa en alguna forma en el hecho o hechos investigados, siempre que se trate de la clase de hechos prevista en el inciso 1º del artículo 21 de este Reglamento.

En este caso, la suspensión preventiva importará la retención de los medios sueldos correspondientes y se regirá en cuanto a su duración por lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 21 de este Reglamento.

Los seis meses previstos en el artículo 21 comenzarán a contarse a partir del día en que se notifique al suspendido la resolución que disponga la suspensión.

Art. 29. Reposición de Funcionarios Suspendidos.
Cuando el funcionario instructor juzgue suficientemente avanzado el trámite del sumario o investigación a su cargo, o cuando la naturaleza de las irregularidades indagadas lo permita, podrá solicitar del Intendente, si no deriva perjuicio para la normal investigación, sean repuestos los funcionarios separados preventivamente de sus cargos o algunos de ellos.

Si el Intendente adoptare resolución favorable, no supondrá ella pronunciamiento alguno sobre el fondo del sumario.

Art. 30. Diligencias Sumariales.
El diligenciamiento del sumario o investigación lo efectuará el instructor adoptando todas las medidas que considere necesarias y convenientes, tendiendo al mejor y más completo esclarecimiento de los hechos.

Todas las diligencias que dispusiera el instructor para el debido cumplimiento de sus cometidos deberán ser instrumentados en forma de acta, que será firmada, en su caso, por las personas intervinientes en aquéllas.

Art. 31. Medios de Prueba.
Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 50 de este Reglamento, los hechos relevantes para la decisión del procedimiento disciplinario podrán acreditarse por cualquier medio lícito de prueba, a saber: fotografías, fotocopias, croquis, cintas magnetofónicas, así como por todo otro medio hábil que provea la técnica.

Art. 32. Instructor. Facultades.
Durante el curso del sumario o investigación, el instructor podrá llamar cuantas veces crea necesario a los sumariados y a los testigos, sean estos últimos funcionarios o particulares para prestar declaración o ampliar las ya prestadas, y éstos podrán también ofrecerlas debiendo ser aceptadas de inmediato, siempre que tengan relación con el sumario o la investigación.

Art. 33. Diligenciamiento Personal y Delegación.
Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44, el instructor procederá a tomar personalmente las declaraciones de las personas llamadas al sumario o investigación; excepcionalmente podrá solicitar por pliego cerrado la declaración de algún testigo cuando a su juicio así sea conveniente.

El instructor podrá delegar, bajo su responsabilidad, la práctica de diligencias de orden material, inspecciones oculares, verificación y ocupación de cualquier elemento que pueda resultar útil a los fines de la instrucción y hacer las citaciones de los testigos.

El funcionario actuante procederá a citar a los declarantes según las reglas que se expresen a continuación.

Art. 34. Citación.
Las citaciones a funcionarios y particulares que deban declarar en el sumario o investigación, las practicará el instructor directamente o por medio de la Gerencia de Sector Administración Documental u oficinas respectivas de las Junta Locales, sin perjuicio de hacerlo por intermedio de las autoridades policiales cuando la negativa contumaz del citado o la ignorancia de su domicilio o residencia lo justifique.

Art. 35. Cédula Citatoria.
Las citaciones serán personales y se extenderán en cédulas en las que se expresará día, hora y lugar donde deba concurrir el testigo o sumariado y el motivo de la citación. Si no concurriesen a la primera citación serán citados por segunda y última vez bajo apercibimiento cuando corresponda. Cuando se trate de funcionarios municipales la citación podrá efectuarse por otro medio fehaciente. En todos los casos las citaciones mencionadas en este capítulo se debe dejar constancia en el expediente y la forma en que se hizo.

Art. 36. Omisión.
Toda vez que un funcionario citado a declarar como testigo, no concurra a la audiencia respectiva sin casua que lo justifique, el instructor

sumariante dará conocimiento de dicha circunstancia al Intendente, quien dispondrá la suspensión preventiva de las funciones de su cargo hasta tanto lo haga. Esta medida importará la retención de sueldos previstas en el art. 28.

Si el sumariado no concurriere al ser citado en forma por el instructor, éste lo comunicará al Intendente, quien adoptará las medidas administrativas que correspondan.

Art. 37. Declaraciones. Testigos.

Las declaraciones deberán ser tomadas por separado a cada testigo ypersonalmente por el funcionario instructor.

Las declaraciones deberán ser recogidas textualmente y en el acta que se levantará se hará constar nombre y apellido, edad, cargo de que es titular y funciones que desempeña, domicilio y las demás generales de la ley (si el testigo es pariente por consanguinidad o afinidad, amigo íntimo o enemigo del sumariado y si tiene interés directo o indirecto en el sumario). Terminada que fuere se le interrogará por la razón de sus dichos y se leerá integramente el acta al declarante, quien deberá manifestar de inmediato si se ratifica en sus declaraciones y si tiene algo que agregar o enmendar. Si el declarante no se ratificare en sus respuestas se harán constar las nuevas declaraciones o enmiendas al final del acta, sin alterarse lo ya escrito.

Art. 38. Interrogatorio.

El deponente será interrogado en forma concisa y objetiva y las preguntas no serán sugestivas, tendenciosas o capciosas.

No se permitirá leer apuntes o escritos salvo que el funcionario actuante lo autorice cuando se trate de preguntas referidas a cifras, fechas, o en los demás casos que se considere justificado.

Tampoco podrán recibir asistencia en sus declaraciones con excepción del funcionario sumariado que podrá ser asistido de su abogado. En la etapa de ampliación sumarial, si la hubiere el abogado del sumariado, al término de las deposiciones de los testigos propuestos por éste podrá hacer repreguntas y solicitar las rectificaciones que considere necesarias para conservar la fidelidad y exactitud de la declaración.

Art. 39. Declaración por informe.

Si resultaren mencionados como testigos, el Intendente Municipal, Secretario Gral, o Prosecretario Gral. de la Intendencia, o miembros de la Junta Departamental solo se les requerirá su testimonio por certificación o informe.

Art. 40. Comunicación.

Cuando se tratare de alguno de los funcionarios a que alude el artículo 163 del Código Gral. del Proceso y su testimonio tuviese importancia fundamental en el proceso a juicio del sumariante, deberá comunicarlo circunstanciadamente a la superioridad estando a lo que ésta resuelva.

Art. 41 Firma del acta.

Una vez cumplidos los requisitos mencionados en el artículo 37, se procederá a firmar el acta por parte del deponente y el sumariante o comisionado en su caso (art. 44). Si el declarante no quisiere, no pudiere o no supiese firmar, ello se hará constar en la misma, la cual deberán suscribir dos testigos simultáneamente presentes o en su defecto el acta será certificada por Escribano Público.

Art. 42. Instructor sumariante. Sustitución.

En los casos que el instructor sumariante designado según corresponda no pueda cumplir con las diligencias del sumario o de la investigación por algún motivo debidamente justificado, ello deberá constar en las actuaciones y el Intendente designará el sustituto correspondiente.

Art. 43. Recepción de Declaraciones.

El funcionario instructor procederá a recibir declaraciones de todas las personas que hubieran sido indicadas en el sumario o investigación que considere que tiene conocimiento del hecho que lo motiva y que se trata de comprobar, o de otros que tengan relación con él, y si algunos de los expresamente indicados no fuere interrogado, se pondrá constancia de la causa que hubiera obstado al exámen.

Art. 44. Interrogatorio a Distancia.

Siempre que deba interrogarse algún testigo que se encuentre en lugar distante del que se halle el funcionario instructor, éste podrá librar oficio a un funcionario responsable de la localidad para que cite e interrogue al testigo y labre el acta correspondiente. A ese fin, remitirá en sobre cerrado el interrogatorio al que será sometido el testigo y dicho sobre únicamente será abierto en presencia de éste, extendiéndose su declaración a continuación del interrogatorio.

Art. 45. Impedimentos.

Si el testigo o el sumariado se hallaren justamente impedidos a concurrir a prestar declaración, el sumariante adoptará las providencias necesarias para recabar su testimonio en la forma que estime más conveniente.

Art. 46 Careos.

El funcionario instructor podrá disponer careos entre quienes hayan declarado en el curso del sumario con el fin de explicar contradicciones entre sus respectivas declaraciones o para que procuren convencerse recíprocamente.

Art. 47. Procedimiento del Careo.

El careo se verificará ante el funcionario instructor, quien leerá a los careados las declaraciones que se reputen contradictorias y llamará la atención sobre las discrepancias, a fin de que entre sí se reconvengan o traten de acordarse para obtener la aclaración de la verdad. A tal efecto, el instructor podrá formular las preguntas que estime convenientes; y si uno de los confrontados fuese el sumariado, podrá concurrir asistido de su abogado a los fines y con las facultades previstas en el inciso 3º del artículo 38 de este Reglamento.

De la ratificación o rectificación se dejará constancia así como de las reconvensiones que mutuamente se hicieren los careados y de cuando de importancia para la aclaración de la verdad, ocurra en el acto.

Art. 48. Declarantes. Medidas disciplinarias.

En caso de que los declarantes se expresaran en forma incorrecta no guardaren la conducta o el decoro debido, el sumariante dará cuenta a la superioridad a efectos de que ésta adopte las medidas disciplinarias correspondientes.

Art. 49. Legajo.

Tratándose de sumarios en que aparezcan involucrados funcionarios municipales, se solicitará de la Gerencia de Sector de Personal u oficina de Personal de la Junta Local correspondiente en su caso, la remisión de las constancias existentes en su legajo personal las que serán agregadas al expediente así como otro tipo de informes que el sumariante estimare conveniente a los efectos del esclarecimiento de los hechos que motivan el sumario.

Asimismo, el instructor deberá agregar copia autenticada de la foja de servicios de cada uno de los funcionarios implicados en la información con las anotaciones al día de sus faltas al servicio y demás circunstancias registradas por la oficina a que pertenezcan. El instructor pedirá el documento referido en el presente artículo por oficio directamente a quien corresponda.

Art. 50. Prueba Documental.

Cuando se presenten documentos que tengan relación con los hechos que motivan el sumario o investigación se mencionara en el acta respectiva su presentación y se mandará agregar a los autos rubricados por el instructor y la persona que lo ofreciese y, en su caso según el procedimiento a que alude el art. 41 de este Reglamento.

Ordenará simplemente la agregación bajo su firma, de todo documento que reciba por cualquier otra vía.

Art. 51. Comunicación Directa y Preferencial.

A efectos de la celeridad y reserva de la investigación el sumariante podrá dirigirse directamente a los distintos servicios de la Intendencia Mpal recabando los datos e informaciones necesarias para su labor. Las diligencias solicitadas por el instructor revestirán carácter urgente y tendrán preferencia especial en el trámite.

Art. 52. Habilitación de Horas Extraordinarias.

Para el más rápido diligenciamiento, el instructor podrá habilitar horas extraordinarias y días feriados a fin de tomar declaraciones y realizar las prácticas que estime del caso.

Art. 53. Plazo de Instrucción.

La instrucción del sumario o investigación administrativa deberá finalizarse dentro del término de noventa días corridos, contados desde

aquel en que el sumariante haya sido notificado de la resolución que lo ordena, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 26. En casos extraordinarios o circunstancias imprevistas previa solicitud del funcionario instructor, el jerarca respectivo podrá prorrogar prudencialmente dicho plazo.

Art. 54. Fiscalización del Plazo.

El Director de la División Sumarios deberá fiscalizar el cumplimiento del plazo y la regularidad de la instrucción del sumario o de la investigación administrativa. Si la instrucción hubiere excedido el término previsto en el artículo anterior, dará cuenta al Intendente Municipal para que sancione la omisión.

Al instructor a quien por primera vez se le compruebe esta omisión se le sancionará con la anotación del hecho mismo en su legajo personal. La reiteración y la omisión dolosa serán circunstancias agravantes.

La omisión en la fiscalización será sancionada de la misma manera y en las mismas condiciones señaladas procedentemente.

SECCION IV
TRAMITE POSTERIOR A LA INSTRUCCION

Art. 55. Informe Circunstanciado.

Concluída la instrucción, el instructor dispondrá de un plazo de diez días para realizar un informe circunstanciado con las conclusiones a que arribe; en su caso, la relación de los hechos probados y su calificación; la participación que en ellos hubieren tenido los funcionarios sujetos al procedimiento disciplinario en trámite y las circunstancias atenuantes y agravantes que existan a favor o en contra de los mismos. Cuando lo creyere conveniente, podrá aconsejar se estudien las correcciones necesarias para un mejor funcionamiento del servicio.

Art. 56. Vista.

Tratándose de investigaciones administrativas, serán elevadas al Intendente quien previo informe letrado, adoptará decisión.

Tratándose de sumario, el expediente se pondrá de manifiesto en la oficina en la que se realizó dando vista a los interesados por un término de diez días.

El plazo fijado podrá ser prorrogado por otros diez días y por una sola vez a petición de parte.

Cuando haya más de una parte que deba evacuar la vista, el término será común a todas ellas y correrá del día siguiente de la última notificación.

Vencido los términos, la oficina dará cuenta al superior, agregando los escritos que se hubiesen presentado o la constancia de no haberse presentado ninguno, elevando el expediente a despacho, a los efectos que corresponda, no admitiéndose después a los interesados, escritos, ni petitorios que tengan por fin estudiar el sumario.

Art. 57.- Retiro del Expediente.-

El expediente sumarial no podrá ser sacado de la oficina en donde fuese puesto de manifiesto sino en casos muy excepcionales apreciado por las autoridades que conocen en él debiendo, en tal caso solicitarse por escrito por los interesados con firma de letrado y bajo la responsabilidad de éste quien deberá dejar recibo en forma.

Lo dispuesto en el inciso anterior regirá siempre que se cumpla con las normas a que alude el art. 79 del Reglamento General de Actuación Administrativa de la Intendencia Municipal (Nº del art. sujeto a modificación)

Art. 58.- Dictamen Jurídico.-

Evacuada la vista o vencido el plazo sin que la misma lo hubiera sido, el instructor sumariante elevará las actuaciones a División Sumarios. El Director de División Sumarios, o el letrado en quien éste delegue, elaborará el dictámen jurídico que deberá dictarse en el plazo de veinte días prorrogables por diez más si fuese necesario a juicio del jerarca.

Cumplido, elevará las actuaciones al Intendente Municipal quien dictará resolución final del procedimiento disciplinario, la que será debidamente comunicada a División Sumarios.

El dictámen letrado emitirá las conclusiones y aconsejará las sanciones y medidas que en su concepto corresponda aplicar. Asimismo podrá aconsejar la ampliación o revisión del sumario.

Art. 59.- Ampliación y Revisión.-

Si se decidiera la ampliación o revisión del sumario o de la investigación instruída, ésta se cumplirá también con sujeción al presente Reglamento en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días.

Art. 60.- Segunda Vista.-

Una vez cumplidas las diligencias ampliatorias con el informe final del instructor sumariante, se procederá de acuerdo a lo establecido en el art. 56 de este Reglamento.

Art. 61.- Resolución. Notificación y Comunicación.-

La Resolución que recaiga en el sumario se notificará personalmente a quienes corresponda, siguiéndose el procedimiento previsto en el Reglamento General de Actuación Administrativa (art. 91 y siguientes).

Art. 62.- Caducidad.

El vencimiento de los plazos previstos para los procedimientos disciplinarios no exonera a la administración de su deber de pronunciarse. No obstante, dichos procedimientos se clausurarán si la administración no decide sobre el fondo en el plazo de 2 años contados a partir de la resolución que dispone la instrucción del sumario.

El cómputo del plazo referido en el inciso anterior se suspenderá:

a) por un término máximo de noventa días durante la tramitación de la ampliación o revisión sumarial;

b) por un plazo máximo de noventa días durante el cual la Junta Departamental tiene a su consideración el pedido de venia constitucional para la destitución.

Lo dispuesto en el inciso precedente no será de aplicación en el caso de funcionarios procesados o condenados por la justicia penal.

El plazo de caducidad se aplicará a los sumarios que se encuentren en trámite a la fecha de entrada en vigencia del presente Reglamento.

CAPITULO IV
SANCIONES DEFINITIVAS Y RECURSOS

Art. 63.- Sanciones

Las sanciones aplicables a los funcionarios municipales serán las establecidas en el capítulo correspondiente del Estatuto del Funcionario.

Art. 64.- Privación del sueldo.

La privación del sueldo o parte del sueldo sólo se admitirá como consecuencia del no ejercicio de la función que tiene asignada el funcionario, ya sea por causa de suspensión como medida preventiva o correccional, o por causa imputable al funcionario.

Todo descuento por sanción se calculará sobre la retribución mensual nominal percibida por el funcionario en el momento de la infracción, con el valor que tenían los dias no trabajados y nunca sobre la retribución percibida en el momento de hacerse efectivo el descuento.

Art. 65.- Impedimento.-

Los funcionarios municipales que registren sanciones de suspensión como consecuencia de su responsabilidad comprobada en el ejercicio de funciones o tareas relativas a la materia financiera, de adquisiciones, de gestión de inventarios o al manejo de bienes o dinero así como los encargados de tareas inspectivas, no podrán prestar servicios vinculados a dichas áreas o actividades.

Art. 66.- Notificación.-

En todos los casos las resoluciones en las que se dispongan sanciones a los funcionarios se notificarán a éstos por escrito disponiéndose su anotación en la foja personal correspondiente.

Art. 67.- Inexistencia de sanción.-

Cuando no recaiga sanción, se hará constar en la resolución definitiva y en la foja de servicios una declaración de inexistencia de omisión o inconducta funcional.

Art. 68.- Pérdida definitiva de haberes.-

Cuando el sumario termine con la destitución del funcionario no corresponde en ningún caso la devolución de los medios sueldos retenidos.

Art. 69.- Comunicaciones.-

La resolución con las sanciones definitivas se comunicará a:

a) los funcionarios sancionados de acuerdo a lo establecido en el art. 66;

b) las reparticiones municipales mencionadas en el artículo 19

c) la Gerencia de Area de Asesoría Jurídica

d) el instructor sumariante.



Art. 70.- Recursos.-
Los funcionarios que se consideren afectados en sus derechos, podrán entablar los recursos administrativos correspondientes.

CAPITULO V
DE LA EXISTENCIA DE DELITOS Y DE LOS FUNCIONARIOS SOMETIDOS A LA JUSTICIA PENAL

Art. 71. Presunción del delito.-
En cualquier estado del sumario, si el sumariante comprobare la existencia de elementos presuntivos fehacientes de la comisión de un delito, lo pondrá de inmediato en conocimiento de la Superioridad, a los efectos de dar intervención a la justicia, si correspondiere (art. 177 del Código Penal).

Art. 72.- Semiplena prueba.-
Toda vez que de las diligencias indagatorias realizadas se configure semiplena prueba de la intervención dolosa de un funcionario en algún acto que comprometa el patrimonio, prestigio o decoro de la administración municipal el sumariante lo comunicará de inmediato a la Superioridad con expresión de causas, a fin de que se adopten las medidas pertinentes.
Asimismo podrá solicitar la suspensión o traslado provisorio de cualquier funcionario, siempre que su separación de las funciones sea necesaria o conveniente para la mayor eficacia de su cometido, debiendo dar cuenta en cuanto desaparezca la causa que motivó su solitud para que se deje sin efecto la medida adoptada.

Art. 73.- Funcionarios sometidos a justicia penal.-
Cuando un funcionario municipal sea sometido a justicia penal se dispondrá la instrucción del sumario correspondiente, conforme a las disposiciones del presente Reglamento, al cual necesariamente habrá de incorporarse un resumen circunstanciado de las causas que dieron origen al proceso y de las actuaciones judiciales respectivas, todo bajo certificación del sumariante. Conjuntamente se resolverá lo relativo a los haberes del funcionario, entendiéndose que el no desempeño del cargo, aparejará siempre la retención de la mitad cuando menos de los haberes, sin perjuicio de las restituciones que pudieran proceder en caso de declararse por sentencia no hacer lugar a los procedimientos. Serían excluídos del beneficio los funcionarios que obtengan la remisión procesal por gracia, amnistía, etc.

Art. 74.- Retención del medio sueldo.-
Siempre que el Juez de la causa decrete la suspensión del funcionario inculpado se retendrá la mitad de la dotación a los mismos fines del art. anterior en lo aplicable.

Art. 75.- Funcionario detenido. Retención de haberes.-
Decretada judicialmente la prisión del funcionario el Intendente retendrá la totalidad de los haberes, teniendo en cuenta los requerimientos del servicio a cargo del inculpado y mientras no se defina la situación de éste.

Art. 76.- Comunicación policial.-
Las autoridades policiales que sometan a funcionarios municipales a la Justicia Penal lo harán saber de inmediato directamente, en forma oficial y por escrito al Intendente Municipal.

Art. 77.- Independencia de Jurisdicción.-
Las disposiciones que anteceden no obstan al necesario ejercicio de la competencia administrativa, independiente de la judicial, para instruir sumario y disponer las cesantías que correspondan, con arreglo a derecho y mediante el procedimiento debido, sin esperar fallos judiciales en los casos claros de conducta incompatible con la calidad de funcionario público, la que será juzgada como grave falta disciplinaria. En tales casos la autoridad administrativa podrá requerir de la magistratura actuante, los datos que necesite y cuya revelación no afecte el secreto de los procedimientos en curso de ejecución.

Art. 78.- Libertad provisional. Facultad de reintegrar al funcionario.-
Siempre que el funcionario procesado haya obtenido la libertad condicional y permaneciera aún vinculado a la función municipal el Intendente decidirá a petición del interesado y atendidas las circunstancias del caso, acerca de la reanudación de su actividad funcional.

Art. 79.- Prima por hogar constituído.-
La liquidación de la prima por hogar constituído para los funcionarios comprendidos en el presente capítulo se ajustará a lo preceptuado por el art. 34 de la Ley 13835 del 7 de enero de 1970 y art. 5to. Del Decreto 588 del Poder Ejecutivo, del 20 de junio de 1973.

Art. 80.- Vigencia.-.
El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del 1 1 2000.-
Los procedimientos disciplinarios en trámite se sustanciarán por las normas vigentes al momento de su iniciación sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final del art. 62.-

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

41

Resolución 1013/999

Desígnase con el nombre de CONRADO TORRES SANTAMARIA a la calle ubicada en la ciudad de Nueva Helvecia, que se inicia en calle Colón del Barrio Naviliat. (314*R)

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º.- DESIGNASE con el nombre de CONRADO TORRES SANTAMARIA a la calle ubicada en la ciudad de Nueva Helvecia, que se inicia en calle Colón entre las manzanas Nº 134 y 136 del Barrio Naviliat, según consta en plano a Fjs. 16 de las presentes actuaciones.

Artículo 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Félix Osinaga, Presidente; Gladys Martínez, Secretaria General.

INTENDENCIA DE COLONIA

RESOLUCION Nº 1013/99.-

Colonia, diciembre 30 de 1999.-

VISTO: la autorización acordada por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA;

RESUELVE

I) DESIGNASE con el nombre de **CONRADO TORRES SANTAMARIA** a la calle ubicada en la ciudad de Nueva Helvecia, que se inicia en calle Colón entre las manzanas Nº 134 y 136 del Barrio Naviliat, según consta en plano de fjs. 16 de las presentes actuaciones;

II) ACUSESE recibo a la Junta Departamental de Colonia;

III) Cumplido, siga a sus efectos a la Secretaría de Relaciones Públicas y Prensa, Departamento de Arquitectura, Departamento de Hacienda y Administración y Junta Local de Nueva Helvecia;

IV) Diligenciado; archívese.
Dr. Carlos MOREIRA REISCH, INTENDENTE DE COLONIA; Alfredo ALVAREZ BOGLIOLO, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 31 de Enero de 2000



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

CARLOS MARIA WILLAT DODERA, (Ficha: 632 99).
Montevideo, 18 de noviembre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10236 Feb 01- Feb 14

ONORINDA u HONORINDA MARCOTULLIO CURCIO, (Ficha: 688 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10269 Feb 01- Feb 14

ELDA FRIADE ELHORDOY, (Ficha: 633 99).
Montevideo, 22 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10725 Feb 01- Feb 14

ISIDORO FRANCO, (Ficha: 606 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10899 Feb 01- Feb 14

ARMANDO ELBIO OSORIO RODRIGUEZ, (Ficha: 667 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40749 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUAN JOSE SCANDROGLIO SIVORI o JUAN JOSE SCANDROGLIO SIBORI, (Ficha: 668 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40798 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

GASTON LABADIE ABADIE, (Ficha: 659 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41026 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MIRTO LENIN DAVOINE GENTA, (Ficha: 671 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41312 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SUSANA MARGOT NOCETTI, (Ficha: 679 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41488 Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

CELESTINA VENECIA o VENESIA PATTETA, (Ficha: 246 99).
Montevideo, 16 de junio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10734 Feb 01- Feb 14

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, (Ficha: 649 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10885 Feb 01- Feb 14

ARTIGAS ERNESTO BONIFACIO RIVERO, (Ficha: 540 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11021 Feb 02- Feb 15

ZULMA RENE o RENEE PEREIRA RODRIGUEZ, (Ficha: 672 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11043 Feb 02- Feb 15

LUIS MARIA TONIOLO MARTINI, (Ficha: 674 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40789 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ESTEBAN ALFREDO MOREIRA, (Ficha: 645 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40796 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

GUIDO ALFONSO MANGADO ARIZALETA, (Ficha: 644 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40799 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ADHEMAR JULIO PETRONE RODRIGUEZ, (Ficha: 571 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40827 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DONIG KALOUSDIAN, (Ficha: 578 98).
Montevideo, 27 de noviembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40853 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ANTONIO ORLANDO RUIDIA CORONEL, (Ficha: 646 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40969 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

RAUL ALMENDROS PREDES, (Ficha: 666 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41027 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CAYETANO ALBERTO GONZALEZ TASSANO, (Ficha: 659 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41052 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JOSE JACINTO ARMARIO SALVAGNO, (Ficha: 673 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41065 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALVARO NORBERTO AGUIAR CAVIGLIA o CAVIGGIA, (Ficha: 678 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41143 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MONI KAC EIGENBERG o EISENBERG, (Ficha: 679 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41144 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ADAUTO CUADRADO MACHADO, (Ficha: 650 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41145 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ADELA ZAPATA SOTELO, (Ficha: 712 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41184 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RUBEN CESAR MACIAS GUTIERREZ, (Ficha: 548 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41289 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELVIRA EDILVA PIERULINO o PIERULIVO y AMERICO NESTOR BRUNO PIERULIVO, (Ficha: S 607 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10728 Feb 01- Feb 14

ROSA PEREZ VERDE, (Ficha: S 617 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10799 Feb 01- Feb 14

DINA OLGA MONTES LEDOUX, (Ficha: S 387 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10877 Feb 01- Feb 14

MARIA ESTHER GINORI DELLA CELLA, (Ficha: S 548 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10878 Feb 01- Feb 14

MARIA DEL CARMEN LOPEZ GARCIA DE GOMEZ, (Ficha: S 640 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10895 Feb 01- Feb 14

MARIA ISABEL CUNS RAPPALINI o RAPALINI, (Ficha: S 678 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11041 Feb 02- Feb 15

MARIO CHIAPPARA FRIGERIO, (Ficha: S 643 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40858 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ELBIO WASHINGTON LAZANEO LASSO, (Ficha: S 530 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41100 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SUSANA MARGARITA RAMOS MILLAN, (Ficha: S 635 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41182 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIANO REYNALDO o REINALDO BONINO LAURNAGA, (Ficha: S 581 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41194 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

LUIS ALBERTO VALENTIN ROSSI y MARIA DEL CARMEN ROSSI CABRERA, (Ficha: S 614 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41269 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CARMEN TERESA RIVERO PAIS, (Ficha: S 647 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41401 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

FELIPE GROBERT KIRDNER o KIRSNER, (Ficha: S 577 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41482 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

LUIS DEVESA VILLAR, (Ficha: S 286 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10003 Feb 01- Feb 14

BELKIS ETHEL PETUTTO BELHOT, (Ficha: S 441 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10739 Feb 01- Feb 14

NESTOR JOSE GIOSCIA PANIZZA, (Ficha: S 743 97).
Montevideo, 2 de febrero de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11022 Feb 02- Feb 15

JUANA CLEDIA o JUANA CLELIA BARRANGUET PIANA, (Ficha: S 593 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40797 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CAMILO BRUNO MOREIRA LAGUNA, (Ficha: S 641 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40851 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

WASHINGTON SANTIAGO DE LEON ADO, (Ficha: S 638 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40852 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JOSE CABEZAL DIAZ, (Ficha: S 243 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41064 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

AURA ESTHER MAZZA MESA, (Ficha: S 570 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.

Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41290 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

TERCER TURNO

AMERICO GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha: 686 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 10266 Feb 01- Feb 14

WASHINGTON PEDRO BUENO ONATO, (Ficha: 558 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 10723 Feb 01- Feb 14

MARCELINA GABINA ALGARE MONTENEGRO, (Ficha: 691 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 10727 Feb 01- Feb 14

NASSIM BERTO ARAIF, (Ficha: 660 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 40674 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIA ELENA DICEGO GADEA, (Ficha: 559 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40709 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

HEIBAR SANTOS VALEZ MONTENEGRO, (Ficha: 661 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 40746 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

REBECA CELESTINA LADOUX, (Ficha: 608 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 40833 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JULIA o DJOYA TARANTO ALGRANATTI, (Ficha: 667 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 40941 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

NEY COSTA CABALLERO, (Ficha: 605 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 41083 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ISABELINO DE CASTRO ALVAREZ, (Ficha: 622 99).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 41183 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARGARITA SERSEN SABJAN y ANTONIO MEKINZ o MEKINC JESIH, (Ficha: F 602 99.
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41364 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ROSALIA LOPEZ GONZALEZ, (Ficha: 637 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 41599 Feb 01- Feb 14

ELMO LUZ LUNA, (Ficha: 596 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41872 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS SILVERA CARPELINI o CARPELLINO y ANGELA GIMENEZ de SILVERA, (Ficha: 615 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10890 Feb 01- Feb 14

BEISSO PEREZ, MARIA SARAH, (Ficha: A 634 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40770 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

REBECA ILUTOWICZ o ILUTOVICH o ILUTOVICZ o ILUTOVIEZ BASIST, (Ficha: 552 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41146 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIA CARMEN FEDULLO o FEDULLO MAYER, (Ficha: 653 99).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41196 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

CLAVIJO CANACHIPE FRANCISCA, (Ficha: 624 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41243 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ROBERTO ILARIA ROJO, (Ficha: A620 99).
Montevideo, 2 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41311 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ESTEBAN KARPIUK o KARPJUD o KARPINC y ESTANISLAO KARPIUK o KARPJUD o KARPINC MARTYNIUK o MARTIN UK o MARTINEZ, (Ficha: 535 99).
Montevideo, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41365 Feb 01- Feb 14

JUAN INES MOREIRA MOREIRA, (Ficha: 353 99).
Con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56008 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUAN PABLO GAZZO SANCHEZ y EMILIANA RODRIGUEZ, (Ficha: 428 99 A).
Auxiliatoria de pobreza.
23 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56062 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

ENZO BOLOGNA BIZZOTTO, (Ficha: 451 98).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11015 Feb 02- Feb 15

PAUL WOLFF, (Ficha: 576 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41096 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MILCA PRIORE SISTO, (Ficha: 473 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41147 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ANASTACIO o ANASTASIO MARTINEZ POSE, (Ficha: 469 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41246 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VARELA VARELA, ADELA, (Ficha: 639 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41293 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

LAZZATTI ALVAREZ, ANGEL; LAZZATTI DALMAO, ANGEL BENJAMIN y GOMEZ CLAUDIO CAMILO, (Ficha: 575 99).
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56001 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SEPTIMO TURNO

AURORA MEDEROS MEDEROS y FRANCISCO SILVEIRA OSORIO, (Ficha: S 512 99).
Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10812 Feb 01- Feb 14

MARIA CARMEN NAN RODRIGUEZ, (Ficha: S 624 99).

Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10887 Feb 01- Feb 14

MAURICIO WALTER o MAURICIO WALTER VICENTE o WALTER MAURICIO GARBARINO FERNANDEZ y RAUL GARBARINO FERNANDEZ, (Ficha: S 535 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40739 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

FRANCISCO JOSE PASTOR ESQUIROZ, (Ficha: 104 99).
Montevideo, 3 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40757 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MILKA MIREYA SILVA y AMILCAR GENARO MOLINA, (Ficha: S 557 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40790 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LEANDRO ALVAREZ VIÑOTTI, (Ficha: S 589 99).
Montevideo, 22 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40807 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ROLLAND EDMUNDO OTERO RODRIGUEZ, (Ficha: S 486 99).
Montevideo, 6 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40810 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

HEBER RUBENS del PUERTO MESA, (Ficha: S 610 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40830 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CARMEN CHIAPPA GONZALEZ, (Ficha: S 457 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40866 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DOROTEO SANTIAGO FALERO LEIVAS, (Ficha: S 582 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40887 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JOSEFA TOMASA ARBURU LESPIAUCQ y JULIAN SANDALIO ARBURU BRUNO, (Ficha: S 629 99).
Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40904 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

GREGORIO ESTEBAN PEREZ FIGUEREDO y MARIA ESTHER MONTIEL CUITIÑO, (Ficha: S 612 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41028 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ATAHUALPA o ATAUALPA o ATHAUALPA RIVERO o RIBERO o RIVERO RIVERO, (Ficha: S 605 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41030 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MILTO ROBERTO FARIAS CORDONES, (Ficha: S 585 99).
Montevideo, 22 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41034 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

OCTAVO TURNO

ANIBAL NEREO o NFREO BALSAMO VILARRUBI, (Ficha: S 383 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10729 Feb 01- Feb 14

BULA ELIEZER ALADJEM, (Ficha: S 247 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10893 Feb 01- Feb 14

MARCELINO BOJO o BOGO PADIN, (Ficha: S 411 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40673 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CENEFE URUGUAYA ROSAS ROLDAN, (Ficha: S 503 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40903 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

GILBERTO CANEPA PRACCA, (Ficha: S 527 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40981 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JULIO FERRE MORA, JULIO FERRE BARBELA y MARIA DELIA MORA GIOVANELLI, (Ficha: S 598 99).
Montevideo, 25 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41044 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CELIA BELLO FERNANDEZ, (Ficha: S 563 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41066 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUAN PEDRO o JUAN PEDRO RAFAEL RUGO ALONSO o ALONZO, TERECIO o TERESIO ANASTACIO LEOPOLDO RUGO ALONSO o ALONZO, MARIA MAGDALENA RUGO ALONSO o ALONZO, ALFREDO JUAN RIFAS, ISOLINA PAUBLA o VICENTA ISOLINA PAUBLA RUGO FARIÑO o FARIÑA o RUGO ALONSO o ALONZO, (Ficha: S 600 99).
Montevideo, 25 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 900 10/p 41217 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

RAMONA ACOSTA, (Ficha: S 612 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41241 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ROSINA SERRANA CANABAL VILARO, (Ficha: S 622 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41292 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ELVIRA BERNAT FERREIRA o ELVIRA BERNAT DE PEREYRA, (Ficha: S 624 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41299 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

GARCIA GIRELLI, YOLANDA DIANA y GARCIA GIRELLI, JORGE WALTER y GARCIA GIRELLI o GIRELLE, FRINE OLGA EMILIA, (Ficha: S 631 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41402 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUAN MALINOFF YAFIGLIOLA y ABRHAM MALINOFF, (Ficha: S 529 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41412 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

MIGUEL ALFREDO CUÑARRO ARTURO, (Ficha: S 621 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10798 Feb 01- Feb 14

RICARDO NOEMAN BERHAU o BERHAN MINVIELLE o MIMBIELE o MINBIELE o MINVIELE, (Ficha: S 643 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10813 Feb 01- Feb 14

MARIA GUIDO GUIDO, (Ficha: S 637 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.

Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10898 Feb 01- Feb 14

MISCHA BUCZYNSKI KLACES, (Ficha: S 409 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11044 Feb 02- Feb 15

ORESTES NELSON REYES VIDART, (Ficha: S 543 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40831 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ESTER NUÑEZ, (Ficha: S 378 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40855 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JOSE LUIS MARTINEZ SILVEIRA, (Ficha: S 633 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40856 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LAURA ROSA MERGLEN POLERO o ROLERO y ANTONIO ACCUOSTO LABELLA, (Ficha: S 607 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40883 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

HECTOR DOMINGO DIEZ SILVERA, (Ficha: S 600 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41005 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DORA BRAGONE COSTA, (Ficha: S 601 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41029 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

IRMA RENEE BARRETO o BARRETTO MARTINO y NELSON RODY o RODDY VIDAL BARRETO o BARRETTO, (Ficha: S 613 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41076 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA HRBAL TKAK o MARIA HRBAL de HRBAL, (Ficha: S 635 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41097 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ARMANDA ELENA PARGA DIAZ, (Ficha: S 631 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41612 Feb 01- Feb 14

NELSON RAUL SORIA ROJAS, (Ficha: S 526 99).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56122 Feb 01- Feb 14

DECIMO TURNO

HEBER SEOANE PERALTA, (Ficha: 210 99).
Montevideo, 25 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 10348 Feb 01- Feb 14

ERNESTINA NICOLASA SILVA, (Ficha: 636 98).
Montevideo, 3 de febrero de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 10720 Feb 01- Feb 14

EMILIO RUOCCO CATALAN, (Ficha: 525 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 40669 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIA LUCIA FERNANDEZ, (Ficha: 616 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 40740 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ELENA FIGUEROA RODRIGUEZ, (Ficha: F 178 94).
Montevideo, 10 de junio de 1994.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40771 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MIGUEL ANGEL ZUASTI GONZALEZ, (Ficha: 562 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 40784 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ANGELA MATILDE BINAGHI BAENA, (Ficha: 511 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40832 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LUIS MARIANO LARROQUE LABORDE, (Ficha: 463 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 40850 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CARLOS MARIA FARO AZCUTIA, (Ficha: 619 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 40881 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

PEDRO HAROLDO ALFONSO AGUILERA, (Ficha: 600 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 40892 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EUSEBIA PEREIRA PERDOMO, (Ficha: 530 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40980 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDUARDO JOSE BIANCHI CANDIDO, (Ficha: 596 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 41181 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ALBERTO ENRIQUE BAITX LOMBARDO, (Ficha: 588 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 41242 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ANTONIO SALGADO GONZALEZ, (Ficha: 605 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 41295 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO ETCHEGOYEN, (Ficha: A 622 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10875 Feb 01- Feb 14

ARMANDO TROMBOTTI REYES, (Ficha: 391 96 A).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10876 Feb 01- Feb 14

ARAUJO FONTES, FELICIDAD EUSTAQUIA, (Ficha: A 543 99).
Montevideo, 21 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10903 Feb 01- Feb 14

OSMAR OSVALDO ARAUJO PEREIRA, (Ficha: A 219 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40806 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

HELSER ALBERTO BUTRICO AIRALDI, (Ficha: A 555 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40814 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

OSCAR NEIN SOSA, (Ficha: A 587 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41239 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ULISES COSTA RODRIGUEZ, (Ficha: A 557 99).
Montevideo, 19 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41363 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DEDICACION MIGUEL NUÑEZ SANEZ, (Ficha: 572 99 A).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 11/p 41370 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA EMILIA MEAS, (Ficha: 632 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10724 Feb 01- Feb 14

JORGE EDUARDO TADEO POPELKA y MARIA ELVIRA TADEO POPELKA, (Ficha: 668 99).
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10881 Feb 01- Feb 14

BERTA PRATT CIBILS, (Ficha: 366 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10888 Feb 01- Feb 14

TRAJTENBERG o TRAJTEMBERG PINCO, REBECA, (Ficha: 532 98).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10892 Feb 01- Feb 14

HUBERTO ERNESTO SPILLER SCHWEDLER, (Ficha: 575 99).
Montevideo, 18 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40884 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

VICTORINO ABELARDO LOSADA BELTRAN y MARIA HAYDEE LORENZO LOUREIRO, (Ficha: 646 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40962 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

VICTOR HUGO BENTANCOR GENTIL, (Ficha: 610 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41486 Feb 01- Feb 14

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA SUSANA GÜIMIL RODRIGUEZ, (Ficha: S 651 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10270 Feb 01- Feb 14

EMILIO GABRIEL DIAZ GONZALEZ, (Ficha: S 623 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10722 Feb 01- Feb 14

JOSE ROLANDO BECERRA ROJAS, (Ficha: S 622 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10732 Feb 01- Feb 14

MARIA ELENA VILLAS-BOAS ISNARDO, (Ficha: S 443 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10882 Feb 01- Feb 14

ANA FRANCISCA HRGA KRAMER, (Ficha: S 598 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10896 Feb 01- Feb 14

MARIA LUISA QUIROGA, (Ficha: S 584 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40938 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JULIA del CARMEN PUCHOLO SILVA, (Ficha: S 629 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41018 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Santín Juan Gandolfo Bisi y GREGORIA MEZQUITA DOMINGUEZ de GANDOLFO, (Ficha: S 506 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41099 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MABEL MYRIAM IPAR RAMA, (Ficha: S 636 99).
Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41108 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANTONIO JULIAN GIACCOSSA RODRIGUEZ o ANTONIO JULIAN GIACOSA RODRIGUEZ o JULIAN GIACOSA RODRIGUEZ, (Ficha: S 547 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41142 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

GLADEMIRO ANGEL MARTINO CERSOSIMO, (Ficha: S 601 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41176 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUAN CARLOS BARANDA FARE, (Ficha: S 649 99).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41487 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

WILMAN BATALLA, (Ficha: A 708 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10332 Feb 01- Feb 14

ROGELIO PASCASIO RODRIGUEZ NUÑEZ, (Ficha: 678 99 A).
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10736 Feb 01- Feb 14

JOSE y CELESTINO BENVENUTTO YON, (Ficha: 670 99 A).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40675 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ATILIO ANTONIO ALVAREZ BARRAGAN, (Ficha: 689 99 A).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40710 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

HORACIO CASTRO PIRIZ o PIRIS, (Ficha: 681 99 A).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40727 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VILMA ROSA o VILMA ROSA MARIA VEIDA MAGYAR, (Ficha: 690 99 A).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40829 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ANGELA MELHEM CALO, (Ficha: 635 99 A).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40886 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JOSE MARIA o MARIANO ARRIAGA y FRANCISCA OCHOTORENA, (Ficha: 667 99 A).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41107 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SANTA ROQUINA SILVA MAGALLANES y NINEL BARBOZA, (Ficha: 680 99 A).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41141 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ENNA o EMMA ERNESTINA FONTANA DONIZZATTI o DONIZZETTI, (Ficha: 666 99 A).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41148 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JULIO ANDRES GARBARINI GARBARINI, (Ficha: 693 99 A).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41200 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ADONIS MIERES MARTINEZ, (Ficha: 671 99 A).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41352 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SOLAYDA IBONE DA COSTA GARCIA, (Ficha: 663 99 A).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41400 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOSEXTO TURNO

RAUL PEREZ ALONSO, (Ficha: 624 99 A).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10682 Feb 01- Feb 14

JUAN CARLOS VARETTO TRAMUTOLO, (Ficha: 619 99 A).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10735 Feb 01- Feb 14

FLORENTINO HERIBERTO VELAZQUEZ, (Ficha: 411 99 A).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40787 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

RENEE GIOCONDA INDICO GORGA y MIGUEL GORDIOLA COLOMBO, (Ficha: 584 99 A).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40792 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA SOBRINO MANCHINI o MARIA ANGELICA SOBRINO MANCINI, (Ficha: 589 99 A).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40794 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

NYLBIA MARIA MARTINEZ CENTENO, (Ficha: 598 99 A).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40979 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

RODENDO OMAR MARTINEZ HERNANDEZ, (Ficha: A 591 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41178 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RAMON ANATOLIO RODRIGUEZ, (Ficha: 155 96 A).
Montevideo, 23 de julio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41218 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

PEDRO BIANCHI TRIGLIA, (Ficha: A 657 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41244 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ZULLY MARY o NELLY SANTOS o SANTO DE CAPOTE, (Ficha: A 647 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41287 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MABEL ESTHER MEZZANO MEZZANO, (Ficha: 615 99 A).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41288 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDUARDO LUIS DECIA DI GREGORIO, (Ficha: A 641 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41375 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

BERNARDO ENRIQUE DUGGAN RUETE, (Ficha: A 613 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11042 Feb 02- Feb 15

TERESA ROJA o ROJAS, (Ficha: A 595 99).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40668 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

HILDA ESTHER CESPEDES ESCUDERO, (Ficha: A 608 99).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41245 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOCTAVO TURNO

JULIO CESAR BARRIOS FALERO, (Ficha: A 544 99).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40660 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

GREGORIO o GREGORIO URBANO BARRUSO o BURRUZO y RAMONA GUERRERO VENEZUELA, (Ficha: A 562 99).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40742 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

LUIS SOTERO CORONEL SOSA, (Ficha: A 453 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40788 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

HECTOR ROBERTO BONINO VALLE, (Ficha: A 574 99).
Montevideo, 1º de diciembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40907 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

PEDRO HECTOR ARRIVILLAGA FERRARO, (Ficha: A 534 99).
Montevideo, 18 de noviembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40943 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA ANGELICA GARCIA ORTEGA, (Ficha: A 555 99).
Montevideo, 1º de diciembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41140 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

NELSON LATORRE LOPEZ, (Ficha: A 578 99).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41601 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS ALBERTO PANDIANI PAN, (Ficha: 603 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10797 Feb 01- Feb 14

HOVHANNES GUANIMIAN VANESKEHYAYAN, (Ficha: 615 99).
20 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10901 Feb 01- Feb 14

ORMANDA ILDA SORRONDEGUI DAMIAN, (Ficha: 534 99).
16 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11016 Feb 02- Feb 15

GIL LEOCADIO ANDRADA CASTILLO, (Ficha: 599 99).
8 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40786 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JOAQUIN VILLAAMIL MUÑOZ, (Ficha: 454 99).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40834 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

RICARDO CACHES o CACHEZ BAZAN, (Ficha: 502 99).
26 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41237 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HORTENCIA GUTIERREZ CORREA, (Ficha: 585 99).
1º de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41240 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARIA ANTONIA ARREDONDO BELLOSO y OSCAR MARTINEZ CANTESANO, (Ficha: 527 99).
4 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41373 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EULOGIA GLADYS NORMA RODRIGUEZ BATAGLINO, (Ficha: 173 99).
26 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41483 Feb 01- Feb 14

VIGESIMO TURNO

FRANCISCO RUBEN UNANUE BUCALO, (Ficha: 534 99).
5 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10267 Feb 01- Feb 14

JOSE RAMON SEGOVIA LOYARTE, (Ficha: 398 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10726 Feb 01- Feb 14

ENRIQUE PIENIKA KOHN, (Ficha: 636 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10796 Feb 01- Feb 14

MARIA DAMIANA GENTA OTONELLO, (Ficha: 599 99).
29 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10886 Feb 01- Feb 14

ESTHER CALATAYUD FLEITAS de BUDES y CARLOS ANTONIO BUDES CALATAYUD, (Ficha: 522 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40378 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

CELINA CAMPO, (Ficha: 568 99).
19 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40785 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

HUGO JOSE VIGNOLO BENTOS, (Ficha: 596 99).
26 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40961 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

FRANCISCA FERNANDEZ TAURIÑO de MONTES DE OCA, (Ficha: 624 99).
8 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41050 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JOSE LEMA VARELA, (Ficha: 606 99).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41101 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE IGLESIAS CORREA y CARMEN OTERO MARTINEZ DE IGLESIAS, (Ficha: S 607 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10048 Feb 01- Feb 14

ALBERTO MARIO BENITEZ LLORENTE, (Ficha: S 586 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10737 Feb 01- Feb 14

FRANCISCA ISABEL GONZALEZ BURGUEZ, (Ficha: S 641 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10880 Feb 01- Feb 14

MEIER o MANUEL LICHTENSTEIN o LIJTENSTEIN, (Ficha: S 600 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40670 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JOSE MARTIN DEMICHELI RECARTE, (Ficha: S 526 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40743 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

FELIX ERICO GOMEZ MEDINA, (Ficha: S 200 99).
Montevideo, 2 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40967 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA ESTHER PORTEIRO AGRELO, (Ficha: S 568 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40993 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA ISABEL SAEZ COLMAN, (Ficha: S 566 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41033 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HECTOR PENYY o EDUARDO HECTOR PENNY o PENYY, (Ficha: S 231 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41371 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CIPRIANO LUIS PORCIUNCULA PAIPO, (Ficha: S 639 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10738 Feb 01- Feb 14

AMILCAR OMAR VASCONCELLOS FERNANDEZ, (Ficha: S 646 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10889 Feb 01- Feb 14

JUAN FRANCISCO FERRO NICOLINI, (Ficha: S 555 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11046 Feb 02- Feb 15

JUAN GARCIA CAMEJO, (Ficha: S 577 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41106 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOTERCER TURNO

ANGEL ALFONSO DE LIGORIO SANSEVIERO DIAZ y LAUREANA IRENE MACARI, (Ficha: S 626 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10733 Feb 01- Feb 14

CLADYS RAMONA SUNA LEDEZMA, (Ficha: S 503 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10741 Feb 01- Feb 14

EDMUNDO ADAN MONDRAGON MEDINA, (Ficha: S 666 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10884 Feb 01- Feb 14

ROSA ANGELA PASTRANA SILVEYRA o SILVEIRA, (Ficha: S 597 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40672 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

GENOVEVA NUÑEZ BAEZ, (Ficha: S 622 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40793 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

HORACIO PAULINO CARBAJAL RODRIGUEZ, (Ficha: S 608 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40828 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ARTALDO RUBEN FONTES TRELLES o FONTESTRELLES, (Ficha: S 631 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40885 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

NERIDA PIEGAS OLIU, (Ficha: S 576 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40968 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA ZULEMA ROCHA GARAY, (Ficha: S 675 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41120 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JOSE HUGO BRUSCO o JOSE BRUSCO MAGLIANO, (Ficha: S 668 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41238 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUANA ESTER GIMENEZ UBARNE, (Ficha: S 650 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41411 Feb 01- Feb 14

ENRICO PAVIOTTI VISINTIN, (Ficha: S 654 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41600 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

CALIXTO FORTUNATO PEREZ RAMOS HERNANDEZ o CALIXTO RAMOS HERNANDEZ, (Ficha: S 434 99).
Montevideo, 15 de setiembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10681 Feb 01- Feb 14

OLGA FERRAO FERREIRA, (Ficha: S 657 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10897 Feb 01- Feb 14

ELODIA EMA GARIBALDI PAZ, (Ficha: S 617 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40671 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CLELIA FERNANDEZ GUARDADO, (Ficha: S 562 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40748 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIA TRINIDAD PLATERO SOCA, (Ficha: S 603 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40795 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SARA o SARAH PENINO DE AMBROSIO o DEAMBROSIO o D'AMBROSIO, (Ficha: S 623 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41098 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TERTULIANO PEREIRA FERNANDEZ, (Ficha: S 548 99).
Montevideo, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41139 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JULIA LAENS IRAMENDI, (Ficha: S 613 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41219 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ROSA AYMERICH MASA o MASSA, (Ficha: S 330 98).
Montevideo, 2 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41688 Feb 01- Feb 14

GIL GONZALEZ CRISTALDO, (Ficha: S 10 99).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41698 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN ANTONIO CARPANI GONZALEZ, (Ficha: S 680 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10183 Feb 01- Feb 14

ELBIO FLORENTINO CALLEJAS MARQUEZ, (Ficha: 473 99 S).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10264 Feb 01- Feb 14

SERGIO IGNACIO VASCONCELLOS MONTORO, (Ficha: S 455 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10302 Feb 01- Feb 14

ALICIA PUCHOT ALVAREZ y CARLOS RAUL CAMPS MASSONS, (Ficha: S 531 99).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10652 Feb 01- Feb 14

JUAN ANTONIO GOYANES OTERO, (Ficha: S 677 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10730 Feb 01- Feb 14

CARLOS ALBERTO AREVALO LASALE, (Ficha: S 663 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40658 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JOSE ANDRADE GUZMAN, (Ficha: S 565 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40992 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SVEN UNO STERNING y MIMI RUT STUB o RUTH STUB o RUT STERNING F. STUB, (Ficha: S 585 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41023 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIO ARTIGAS de los SANTOS PAZOS, (Ficha: S 649 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41180 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ATANASILDO HECTOR SALDAÑA MARTINEZ y AMALIA MARTINEZ BAMERIA o BANEIRA, (Ficha: S 529 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41195 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIA ROSA ROMERO BALAN, (Ficha: S 659 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41481 Feb 01- Feb 14

PABLO CARDOZO, (Ficha: S 152 96).
Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50189 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARMEN DEAMBROSIS BARABINO, (Ficha: S 637 99).

Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10731 Feb 01- Feb 14

DELIA GAZZANO PEREZ, (Ficha: S 624 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10891 Feb 01- Feb 14

HUGO SELLANES SOTO, (Ficha: S 670 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10894 Feb 01- Feb 14

ULISES MANCINI SANTARCIERI, (Ficha: S 599 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40728 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SEGUNDO PEREZ DELGADO y GUSTAVO DANIEL PEREZ MAGNANI, (Ficha: 202 98 S).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40729 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIA ESTHER CRAVIOTTO VERCELLI, (Ficha: S 616 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40741 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

LUIS LIGUORIO UTARO, (Ficha: S 531 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40880 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

IRIS GARCIA COSTA y LUIS ALBERTO BARRETO PEÑA, (Ficha: S 477 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40942 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDMUNDO CYRANO MARTINEZ, (Ficha: S 605 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40966 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ESMERALDA AURORA DIAZ SAENZ DE BREGONIS y VICTOR MODESTO BREGONIS DE LEON, (Ficha: S 625 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41024 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EMA ROSA GOLFARINI, (Ficha: S 612 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41062 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

AMERICO EFIFANIO BANCHERO BORGHI, (Ficha: S 621 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41179 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDUARDO ISIDORO NARCISO GRASSI MAESTRI, (Ficha: S 554 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41232 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

WALTER JOAQUIN PONS SOLARI, (Ficha: S 589 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41291 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

AMALBIA RODRIGUEZ MOREIRA, (Ficha: S 669 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41313 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA CARMEN DOMINGUEZ POSE, (Ficha: 609 99 S).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10268 Feb 01- Feb 14

SALVADOR GERARDO MEROLA CAVADINI, (Ficha: 557 99 S).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10742 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO ILLANES PEREZ, (Ficha: S 588 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 720 10/p 10879 Feb 01- Feb 14

DONANCIANO BARBOZA NUÑEZ y MARIA ZAMBROTTA LASARVIA o LASALVIA, (Ficha: 592 99 S).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10883 Feb 01- Feb 14

JOSE FRANCISCO MAÑANA RODRIGUEZ, (Ficha: 586 99 S).
Montevideo, 1º de diciembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10900 Feb 01- Feb 14

ANTONIO FERREIRA CAMPOS, (Ficha: S 632 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 720 10/p 11045 Feb 02- Feb 15

MARIA RAMONA RODRIGUEZ LARROSA, (Ficha: 577 99 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40791 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

USZER u OSCAR DORFMAN DANKIEVICH, (Ficha: 561 99 S).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40854 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MODESTA CORBO CORBO, (Ficha: 417 99 S).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41031 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANTONIO PALERMO RODRIGUEZ, (Ficha: 573 99 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41032 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALFREDO BERNENGO SANCHEZ, (Ficha: 607 99 S).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41199 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ALBERTO SERRON GONZALEZ, (Ficha: 541 99 S).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41372 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

VICTORIANO JUAN CANCELA MESA o MESSA, (Ficha: 615 99 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10740 Feb 01- Feb 14

MARIA FRAGA PORTELA, (Ficha: S 646 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 720 10/p 10874 Feb 01- Feb 14

DAMIANA BUSTAMANTE, (Ficha: 532 99 S).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10902 Feb 01- Feb 14

MARIA MERCEDES VECCHI GARYULLO o GARGULLO o GARGIULO, (Ficha: 619 99 S).
Montevideo, 23 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10973 Feb 01- Feb 14

JUAN MARIA OLIVERA u OLIVERA SARRIES o JUAN MARIA BALDOMERO OLIVERA SARRIES y EUDOXIA SOSA BARREIRO, (Ficha: 518 99 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40882 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

FRANCISCO PONCIANO AGUILAR BALLESTEROS, (Ficha: 584 99 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41185 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ANA MARIA AYRES GARCIA, (Ficha: S 617 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41247 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JULIO GREGORIO LORENZO DE IBARRETA, (Ficha: 596 99 S).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41472 Feb 01- Feb 14

ISABEL HAYDEE DIANA ROLAN, (Ficha: S 628 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41613 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO

DECIMOPRIMER TURNO

JULIA ELSA VILA DIANO, (Ficha: A 623 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10721 Feb 01- Feb 14

MACHADO EBERILDO y SILVA OLIVERA EVA, (Ficha: 508 99 A).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40805 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

GLADYS o GLADIS SELENE BENTANCOR o BETANCOR SANCHEZ, (Ficha: A 549 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41177 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOCUARTO TURNO

DIEGO LUCAS TORRES y BLANCA ELENA MUTUBERRIA TABERA, (Ficha: S 217 99).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41374 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMONOVENO TURNO

SILVA MARRUBIO, ANIBAL, (Ficha: A 573 94).
1º de diciembre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10188 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

NELSON VALENTIN RIVAS CASTRO, (Ficha: B 464 99).
Bella Unión, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) $ 720 10/p 41353 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA HERMENEGILDA OLIVIERI, (Ficha Civil: 272 98 V).
Canelones, 16 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10363 Feb 01- Feb 14

SATURNINO MONTERO VARELA y GILBERTA PEREZ GIL, (Ficha Civil: 134 99 V).
Canelones, 23 de setiembre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41074 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUAN ANGEL DELGADO MARRERO, (Ficha Civil: 141 99 V).
Canelones, 14 de octubre de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41077 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HILARIO EUFRACIO o HILARIO EUFRASIO BACCINO PEDRAZZI y JUANA EVANGELICA BACCINO PEDRAZZI, (Ficha Civil: 33 99 V).
Canelones, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41078 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HECTOR CIRILO ABREU ALVAREZ, ELDA LILI PEREZ HERNANDEZ y FELICIA MARTA ABREU ALVAREZ, (Ficha Civil 154 99 V).
Canelones, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41874 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ADRIAN FUENTES PEREZ, (Ficha: 781 99).
Ciudad de la Costa, 19 de noviembre de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41276 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

VILLALBA HERNANDEZ, AMERICO, (Ficha: 708 99).
Las Piedras, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40908 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUAN ALBERTO FIRPO PARODI, (Ficha: 773 99).
Las Piedras, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41642 Feb 01- Feb 14

FELIPE ONORIO u HONORIO REBUFELLO PREYONES o PRELLONES, SERGIO ROBERTO REBUFELLO GIRARDI y PORFILIA NICOMEDES GIRARDI CANAPARO, (Ficha: 515 99).
Las Piedras, 6 de octubre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41644 Feb 01- Feb 14

HUGO EUGENIO GASDIA DIAZ, (Ficha: 722 99).
Las Piedras, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41646 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

ESTELLA MARIA GALLO DODERA, (Ficha: 682 99).
Las Piedras, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10775 Feb 01- Feb 14

FRANCISCO PEREZ GUTIERREZ, (Ficha: 760 99).
Las Piedras, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40909 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA o MARIA ORLINDA SATRAGNO FERRANDO, (Ficha: 743 99).
Las Piedras, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41073 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JOSE MANUEL CORONEL VIERA, ZULMA ERMERIDA BALTASAR BENZANO y TOMAS FELICIANO CORONEL VIERA, (Ficha: 737 99).
Las Piedras, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41075 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA DEL CARMEN GUIZZONI MARTINEZ o GUIZZONE MARTINEZ o GUIZZONES MARTINEZ y ANDRES PEREZ MELGAR, (Ficha: 191 99).
Las Piedras, 15 de junio de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41343 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

RAUL CARLOS BOVO o BOVE CERIANI, (Ficha: 622 99).
Las Piedras, 26 de octubre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41643 Feb 01- Feb 14

JULIO CESAR NOBLE TABARES o TABAREZ, (Ficha: 728 99).
Las Piedras, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41645 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARLOS MAQUIOLA DELGADO, (Ficha: 1609 A 1999).
Pando, 25 de noviembre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40802 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CEFERINA MAGDALENA PEREZ AGUIAR, (Ficha: 1575 A 1999).
Pando, 22 de noviembre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41114 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUAN CRISOSTOMO FLIELLER, (Ficha: 1657 A 1999).
Pando, 8 de diciembre de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41115 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

CUARTO TURNO

JUAN ANTONIO PIÑATARES FARULO y JULIETA CAÑETE SUCCO o ZUCCO, (Ficha: 1290 A 1999).
Pando, 12 de noviembre de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40872 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELSO EVARISTO DANTA MEDRIDA, (Ficha: B 405 99).
Melo, 18 de octubre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41498 Feb 01- Feb 14

JOSE ROBERTO ARAUJO MENDOZA, (Ficha: 563 99).
Melo, 30 de noviembre de 1999.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 41501 Feb 01- Feb 14

OTILIA RIVERO DE BORBA u OTILIA RIVERO ROMERO, (Ficha: B 432 99).
Melo, 12 de noviembre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41502 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

HOFAR u OFAR ALVEZ MACHADO, (Ficha: B 483 98).
Melo, 7 de diciembre de 1999.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 41499 Feb 01- Feb 14

HUGO SALVADOR VIEYTO CAMAÑO, (Ficha: 547 99).
Melo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 41500 Feb 01- Feb 14

JOSE EDUARDO LERENA y MARIA ELENA TAVAREZ MINGUEZ o MARIA ELENA TABAREZ MINGUEZ o MARIA ELENA TABAREZ MARTINEZ, (Ficha: 253 99).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 19 de noviembre de 1999.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56092 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

LUISA MARIÑO, (Ficha: 308 99B).
Río Branco, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 41503 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIPA LUCIA ORTIZ RODRIGUEZ de NOVA y CARMEN ELISA NOVA ORTIZ, (Ficha: 685 1999 B).
Colonia, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10189 Feb 01- Feb 14

RICARDO CELLINI DI SILVESTRE y ELISA BICHI RODRIGUEZ, (Ficha: 724 1999 B).
Colonia, 9 de diciembre de 1999.
Julio Umpiérrez, Actuario.
01) $ 720 10/p 10716 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ARGELIO DIONISIO o DIONICIO BAUTISTA FOSTER, (Ficha: 627 99B).
Carmelo, 1º de diciembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10871 Feb 01- Feb 14

JOSEFA NARA ASFUR o AFUR, (Ficha: 628 99B).
Carmelo, 1º de diciembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10872 Feb 01- Feb 14

CALIXTO PEDRO GONZALEZ y MARIA TERESA SOLDAN COPPE, (Ficha: 622 99B).
Carmelo, 30 de noviembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10873 Feb 01- Feb 14

ALICIA MARIA FELIX REBUFAT, (Ficha: 571 99B).
Carmelo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10974 Feb 01- Feb 14

JUANA ELENA BUCASINOVICH VARELA, (Ficha: 543 99B).
Carmelo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41016 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CELIA LAUTARET MONDON, (Ficha: B 561 99).
Rosario, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40760 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ISIDRO o ISIDORO VICTAL o VITAL SAAVEDRA BENTANCUR o BENTANCOUR, (Ficha: B 612 99).
Rosario, 25 de noviembre de 1999.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 720 10/p 40761 Feb 01- Feb 14

RUDECINDA MANUELA MARTINEZ FONT, (Ficha: B 589 99).
Rosario, 25 de noviembre de 1999.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 720 10/p 40762 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

RICARDO ERNESTO CELIO ROHRER, (Ficha: 652 99 B)
Rosario, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40763 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUAN CARLOS DIGHIERO MARTIRENA, (Ficha: B 626 99).

Rosario, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40764 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CARLOS LEON CLAVIJO ALVAREZ, (Ficha: B 659 99).
Rosario, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40765 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

HILDA ELISA ROTH MATTER, (Ficha: 522 99 B).
Rosario, 18 de octubre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41010 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JOSE MARIA PAEZ PUY, (Ficha: B 642 99).
Rosario, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41317 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

GUALBERTO DANTE COSTABEL LAGO, (Ficha: B 644 99).
Rosario, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41318 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MARGARITA PASSERANT COCCOLO o MARGARITA JULIA PASSERHAUT o PASERHAUT o MARGARITA JULIANA PASERAUT COCCOLO, (Ficha: 639 99 B).
Rosario, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41836 Feb 01- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BASILIA DIAZ y LUCIANO MAXIMO GOMEZ, (Ficha: 194 99).
Durazno, 12 de agosto de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40663 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

LELIO HUGO SOLAHEGUI LEPRATTI, (Ficha: 350 99).
Durazno, 18 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41164 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

TEODORA ESMERALDA DIAZ, (Ficha: 378 99).
Durazno, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41347 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TERCER TURNO

CELICA ELENA FONSECA SILVA, BERNARDA SILVA y EBER FRUCTUOSO FONSECA SILVA, (Ficha: 378 99).
Durazno, 12 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40664 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

OSCAR SIMON MOREIRA SANDOBAL, (Ficha: 425 99).
Durazno, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41171 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

PLINIO SANCHEZ RAMOS, (Ficha: 429 99).
Durazno, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41569 Feb 01- Feb 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO SANDOVAL CASTRO, (Ficha: 401 99).
Trinidad, 7 de octubre de 1999.
Esc. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40867 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

PERALTA PEREIRA, JOSE LEON; VELAZCO BRAGA, ELIDA y PERALTA VELAZCO, JOSE ANTONIO, (Ficha: 276 98B).
Trinidad, 23 de setiembre de 1998.
Esc. Justo Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41322 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ANA RUFINA MONTAÑO, (Ficha: 507 99).
Trinidad, 1º de diciembre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41323 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ERNESTO INOSENCIO o INOCENCIO MARTINEZ, (Ficha: 487 99).
Trinidad, 23 de noviembre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41609 Feb 01- Feb 14

JUAN AMADO ANZOLABEHERE o D"ANZOLABEHERE, (Ficha: 502 99).
Trinidad, 30 de noviembre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41610 Feb 01- Feb 14

JOSE NICOLAS MONZON RUIZ, (Ficha: 505 99).
Trinidad, 30 de noviembre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41611 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE BARCIA COLOMBO, (Ficha: B 579 99).
Florida, 14 de diciembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10306 Feb 01- Feb 14

RUFINO ROQUE FLEITAS FLEITAS, (Ficha: B 443 99).
Florida, 4 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40998 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

AMERICO ROBERTO GONZALEZ CURBELO, (Ficha: B 495 99).
Florida, 26 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40999 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CARMELA SALOMON o SALOMONE BENICIO o BENISIO, (Ficha: B 565 99).
Florida, 7 de diciembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41002 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUAN CARLOS LANZA MACHIN, (Ficha: B 478 99).
Florida, 14 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41003 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALFREDO CONSUL ORROSMENDI, (Ficha: B.562 99).
Florida, 7 de diciembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41004 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA ISABEL LANZ, (Ficha: B 549 99).
Auxiliado de Pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 14 de diciembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50130 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

BERNARDINA IDORALINA IRURETA.
Florida, 22 de diciembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10307 Feb 01- Feb 14

MARIA ANGELICA ETCHEPARE ELGUE y JOSE VICENTE PALAU RASETTI, (Ficha: B:524 99).
Florida, 8 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41000 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIO ANDRES APPOLONIA LALINDE, (Ficha: B 601 99).
Florida, 7 de diciembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41001 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON MODESTO GUTIERREZ MIGUEL, (Ficha: B 978 99).
Minas, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 10045 Feb 01- Feb 14

JUVENAL SANTIAGO CROSSA y SOFIA JULIANA URRUTIA ALVARIZA, (Ficha: B 910 99).
Minas, 29 de octubre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 40700 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SIXTA ELIDA ROMERO de CABANA, (Ficha: B 1039 99).
Minas, 1º de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 720 10/p 40701 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

HOMERO FUENTES MARTINEZ, (Ficha: B 1045 99).
Minas, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 40702 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RAMONA JUANA NORANDO NOGUERA, (Ficha: B 1062 99).
Minas, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 40703 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JOSE LUIS CASAS OTEGUI, (Ficha: B 1044 99).
Minas, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 40704 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ROQUE HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha: B 1050 99).
Minas, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41425 Feb 01- Feb 14

IDA GIMENEZ de RAMIREZ y AMADO RAMIREZ ERRAZQUIN, (Ficha: B 1079 99).
Minas, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41426 Feb 01- Feb 14

RAMON FERMIN GONZALEZ CUBAS, (Ficha: B 1102 99).
Minas, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41427 Feb 01- Feb 14

ALFREDO DE LEON, (Ficha: B 1101 99).
Minas, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41428 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LAURA FERMINA TUYA VERA, (Ficha: 1593 99).
Maldonado, 19 de noviembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10094 Feb 01- Feb 14

ANGEL ETCHEVERRY DELLEPIANI, (Ficha: 1561 99).
Maldonado, 4 de noviembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10807 Feb 01- Feb 14

ANTONIA RAFAELA D' ALESSANDRO ENRIQUE, (Ficha: 1481 99).
Maldonado, 25 de octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40896 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ALBERTO MILAN ICAZURIAGA o ICASURIAGA, (Ficha: 1511 99).
Maldonado, 25 de octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40897 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ISABEL GARCIA NUÑEZ, (Ficha: 1651 99).
Maldonado, 30 de noviembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40898 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUAN PEDRO CASTILLO CRUZADO, (Ficha: 1419 99).
Maldonado, 7 de octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40900 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

PEDRO MIGUEL BIGLIANTE VERA, (Ficha: 1209 99).
Maldonado, 31 de agosto de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41625 Feb 01- Feb 14

ANGEL ALFONSO o ALFONZO TABAREZ CORREA y MARIA ARBITRARIA TABAREZ MENDEZ, (Ficha: 1581 99).
Maldonado, 16 de noviembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41626 Feb 01- Feb 14

FELIX CUESTA VILLAR, (Ficha: 1613 99).
Maldonado, 22 de noviembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41629 Feb 01- Feb 14

JORGE ROCHA LOPEZ, (Ficha: 1471 99).
Maldonado, 4 de noviembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41636 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

RAMON VICTORIANO MENDEZ LEDESMA, (Ficha: 1646 99).
Maldonado, 11 de noviembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 40899 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ESCOLASTICA LEONCIA BALLADARES DE LEON, (Ficha: 1778 99).
Maldonado, 24 de noviembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 41403 Feb 01- Feb 14

PLADA ROBAINA, SARA FELIPA y ROBAINA PLADA, SEGUNDO PABLO, (Ficha: 1356 99).
Maldonado, 22 de setiembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 41627 Feb 01- Feb 14

EUSEBIO TIMOTEO CABRERA UMPIERREZ, (Ficha: 1650 99).
Maldonado, 11 de noviembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 41628 Feb 01- Feb 14

GUMERCINDO GONZALEZ o GONZALES MENDEZ, (Ficha: 770 99).
Maldonado, 15 de junio de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 41635 Feb 01- Feb 14

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GARCILAZO FREDES, ORLANDO MARIO, (Ficha: 656 99).
Fray Bentos, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 41819 Feb 01- Feb 14

SEGOVIA MARIA INES, (Ficha: 654 99).
Fray Bentos, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41820 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

VIRLEE CASCO RODRIGUEZ, ESTEBAN o VIRLEE, ESTEBAN y PORTELA ORTIZ, MARIA DOLORES, (Ficha: B 262 99).
Young, 16 de noviembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11018 Feb 02- Feb 15

SENA, JUSTINIANA o RITA JUSTINIANA, (Ficha: B 161 98).
Young, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 720 10/p 40650 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

GUTIERREZ ALANIS, INOCENCIO, (Ficha: B 274 99).
Young, 16 de noviembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40651 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TABORDA ACOSTA, REMIGIO, (Ficha: B 251 99).
Young, 16 de noviembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40769 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

IGUA PEREIRA, MANUEL ALBERTO, (Ficha: B 308 99).
Young, 8 de diciembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41722 Feb 01- Feb 14

VILLALBA CONRAD AMANDA, (Ficha: B 304 99).
Young, 14 de diciembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41723 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENICELDO BAYLE PEREIRA, (Ficha: 643 99).
Rivera, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10610 Feb 01- Feb 14

CULSHAW CHIESA HECTOR DARIO, (Ficha: 641 99).
Rivera, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41013 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JESUS MACHADO DA SILVA, (Ficha: 606 99).
Rivera, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41015 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CUARTO TURNO

AGUSTIN FERREIRA MANOS, (Ficha: 653 99).
Rivera, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10066 Feb 01- Feb 14

EULALIO RODRIGUEZ, (Ficha: 605 99).
Rivera, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10609 Feb 01- Feb 14

BERTA MATILDE BENITEZ DOTTI, (Ficha: 250 99).
Rivera, 22 de junio de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40654 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DIONISIO MATTA VIERA o DIONIZIO MATTA VIEIRA, (Ficha: 536 99).
Rivera, 29 de octubre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40655 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RAUL PAZ ESPERON, (Ficha: 581 99).
Rivera, 23 de noviembre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40656 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

LUIS CARLOS NUÑEZ DA SILVA, (Ficha: 187 99).
Rivera, 24 de mayo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40657 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

BRAULIO LATORRE, (Ficha: 642 99).
Rivera, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41014 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GREGORIO NUÑEZ GUTIERREZ, (Ficha: 521 99).
Rocha, 22 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10867 Feb 01- Feb 14

LUIS LARRAÑAGA DOMINGUEZ y MARIA CLOTILDE GONZALEZ MOLINA, (Ficha: 458 99).
Rocha, 23 de noviembre de 1999.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41208 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ROSA ADELA SOSA REYES, (Ficha: 621 99).
Rocha, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41417 Feb 01- Feb 14

MARIA DOLORES GALLO BALAO, (Ficha: 536 99).
Rocha, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41588 Feb 01- Feb 14

ADOLFO MELQUIADES SENCION TEJERA y MARCELINA ERASMA TEJERA MEDINA, (Ficha: 595 99).
Rocha, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41589 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

DENOIRES PEREIRA NUNES o DEONOIRES PEREIRA NUÑEZ o DEONIR PEREYRA NUÑEZ y APARICIO SANTIAGO PEREIRA MACHADO, (Ficha: 232 99).
Rocha, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10763 Feb 01- Feb 14

ALEJANDRO GOMEZ FALERO, (Ficha: 616 99).
Rocha, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10868 Feb 01- Feb 14

ACEVEDO ROCHA GONZALEZ, (Ficha: 339 99).
Rocha, 26 de agosto de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41213 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

WASHINGTON BELTRAN FONTES, (Ficha: B.165 99).
Chuy, 22 de julio de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10795 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

BRAULIO MANUEL LEOPOLDO OLIVERA y BRAULIO SOLER OLIVERA VARELA, (Ficha: 305 99).
Rocha, 30 de junio de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41590 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE CHUY

LASSO RODRIGUEZ, JUSTINA, (Ficha: B.275 98).
Chuy, 17 de noviembre de 1998.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41212 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MILTA EDEL GONZALEZ GONZALEZ y JUAN CARLOS MONCOTELLI o MOSCATELLI VOLPI, (Ficha: B 511 99).
Salto, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 40640 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ENRIQUETA JUAMBELTZ, (Ficha: B 501 99).
Salto, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 40641 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03



FELIX HEGUABURU SASTRE, (Ficha: B 507 99).
Salto, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 41110 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

NESTER ROSALIA CUSTODIO DE CUADRO, (Ficha: B 543 99).
Salto, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 41716 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

NERY GUIMARAENS GONZALEZ, (Ficha: B 382 98).
Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones de edictos.
Salto, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 10523 Ene 24- Feb 04

FRANCISCO ALEJANDRO GIMENEZ o GIMENEZ COSTA, (Ficha: B 524 99).
Salto, 19 de noviembre de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 40639 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JESUS CORAZON DUTRA, (Ficha: B 558 99).
Salto, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 40642 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

GLADYS ETHEL DO CARMO, (Ficha: B 538 99).
Salto, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 40643 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

GRISELDO DE LOS SANTOS GUIMARAENS o GRISELDO DOS SANTOS GUIMARAENS, (Ficha: B 568 99).
Salto, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 41713 Feb 01- Feb 14

MANUEL LOUREIRO LAURENCO o MANUEL LOUREIRO LOURENCO o MANUEL DE SOUZA o MANUEL DE SOUZA LOURENCO, (Ficha: B 470 99).
Salto, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 41714 Feb 01- Feb 14

JULIA ELZA RAMOS y WASHINGTON ROQUE RODRIGUEZ, (Ficha: B 564 99).
Salto, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 41715 Feb 01- Feb 14

TOMAS GILBERTO MORALES ALEGRE, (Ficha: B 314 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Salto, 30 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55857 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AIDA GONZALEZ GONZALEZ y MARIA ADRIANA AIDA ALVAREZ GONZALEZ, (Ficha: 780 99).
San José, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41407 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

CARLOS DANIEL RIVERO REYES, (Ficha: 620 99).
San José, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41405 Feb 01- Feb 14

VICTORIANO de LEON o DE LEON.
San José, 29 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41406 Feb 01- Feb 14

ANGELA JULIA PARODI SUAREZ, (Ficha: 654 99).
San José, 1º de diciembre de 1999.
01) $ 720 10/p 41408 Feb 01- Feb 14

ANDRES ISMAEL PORLEY, (Ficha: 688 99).
San José, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41845 Feb 01- Feb 14

ORFELIA BAUZA CAMEJO, (Ficha: B 589 1997).
San José, 24 de setiembre de 1997.
Dr. Andrés Calderón Ruiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41846 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

LUCAS ISRAEL DE LEON COLOMBO, (Ficha: 576 99).
San José, 28 de setiembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40890 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

WALTER RUBENS BERGER CASTILLO, (Ficha: 994 99).
Mercedes, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40719 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JULIO ANGEL CASTRO, (Ficha: 693 99).
Mercedes, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40720 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ALVEAR JUAN CACERAS JORAJURIA, (Ficha: 1086 99).
Mercedes, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40934 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

IRMA AURORA EIZAGA ITURBURU, (Ficha: 1017 99).
Mercedes, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40935 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUAN PEDRO GONZALEZ GOTTERO y ROSA ELENA GRASSO ROSADO, (Ficha: 958 99).
Mercedes, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40936 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EUSEBIO SEBASTIAN GARCIA CAMACHO, (Ficha: 774 99).
Mercedes, 6 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41169 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JOSE MARIA FRANTCHEZ ECHAURI y TULA EMMA URDANGARIN ZARAUZ, (Ficha: 942 99).
Mercedes, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41170 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

FELICIA BORGES FASCENDINO, (Ficha: 970 99).
Mercedes, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41355 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CARLOS MANUEL GOMEZ CALLERO, (Ficha: 1123 99).
Mercedes, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41356 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CAMELA o CARMELA o CARMEN LUISA ABDRUJMAN o ABDRUSJMAN OLIVERA DE CARABALLO, (Ficha: 1073 99).
Mercedes, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41359 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ULISES VICENTE MANEIRO TORRES, (Ficha: 1030 99).
Mercedes, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41665 Feb 01- Feb 14

LUCRECIO UMBERTO DELGADO FIERRO, (Ficha: 1139 99).
Mercedes, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41666 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ROSA LOPEZ DIAZ, (Ficha: B 683 99).
Dolores, 30 de noviembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 40932 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA DOLORES DODERA SANGUINETTI, (Ficha: B 685 99).
Dolores, 30 de noviembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 40933 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CELINDA ESTHER SUAREZ TUNEZ, (Ficha: B 465 99).
Dolores, 16 de setiembre de 1999.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41357 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ILDA FERMINA VERDES, (Ficha: B 705 99).
Dolores, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 41358 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELTA OLIVERA ARDUINO, (Ficha: B.586 99).
Tacuarembó, 25 de noviembre de 1999.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40722 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ALICIA MARQUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: B.573 99).
Tacuarembó, 17 de noviembre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40723 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MIRTA NURI RAUDUVINICHE OLIVERA, (Ficha: B.606 99).
Tacuarembó, 2 de diciembre de 1999.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40724 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JOSE RAUL DERAGON OLAVARRIA, (Ficha: B.611 99).
Tacuarembó, 2 de diciembre de 1999.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41227 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARIA LIMA PRESTES, (Ficha: B.636 99).
Tacuarembó, 17 de diciembre de 1999.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41553 Feb 01- Feb 14

LLUBOMIR RADOVAN MANCE PANCICH, (Ficha: B.607 99).
Tacuarembó, 13 de diciembre de 1999.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41554 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

IVO CASTRO CASTRO, (Ficha: 637 99).
Tacuarembó, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 40926 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DOMINGA MACHADO o DOMINGA ISIDORA MACHADO y SANTOS SOSA PEREZ, (Ficha: 625 99).
Tacuarembó, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 41228 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DORVELINO LORENZE MIRANDA, (Ficha: 631 99).
Tacuarembó, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 41555 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CESAR MAYO PEIRANO LOPEZ y MARIA DEL ROSARIO AZCUE ESPINDOLA, (Ficha: 309 99).
Paso de los Toros, 18 de noviembre de 1999.
Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 900 10/p 41102 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NIBIA JULIA SILVA BENTANCUR y FRUCTUOSO LOYARTE ACOSTA, (Ficha: 543 99-B).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40693 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MERCEDES OLIVERA FERREIRA, (Ficha: 891 99-B).
Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40694 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CARMEN ZACARIAS CASTRO, (Ficha: 863 99-B).
Treinta y Tres, 1º de diciembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40809 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA ELBA CARMONA SILVERA, (Ficha: 894 99-B).
Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41249 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

BRENDA NOCEDO MACHADO de PODESTA, (Ficha: 887 99-B).
Treinta y Tres, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41250 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HUGO BARCELO BALESTRA, (Ficha: 648 99-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56034 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CONVOCATORIAS COMERCIALES

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE A

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie A a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 22 de febrero de 2000 a la hora 11:00 a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
1. Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 1999, y Memoria.
2. Aprobación de la gestión de los Directores.
3. Designación de nuevos Directores.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2- Para asistir, los Señores Ac-

cionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3- De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1386 3/p 10920 Feb 01- Feb 03

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE B

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie B a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 22 de febrero de 2000 a la hora 12:10 a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
1. Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 1998, y Memoria.
2. Aprobación de la gestión de los Directores.
3. Designación de los nuevos Directores.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2- Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3- De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1386 3/p 10921 Feb 01- Feb 03

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 22 de febrero de 2000 a la hora 12:25 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 1999, y Memoria.
2. Aprobación de la gestión de los Directores.
3. Designación de los nuevos Directores.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2- Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3- De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1260 3/p 10922 Feb 01- Feb 03

AREA FORESTAL S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 8º del Estatuto se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Rondeau 1908, el 22.02.2000 para tratar el siguiente orden del día: Memoria Anual y Balance General al 30.06.99 y consideración de la gestión del Directorio. Primer llamado Hora 09:00, segundo llamado Hora 10:00. Registro de Accionistas en Rondeau 1908 Esc. 4.
EL DIRECTORIO.
03) $ 504 3/p 11039 Feb 02- Feb 04

AREA FORESTAL S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 8º del Estatuto se convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Rondeau 1908, el 22.02.2000 para tratar como unico punto: Ampliación de Capital. Primer llamado Hora 11:00, segundo llamado Hora 12:00. Registro de Accionistas en Rondeau 1908 Esc. 4.
EL DIRECTORIO.
03) $ 378 3/p 11040 Feb 02- Feb 04

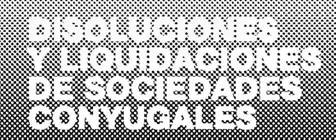


CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Resolución Nº 1.02 5014
Expediente C 19.788 99.-
Acuerdo del Día 15 12 99.-
Canelones, 15 de diciembre de 1999.-
VISTO: estos antecedentes relacionados con la Parcela para Urna Pedestal Nº 26 Grupo A Sector B; Parcela Para Urna Pedestal Nº 27 Grupo A Sector B; Nicho Nº 16 Sector C, del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos.-
RESULTANDO: I- que en virtud que en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de necrópolis 2763 80 dispusieron la regularización de todos los títulos de sepulcros cuyos usuarios o sucesores de los mismos no tuvieran título a su nombre o éstos hubieran sido expedidos con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza citada.-
II- que los vencimientos establecidos por dichas normas fueron ampliados otorgándose un último plazo por resol. A937 89 y 2735 90 que venció el 30.10.990 y 30.4.991 respectivamente para presentarse los interesados y culminar los trámites de regularización.-
III- que las referidas resoluciones fueron debidamente publicadas en periódicos que circulan en el departamento y a través de carteles colocados en los diversos cementerios, emplazando a que se presentaran los interesados en los sepulcros bajo apercibimiento que su uso y goce pasaría al dominio municipal.-
IV- que si bien se presentaron los interesados en antecedentes adjuntos no finalizaron el trámite o no demostraron sus derechos.-
V- que los hechos de referencia encuadran en lo que establecen las normas citadas.-
VI- los informes emitidos por la Asesoría Letrada y Secretaría General según los cuales correspondería la retroversión de la parcela.-
ATENTO: a lo dispuesto en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763 80, el vencimiento de las ampliaciones de plazo otorgadas por resol. A937 89 y 2735 85.-
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION POR DELEGACION DEL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DE ACUERDO CON LA RESOLUCION Nº 195 DEL 21.3.95.-
RESUELVE:
1º) Declarar retrovertidas al dominio municipal la Parcela Nº 26 Grupo A Sector B; Parcela Nº 27 Grupo A Sector B y la Parcela Nº 16 Sector C, del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos, entrando la Comuna en posesión del sepulcro en ella contenido, conforme a lo dispuesto en los Arts. 646 y siguientes del Código Civil.-
2º) Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, pase a la División Necrópolis y Gerencia Sector Registros Municipales para su conocimiento y siga a Junta Local de Los Cerrillos a sus efectos.-
3º) Publíquese por 3 días en el Diario Oficial y en otro diario de circulación departamental.-
4º) Oportunamente y con sus constancias, vuelvan estos obrados.-
SR. JUAN ANGEL CARDOZO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION.
CANELONES, 28 de diciembre de 1999.
04) (Cta. Cte.) 3/p 50298 Feb 01- Feb 03



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MANUEL PINTADO RODRIGUEZ y ELSA GABRIELA RUBANO GONZALEZ, (Ficha: D 514 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10481 Feb 01- Feb 14

GUILLERMO GOUDSCHAAL y SILVANA TACHINI, (Ficha: D 558 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.

Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 40333 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CARLOS MIGUEL LEGUISAMO MONTALDO y SUSANA OTERO LAGO, (Ficha: D 648 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41236 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

PABLO EDUARDO NICOLI PALLEIRO y NATALIA BERRIO CLAVIJO, (Ficha: D 655 99).
Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41349 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SEGUNDO TURNO

CARLOS ENRIQUE FLORES DA CUNHA FERNANDEZ y RITA SANDRA DOMINGO BIANCO, (Ficha: D 496 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 40726 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

NELSON PILOSOF y ROSA LEVY NAHUM, (Ficha: D 649 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 40994 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CUARTO TURNO

MARY BETTY NUÑEZ y RICHARD FERNANDO MATTOS, (Ficha: 440 99 E).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10906 Feb 01- Feb 14

RUBEN CABRAL e HILDA ALICIA VIÑA LALINDE, (Ficha: E 132 99).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41286 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CARLOS DARIO MARTINEZ MARTINEZ y MARIA DEL CARMEN MEIRANA GULLA, (Ficha: E 637 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41327 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

QUINTO TURNO

AMILCAR NICOLAS COSTA LABANDERA y TERESA DE CASTRO LARRAECHEA, (Ficha: 614 99).
Montevideo, 2 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 40783 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

RAUL ADHEMAR BUGLIARI ETCHEVERRY y MIRTHA VIDAL VIERA, (Ficha: 626 99).
Montevideo, 2 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 40888 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ANTONIO BENVENUTO DA COSTA y MARIA VICTORIA PRIETO MICHELENA, (Ficha: 612 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41202 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ALVARO RAUL AISCAR BEGINO y CARMEN TERESA FERNANDEZ GARATEGUY, (Ficha: 625 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41395 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SEXTO TURNO

OSCAR GUSTAVO SCARPITTA BLENGIO y MARIA INES BENEDETTO PIO, (Ficha: 510 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10908 Feb 01- Feb 14

MARIA CRISTINA LESTIDO TORRES y JULIO KAC STURZA, (Ficha: 677 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41084 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANA MARIA ANDION BAEZA y HECTOR DANIEL CARBAJAL PADULA, (Ficha: 673 99).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41351 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DANIEL EDUARDO PEÑA DUARTE y ANA MARIA SANTUCCI SCARLATTO, (Ficha: 692 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41868 Feb 01- Feb 14

SEPTIMO TURNO

ALEJANDRO DARIO TESSADRI AVILA e INES VALLARINO KATZENSTEIN, (Ficha: D 596 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41328 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUAN ANDRES SHAW CARDOSO y MARIA MENCHACA DOLCE, (Ficha: D 593 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41700 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

SERAFIN TOME PIÑEYRO y EMA BEATRIZ ZAMBRANA BEVILACQUA, (Ficha: D 374 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41095 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

NOVENO TURNO

JAVIER CALVETE NAVARRO y ANA INES RICHARDSON URIA, (Ficha: D 596 99).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 10749 Feb 01- Feb 14

JOSE CARLOS SUAREZ AZAROLA e INES MARIA GONZALEZ ALVAREZ, (Ficha: D 638 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 10801 Feb 01- Feb 14

WALTER JORGE MIGUEZ CASTRO y MARIA ELENA MUÑOZ POMBO, (Ficha: D 667 99).
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 10911 Feb 01- Feb 14

FERNANDO JAVIER VIDAL FARIAS y SUSANA GRACIELA RUVERTONI CHIESA, (Ficha: D 572 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 41094 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DECIMO TURNO

WALTER TERENCIO CATICHA PACHECO y ROCIO DEL ALBA VICO VELIZ, (Ficha: 584 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 40977 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

NELSON DOS SANTOS MACHADO y AIDA VAZQUEZ FERRACO; (Ficha: 523 99).
Montevideo, 19 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41186 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDUARDO HARLEY SANCHEZ y TEODELINA MARIA MAÑE LEZICA, (Ficha: 409 99).
Montevideo, 19 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41350 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE ORESTES AGULLA MENONI y MYRIAM VALLE GATTI, (Ficha: 464 99 E).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10913 Feb 01- Feb 14

IVONNE BEATRIZ ELICHIRIGOITY LOPEZ y JOSE CEREIJO RODRIGUEZ, (Ficha: 601 99 E).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41138 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO AUZA DOMINGUEZ y RAQUEL FRANCISCA JARDIM NICOLETTI, (Ficha: 589 99).
Montevideo, 22 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10744 Feb 01- Feb 14

JOSE MANUEL RODRIGUEZ REGUEIRA y MYRIAM TERESA OTORMIN NOBLE, (Ficha: 654 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10745 Feb 01- Feb 14

ROBERTO RAUL LOPEZ TEJERA y MANUELA LEIS BERMUDEZ, (Ficha: 162 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10748 Feb 01- Feb 14

MARIA ESTELA CUNHA y ALEJANDRO GABRIEL SANCHEZ CABALLERO, (Ficha: 355 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10907 Feb 01- Feb 14

RICARDO ALDO ALBERTI LUMACA y SUSANA ELIZABETH GUARNERIO RODRIGUEZ, (Ficha: 536 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10912 Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

WALTER LODEIRO AMADO y MARIA CECILIA DELL'IACONI SILVA, (Ficha: 604 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10226 Feb 01- Feb 14

OSCAR RODRIGUEZ SANJINES y MARIA MAGDALENA FRAGA VALIENTE, (Ficha: 200 95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10228 Feb 01- Feb 14

DANILO EDUARDO ALMADA RAMIREZ y SILVIA ELENA FERNANDEZ GARCIA, (Ficha: 660 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10747 Feb 01- Feb 14

ALVARO MARIO VIDAL MEIZOSO y ELYETT MARIA FREIJE RAMOS, (Ficha: 437 99).
Montevideo, 10 de setiembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 40826 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOCUARTO TURNO

ANIBAL EDUARDO CALCAGNO y SILVIA ELENA CAIMI, (Ficha: D 606 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 40825 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOQUINTO TURNO

CELIER CAMARGO y LUCY CRISTINA ACOSTA, (Ficha: 298 99 D).
Montevideo, 21 de julio de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 40782 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

BELTRAN GONZALEZ RIEFEL y ENIS MARIA GONZALEZ TOLEDO, (Ficha: 622 99 D).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 40970 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

RUBEN LUIS BERNAL FERRET y NAYLI MARIA MARQUEZ LOPEZ, (Ficha: 662 99 D).
Montevideo, 25 de noviembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41201 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEXTO TURNO

ORFILIA MARIA ADRIANA BARDESIO ESTECHE y JULIO MANUEL FILGUEIRA GARIN, (Ficha: D 332 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10046 Feb 01- Feb 14

EDUARDO PAPATERRA VOLONTE y MARIA LUZ BUSCHIAZZO BO, (Ficha: D 337 98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10456 Feb 01- Feb 14

MANUEL MARIA SENDON BERMUDEZ y MONICA ELIZABETH PISCO LOPEZ, (Ficha: 363 99 D).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10746 Feb 01- Feb 14

OMAR JOSE RODRIGUEZ SANTURIO y MARY ISABEL DODINO, (Ficha: D 531 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10751 Feb 01- Feb 14

HEBER NEY ROMERO PEREIRA y ZULLY GRICELDA CLAMES TEXEIRA, (Ficha: 618 99 D).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11025 Feb 02- Feb 15

FERMIN FLORENTINO SUAREZ SENA y SIRLE MARLENE BERRIEL, (Ficha: D 579 99).
Montevideo, 25 de noviembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41206 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUAN CARLOS MAROTTA GRISETTI y LAURA PRIMAVERA LEZAMA ZABALA, (Ficha: 525 99 D).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 41376 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JORGE ANIBAL LAGE VILLAGRAN y MARIA ROSARIO GARCIA SORGI, (Ficha: D 443 99).
Montevideo, 27 de setiembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41699 Feb 01- Feb 14

JULIO CESAR ACOSTA PEREZ y NILZA ECHEVERRIA SANTOS, (Ficha: 365 99 D).
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55982 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA MERCEDES POGGI IGLESIAS y WALTER SERGIO BRITOS MENDEZ, (Ficha: D 343 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10047 Feb 01- Feb 14

ERNESTO VLADIMIR GONZALEZ y KARLA XIMENA MONTILLO ALFIERI, (Ficha: D 412 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 40940 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LIBIA AURORA LOPEZ y HUGO ALBERTO FLORENTINO PERERA, (Ficha: D 358 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41310 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOCTAVO TURNO

JULIO DE MARTINI CORRALES y LUZ MASCARI CASTAGNET, (Ficha: D 413 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 40939 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ANDREA DALLA ROSA MEDICI y GABRIEL EDGARDO ROGGERO PEREZ, (Ficha: D 454 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41197 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMONOVENO TURNO

BRUNO NINO RANUIO BENVENUTO y MONICA INES TORTEROLO DODERA, (Ficha: 428 99).
Montevideo, 21 de setiembre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41187 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

NELLY BEATRIZ LYONNET SUSENA DE RAMOS y PABLO EDUARDO RAMOS FERNANDEZ, (Ficha: D 550 99).
Montevideo, 30 de octubre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 10909 Feb 01- Feb 14

OSCAR NELSON FERRADANS RIVERO y MARIA FERNANDA CAYETANO TOJO, (Ficha: 55 99 D).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 40848 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MAURO FERNANDEZ RIANI y ANA VERONICA PEREYRA SILVEIRA, (Ficha: D 560 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 40978 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO RAFAEL HERNANDEZ PARODI y ELDA LUCIA POUSO CARDOZO, (Ficha: D 372 99).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 11023 Feb 02- Feb 15

IGNACIO JUAN LORENZO FERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN CRISTOBO SARRO, (Ficha: D 585 99).
Montevideo, 1° de diciembre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 40835 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOTERCER TURNO

SILVANA LUCIA TUCUNA LIÑARES y GERARDO DANIEL PEREZ CESPEDES, (Ficha: D 701 98).
Montevideo, 24 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10905 Feb 01- Feb 14

MANUEL SIGUEIRO FERNANDEZ y GLORIA LORENZO PITA, (Ficha: D 508 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 40781 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

FRANCISCO ARIEL VERGARA ROCA y MARIA SUSANA VIRGINIA GALLO TOUYA, (Ficha: D 621 99).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 40811 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ELENA SUAREZ MARENCO y JULIO CESAR VOEIKOFF MUELA, (Ficha: D 629 99).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 40928 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SUSANA MIRTHA MARINONI VAZQUEZ y JULIO ROBERTO CORREA COLMAN, (Ficha: D 578 99).
Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41109 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JOSE MARIA MONTES PEREZ y MARIEL GABRIELA GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: D 588 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41235 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JULIO OMAR VENANCETTI OSORIO y MARTA ESTER CURBELO ROBAINA, (Ficha: D 901 91).
Montevideo, 24 de diciembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41721 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANIBAL RICARDO ABELLA MARTIN y SANDRA BERENICE RUIBAL LOPEZ, (Ficha: D 325 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10205 Feb 01- Feb 14

JOSE LUIS CASTRO PEÑA y ALICIA BARCA TAMBORINI o TAMBURINI, (Ficha: D 51 99).
Montevideo, 14 de mayo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10904 Feb 01- Feb 14

JAIME BENITEZ y ANA MARIA MALVAREZ, (Ficha: D 579 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41298 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANDREA RENEE VARELA RAGGIO y JOSE ENRIQUE PREFUMO ZANOTTA, (Ficha: D 503 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 41399 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

OSCAR DANIEL ALZA MENDEZ y ROSINA ROMINA LEMES MEDINA, (Ficha: D 495 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 10263 Feb 01- Feb 14

OSVALDO RAMON BROCCO SILVA y STELLA MARIS FERREIRA, (Ficha: D 561 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 10743 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

TERESA ALVAREZ BEARES y OMAR JUAN DOMINGUEZ SCHOFF, (Ficha: D 570 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11024 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANA KARINA MANCUELLO PIPPO y MARIO AUGUSTO MORAES CASTRO, (Ficha: D 264 99).
Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 10910 Feb 01- Feb 14

ALBA MARGARITA GOMEZ y FRANCISCO LUIS SASSETTI, (Ficha: D 521 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
05) $ 900 10/p 11017 Feb 02- Feb 15

JESUS PEREZ PEREZ y DALIA AMOEDO PEON, (Ficha: D 378 99).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 41296 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEUGUEROT LANDAMBURU, ANA MARIA y MUÑOZ FERNANDEZ, JOSE ENRIQUE, (Ficha Civil: 394 99 F).

Canelones, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41875 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

RUBENS ALCIDES PAGANINI VIERA y LILIAN GLECI ARAUJO MUNIZ, (Ficha: 715 99).
Ciudad de la Costa, 20 de octubre de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 10546 Feb 01- Feb 14

EDUARDO MANUEL VARELA SARTORI y MARIA del ROSARIO PEREIRA ESTECHE, (Ficha: 475 98).
Ciudad de la Costa, 20 de octubre de 1998.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 40744 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

AMELIA PATRONI y CARLOS MACIEL SAUCO, (Ficha: 409 99).
Ciudad de la Costa, 28 de julio de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 41220 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

ENRIQUE LUIS LOSTORTO CACERES y MARIA EMILIA GUINOVART LANDABURU, (Ficha: 588 99).
Las Piedras, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 40910 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CUARTO TURNO

MARIA ESTHER GUANCHE RODRIGUEZ y HERIBERTO FLORES DELGADO, (Ficha: 548 99).
Las Piedras, 1º de octubre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10436 Feb 01- Feb 14

EDUARDO MARCEL VICO MACHADO y CARMEN ELIZABETH PONS RAMIREZ, (Ficha: 729 99).
Las Piedras, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41647 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

CARLOS JORGE MALVAREZ y JUANA BEATRIZ ARCE SILVA, (Ficha: 469 99).
Melo, 23 de diciembre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 1080 10/p 41671 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO FREIRE MARTINS y GLORIA MARIA RECARTE MORALES, (Ficha: 544 99).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 56090 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PABLO FERNANDO PEREIRA SPILMAN C.I. 1.663.641-3 y ALICIA GRAVINA GADEA C.I. 1.680.558-3, (Ficha: 287 99B).
Río Branco, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
05) $ 1080 10/p 41504 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANTONIO LIPUMA LEGUISAMO y GRACIELA BLANCA PORTELL FERNANDEZ, (Ficha: 489 1998 B).
Colonia, 29 de octubre de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 40801 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

OMAR ELBIO LONG BURGELL y NANCY NOEMI PONTET PURTSCHER, (Ficha: B. 622 99).
Rosario, 8 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10978 Feb 02- Feb 15

SUSANA MILKA OVIEDO TOLOSA y ARNOLDO ALBERTO TULON VAZQUEZ, (Ficha: B. 600 99).
Rosario, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) $ 900 10/p 40766 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

FREDY OMAR COLLAZO SANCHEZ y ANA MARINA PEYROT GORRIARAN, (Ficha: 650 99.B).
Rosario, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 40767 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUAN JOSE GONZALEZ BORJA y MARIA MERCEDES OLASE PRIETO, (Ficha: B. 568 99).
Rosario, 8 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41837 Feb 01- Feb 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA ROSARIO CARBAJAL y LUIS ALBERTO UMPIERREZ, (Ficha: 171 99).
AUXILIADO DE POBREZA.
Trinidad, 8 de diciembre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55901 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO
SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE ECHEGUIA DIBARBOURE y MARIA CLAUDIA BIA ABDO, (Ficha: B 462 99).
Florida, 10 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 40997 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA ANAHIR RODRIGUEZ TARTAGLIA y ANGEL EDUARDO GONZALEZ, (Ficha: B 481 99).
Los comparecientes se encuentran auxiliados de pobreza.
Florida, 18 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50129 Feb 01- Feb 14

CARLOS ALBERTO CLAVIJO OCAMPO y MARIA DYANELLA PEREYRA RODRIGUEZ, (Ficha: B 431 99).
Se hace saber que los gestionantes se encuentran auxiliados de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 7 de diciembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55920 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LEOPOLDO ELBIO LARREA MIGUEL y MARIA JULIA LARROSA PAIS, (Ficha: B 973 99).
Minas, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 40705 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

HILDA IRIS HERNANDEZ y ELOY ZELMAR RICCETTO, (Ficha: 403 1992).
Minas, 2 de marzo de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 41424 Feb 01- Feb 14

ALBA FERMINA INZAURRALDE do CAMPO y VICTOR del CARMEN VILLAR VILLAR, (Ficha: B 625 99).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 18 de noviembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 56064 Feb 01- Feb 14

GONZALEZ VIGNOLI, DIANA ELIZABTHE y CORREA LARROSA, MILTON EDUARDO, (Ficha: B 1087 98).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 56068 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVIO GUSTAVO FERRARI ALVIRA y ANA GRACIELA FERNANDEZ CARDOSO, (Ficha: 1645 99).
Maldonado, 30 de noviembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 40697 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JORGE CELESTINO PEREIRA VERA y LOURDES DEL ROSARIO CASTRO BERRIEL, (Ficha: 1605 99).
Maldonado, 22 de noviembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 40698 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

OSCAR RAUL BARREIRO RAMOS y GLADYS ESTHER MILICEVIC MARTINEZ, (Ficha: 925 99).
Maldonado, 22 de octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 40901 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LUIS ALBERTO KUSTER POSSAMAI y ANA GRISEL ACOSTA VELAZQUEZ, (Ficha: 277 99).
Maldonado, 30 de julio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41623 Feb 01- Feb 14

WALTER OMAR GUINI PERDOMO y MARIA JOSE TOLEDO RODRIGUEZ, (Ficha: 853 99).
Asímismo, se hace saber que por auto N° 4126 99 de fecha 18 10 99, se CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, autorizándose la publicación del presente únicamente en el Diario Oficial.
Maldonado, 7 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 56044 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

OCTAVO TURNO

JOAQUIN BENIA O´NEILL y VICTORIA ITURRIA BOLDARENKO, (Ficha: 1545 99).
Maldonado, 4 de noviembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10096 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

BEATRIZ ALICIA MENDEZ RISSO y JORGE WINSTON VAZQUEZ QUIJANO, (Ficha: 1708 97).
Maldonado, 10 de diciembre de 1997.
Dra. Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10231 Feb 01- Feb 14

ENRIQUE LUDOVICO ALMADA BISTIANCIC y SIRLE CORREA OLIVERA, (Ficha: 1400 99).
Maldonado, 29 de setiembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 41281 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

WILMA ESTHER FERREIRA ESPINDOLA y JOSE HORACIO MOREIRA FERNANDEZ, (Ficha: 1588 99).
Maldonado, 26 de octubre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 41624 Feb 01- Feb 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FRANCISCO DE ASIS BERGOS y ALCIRA DEL CARMEN CREMONA, (Ficha: B 537 99).
Paysandú, 8 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.
05) $ 900 10/p 40864 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDGARDO BARBOZA ROMERO y ELIDA PEREZ DO NACIMENTO, (Ficha: 589 99).
Rivera, 18 de noviembre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41113 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RAUL GASTON OTERO ACOSTA y EDITH NORIS PRIETO MACHADO, (Ficha: 435 99).
Rocha, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41591 Feb 01- Feb 14

SONIA MIRTHA MARCEL GRASSO y RICARDO GOMEZ CACERES, (Ficha: 551 99).
Rocha, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41592 Feb 01- Feb 14

RAMON HILARIO OLID MARTINEZ y BERTA NELLY CASTRO VAZQUEZ, (Ficha: 342 99).
Por decreto nº 3156 99 de fecha 24 9 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 18 de noviembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 56115 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

MARIA ELISA BAYARRES OLIVERA y EDUARDO MARCELO ACOSTA, (Ficha: B.51 99).
Chuy, 17 de junio de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
05) $ 900 10/p 40847 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

INGRID MARIA CURBELO GUERRA y ALFREDO MARTINEZ SCHICKENDANTZ, (Ficha: A 85 99).
Salto, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 40645 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

LUIS ALBERTO GALEANO GOMEZ y ANA MARIA FINOZZI PANIZZA, (Ficha: B 465 99).
Salto, 23 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 41711 Feb 01- Feb 14

RUBEN CESAR SOUZA FILIPPINI y MARIANELA PINTADO GONZALEZ, (Ficha: A 97 99).
Salto, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 41712 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

FREDI GERMAN PUCHERT MARTINS y GISEL MARIA DA ROSA GABRIELLI, (Ficha: B 418 99).
Salto, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 41710 Feb 01- Feb 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR EDUARDO BLANCO PANZARDI y ANA LAURA VILLARREAL ACOSTA, (Ficha: 771 99).

San José, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41847 Feb 01- Feb 14

SANDRA MARIELA BARGAS CARABALLO y PETERS CIOLI ROBAINA, (Ficha: 770 99).
San José, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41848 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

GRACIELA BEATRIZ HERNANDEZ GONZALEZ y RUBEN RAMON BARCELO PINTOS, (Ficha: 578 99).
San José, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41409 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

SANDY LILIAN LIMA MACHIAVELLO y PABLO GERMAN MENDOZA SOSA, (Ficha: 944 99).
Mercedes, 15 de noviembre de 1999.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 41467 Feb 01- Feb 14

RAUL DANIEL VARELA ROSSI y SUSY BEATRIZ DIAZ PEREZ, (Ficha: 893 99).
Mercedes, 27 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 41468 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS HUMBERTO SILVA y SELVA EDITH FERRAO SUAREZ, (Ficha: 592 99).
Tacuarembó, 19 de noviembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 900 10/p 10497 Feb 01- Feb 14

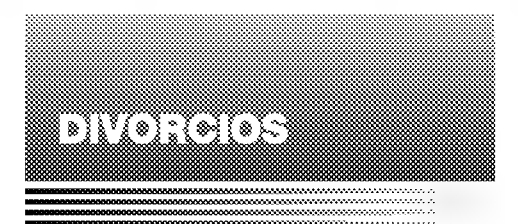
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HENRY GIOVANI o GEOVANI AMILIVIA MIER y GLADYS MABEL MOREIRA, (Ficha: 129 94-B).
Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41251 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º turno, en autos caratulados: "LAPAZ SILVEIRA, MARIA DEL CARMEN C TOYA OSCAR EDALIO - DIVORCIO - SEP. DE HECHO - AUX. DE POBREZA" Ficha Nº 398 99, se cita, llama y emplaza a NORMA E. GONZALEZ DE LEON para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Curador de Bienes.- Montevideo 8 de noviembre de 1999.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56007 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FATIGATTI, MIRTHA C GOMEZ, ISMAEL. DIVORCIO. FICHA 295 99 D", se cita, llama y emplaza al SR. ISMAEL GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.-
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobeza.- Montevideo, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56058 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: CIGALES MARIA C MEDEIROS ARNALDO, DIVORCIO, FICHA D 344 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ARNALDO MEDEIROS, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 17 DE DICIEMBRE DE 1999.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.= Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55978 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: UMPIERREZ DORIS C PEREIRA RUBEN, DIVORCIO, FICHA D 348 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A RUBEN PEREIRA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 14 DE DICIEMBRE DE 1999.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56002 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BERRUETA, LUISA C BENITEZ, DOMINGO. DIVORCIO POR CAUSAL" (fa. 527 99B) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DOMINGO BENITEZ por el término de 60 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 3 de diciembre de 1999. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55922 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PICART, MARIA ELENA C HIDALGO, JOSE -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA A 88 99", se cita, llama y emplaza a: JOSE BERNABET HIDALGO, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para continuacion del trámite. Paysandú, 24 de Noviembre de 1999. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC.

SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55902 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a AMADO RENE SENA, para que comparezca ante este Juzgado Letrado a estar a derecho en los autos caratulados: "CAMISSA, Nancy María C SENA, Amado René. Divorcio por causal" (Ficha A 191 99), dentro del término de noventa (90) días; encontrándose este trámite asistido de Auxiliatoria de Pobreza. -Young, 1º de diciembre de de 1999.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55853 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALEXANDRE FLOR DA ROSA, a que comparezca a estar a Derecho dentro del término legal, en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado MARIA COITINHO DA SILVA (Ficha 595 99 bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 13 de DICIEMBRE de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56093 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "OLIVERA NELSON FEDERICO C CURBELO QUINTANA ELDA MERODY. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 571 99, se cita, llama y emplaza al Sra. ELDA MERODY CURBELO QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de diciembre de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50019 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

"EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "ROCHA PEREYRA, Elba c BURGUEÑO FERNANDEZ, Heber. Divorcio por causal. FICHA No. 478 99 y por providencia No. 3785 de fecha 3 11 99, se ha dispuesto EMPLAZAR al Sr. HEber Burgueño Fernández, con domicilio desconocido, a que comparezca en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio, con quien continuará sus actuaciones. Por decreto nº 3785 99 de fecha 3 11 99 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas. publicaciones a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. ROCHA, 18 DE NOVIEMBRE DE 1999 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56015 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "DE FREITAS DA SILVA FERRAO, VICTORIA CANDIDA C CASTRO, EMILIO - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO - Fa F 242 99" cita, llama y emplaza a EMILIO CASTRO por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55859 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MARQUEZ REYES, MIRIAM ETHEL C FLORES SILVA, JOSE MANUEL. Divorcio por causal. Fa. Nº 656 99", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MIRIAM ETHEL MARQUEZ REYES promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR CAUSAL contra JOSE MANUEL FLORES SILVA. En consecuencia se cita y emplaza por el máximo legal, a JOSE MANUEL FLORES SILVA a que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán éstas actuaciones. Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 30 de noviembre de 1999. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56125 Feb 01- Feb 14



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número (0534) 2435 habilitado en calle Carlos P. Puig número "1557", de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. Debe presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 378 3/p 10977 Feb 02- Feb 04

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 200 48 23 habilitado en Av. Joaquín Suarez 3226. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 10980 Feb 02- Feb 04



MONTEVIDEO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 17 de ENERO del 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para implantación de la Perforación Nº 1.4.016 en la ciudad de Artigas, ubicada en la 1º Localidad Catastral de Artigas, propiedad del Sr. Inocencio González, empadronada con el Nº 11.640, (Sub Urbano) y de acuerdo al plano de mensura Solar 22 del Ing. Agr. Carlos De Vargas, inscripto con el Nº 888, el 1 12 98, en la Dirección General de Catastro, con un área a expropiar de 270 m2 y su deslinde es el siguiente: por el Suroeste: Línea de 9 m con frente a calle Pública; por el Norte: Línea recta de 30 m lindando con solar Nº 23; por el Noreste: Línea recta de 9 m lindando con resto del padrón 11.411 y por el Sur: Linea recta de 30 m lindando en 5 m 50 con el solar Nº 18 y 24 m 50 con el solar Nº 21.
El bien fue tasado por la Dirección General de

Catastro Nacional en la suma de U.R. 171,9108. Expediente Nº 1845 99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre e bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 21 de enero del 2000.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50243 Ene 27- Feb 07

MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 8
PADRON: 3046 (p)
AREA: 4 Há. 1154 mc.
PROPIETARIO: LUIS EMILIO MAGLIA MAZZILLI Y OTROS
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 9
PADRON: 9138 (p)
AREA: 2840 mc.
PROPIETARIO: LUIS EMILIO MAGLIA MAZZILLI Y OTROS
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 10
PADRON: 2424 (p)
AREA: 2 Há 1138 mc.
PROPIETARIO: OLINDA E. MOLLER DE RUIZ
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 11
PADRON: 8893 (p)
AREA: 9479 mc.
PROPIETARIO: JULIO CESAR PRATTO ALAMBARRI
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 12
PADRON: 238 (p)
AREA: 1 Há 1491 mc.
PROPIETARIO: NESTOR DIEGO RUIZ
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 13
PADRON: 7989 (p)
AREA: 1 Há 479 mc.
PROPIETARIO: EULOGIO AMERICO RODRIGUEZ CENTURION
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 14
PADRON: 235 (p)
AREA: 4146 mc.
PROPIETARIO: EULOGIO AMERICO RODRIGUEZ CENTURION
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 15
PADRON: 7988 (p)
AREA: 2489 mc.
PROPIETARIO: EULOGIO AMERICO RODRIGUEZ CENTURION
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 16
PADRON: 7987 (p)
AREA: 3137 mc.
PROPIETARIO: EULOGIO AMERICO RODRIGUEZ CENTURION
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 17
PADRON: 7871 (p)
AREA: 2076 mc.
PROPIETARIO: MARIA DEL CARMEN FERRARI DE VIOTTI Y OTROS
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 18
PADRON: 7870 (p)
AREA: 2534 mc.
PROPIETARIO: MARIA CRISTINA VIOTTI FERRARI Y OTROS
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 20
PADRON: 2457 (p)
AREA: 1 Há. 7622 mc.
PROPIETARIO: RICARDO LUIS GONZALEZ VICTORICA
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50300 Feb 01- Feb 10



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "SIENRA VALLE, MARIA AGUSTINA - INCAPACIDAD" Ficha Nº 131 99 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA AGUSTINA SIENRA VALLE y se declaró curarora del mismo a CARLOS FERNANDO SIENRA IRULEGUY. Montevideo, 10 de diciembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 40808 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

OCTAVO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "PEREZ JAQUELIN LUCY INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 359 98 se hace saber que por auto Nº 2132 99 de fecha 30 de julio de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JAQUELIN LUCY PEREZ, habiéndose designado curador propietario a: SILVIA ESTHER ROBINSON que aceptó el cargo con fecha 22 de noviembre de 1999.- Montevideo, 13 de Diciembre de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
10) $ 720 10/p 10315 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "SOBA SIEKAVICA, MIGUEL ANGEL - INCAPACIDAD- Ficha V 33 90" se hace saber que por auto Nº 7496 de fecha 24 11 93 se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL ANGEL SOBA SIEKAVICA y se designó curador a su madre MARIA BEATRIZ SIEKAVICA ZATELLI.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 12 de DICIEMBRE de 1999. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55983 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "CASTAÑO REBOLLO, ELSA SUSANA - INCAPACIDAD" Ficha Nº 200 87TV se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ELSA SUSANA CASTAÑO REBOLLO y se declaró curarora del mismo a ROBERTO CASTAÑO. Montevideo, 25 de noviembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 41203 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOTERCER TURNO
EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE Turno, dictada en autos: "DIAZ MONCHETTI, JULIO IGNACIO. INCAPACIDAD" FICHA 296 88S1 99

C se hace saber que por auto Nº 2645 99 de fecha 29 09 99 se declaró en estado de incapacidad a JULIO IGNACIO DIAZ MONCHETTI y se designó Curador a BLANCA ELIDA SARABI MARTINEZ MONTEVIDEO, 7 DE DICIEMBRE DE 1999
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50044 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17°. Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ MOREIRA, MARIA VICTORIA - AUX. DE POBREZA. INCAPACIDAD" FICHA C 569 98 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 4226 de fecha 29 de setiembre de 1999 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a María Victoria GONZALEZ MOREIRA, designándosele curador propietario a Luis Alberto GONZALEZ, quien aceptó el cargo el dia 14 de octubre de 1999.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 30 de noviembre de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56020 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ COLLAZO, RAMIRO - INCAPACIDAD" FICHA C 73 99, se hace saber que por Resolución Nº 4714 de fecha 6 de octubre de 1999, se ha declarado en estado de incapacidad a RAMIRO LOPEZ COLLAZO, designando Curadora propietaria a Maria Soledad ESMORIS SUAREZ, quien aceptó el cargo el 13 de octubre de 1999. Montevideo, 19 de noviembre de 1999. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 41416 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "HORS MUÑOZ, NOELIA RAQUEL - INCAPACIDAD - FICHA 662 98", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2586 99 de fecha 19 de agosto de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Noelia Raquel HORS MUÑOZ, designándose curador definitivo del incapaz a el Sr. Ricardo Waldemar HORS GANDOLFO, quien acepto el cargo el día 19 de agosto de 1999. Montevideo, 12 de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) $ 900 10/p 40667 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: GUEVARA CAITIÑO VIOLETA CEFERINA - INCAPACIDAD - FICHA: V 341 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a VIOLETA CEFERINA GUEVARA CAITIÑO designándose curador interino al SR. ARIEL GOMEZ PINTOS. Auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 8 de diciembre de 1999. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55885 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: VAZQUEZ ALVAREZ, MARCOS ANDRES - INCAPCIDAD - FICHA: V 558 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARCOS ANDRES VAZQUEZ ALVAREZ, designándose curador propietario a la SRA. HIPOLITA ALVAREZ. Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 22 de noviembre de 1999.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55979 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: RIVERO, SELVA BLANCA - INCAPACIDAD - FICHA: V 168 99, se hace saber que se designó curador interino de la denunciada incapaz, SELVA BLANCA RIVERO, al SR. CASIMIRO VALVERDE FARIAS. Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 10 de diciembre de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56071 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23° Turno, en los autos caratulados: "IRAIZOZ OLIVENCIA, MARIA CAROLINA. INCAPACIDAD"., Ficha V 102 99, se hace saber que por Auto No. 3703 99 de fecha 19 de agosto de 1999, se declaró en estado de incapacidad a MARIA CAROLINA IRAIZOZ OLIVENCIA, designándose curadora definitiva a su madre MARIA DEL ROSARIO OLIVENCIA.- Montevideo, 21 de octubre de 1999.- Esc. MARIA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 10265 Feb 01- Feb 14

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23° Turno, en los autos caratulados: "SANABIA VAZQUEZ, ROSA. INCAPACIDAD", Ficha V 693 96, se hace saber que por Auto No. 2835 98 de fecha 30 de setiembre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a ROSA SANABIA, designándose curador a MANUEL ERNESTO SANABIA.- Montevideo, 3 de diciembre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 41272 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24° Turno, en los autos caratulados: "CARNEIRO GOMEZ, DIEGO ROBERTO. INCAPACIDAD", Ficha V 67 99, se hace saber que por Auto No. 2426 99 de fecha 24 de agosto de 1999, se declaró en estado de incapacidad a DIEGO ROBERTO CARNEIRO GOMEZ, designándose curadora definitiva a su madre, Sra. MARIA DEL AMPARO GOMEZ.- Montevideo, 30 de setiembre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 41041 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "LORENZO SILVERA, José Leonardo - INCAPACIDAD" - Ficha Nº 89 99 V por decreto Nº 3491 99 de 28.09.1999, se declaró en estado de Incapacidad a: José Leonardo LORENZO SILVEIRA - C.I. Nº 4.278.757-7, designándose curador propietario a: Olga Gladys SILVEIRA MIÑO - C.I. Nº 1.509.891-1. Montevideo, 6 de octubre de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 40753 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "HERRERA GRAÑA, Claudia Marcela - INCAPACIDAD" - Ficha 74 96 V, por decreto Nº 679 99 de 12.03.1999, se declaró en estado de incapacidad a: Claudia Marcela HERRERA GRAÑA - C.I. Nº 2.024.305-4 designándose curador propietario a: Neria Esther GRAÑA - C.I. Nº 1.611.109-7.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 900 10/p 41175 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "ALEGRE ELHORDOY, ALICIA - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA de POBREZA" - Ficha 643 98 por decreto Nº 2605 99 de 4.8.1999, se declaró en estado de Incapacidad a: ALICIA ALEGRE ELHORDOY - C.I. Nº 3.837.355-6 designándose curadora propietaria del interdicto a: ELISA ELHORDOY - C.I. Nº 887.207-5. Asimismo se hace saber que por decreto Nº 5797 99 de 15.12.99 le fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de esta gestión.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50206 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados:

"ALMADA, EDUARDO -INCAPACIDAD y AUXILIATORIA de POBREZA"- Ficha 325 98 V por decreto Nº 5006 99 de 09.11.1999, se declaró en estado de Incapacidad a: Eduardo Adrián ALMADA - C.I. Nº 3.453.670-0 designándose curadora propietaria del interdicto a: María Enriqueta ALMADA ó Enriqueta María ALMADA - C.I. Nº 1.054.560-2. Asimismo se hace saber que por decreto Nº 3369 98 de 26.11.1998 le fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de esta gestión. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56061 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Castillo Katia, incapacidad, ficha V 257 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a KATIA CASTILLO ALVEZ, y se designó curador definitivo de la misma a María del Carmen Alvez Fagundez, por auto Nº 4342 del 9 de noviembre de 1999.- Montevideo, 14 de diciembre de 1999.- Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55918 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "DEMATTE PEREIRA, Elena Beatriz - INCAPACIDAD" Fa. "B" 6 98, se hace saber que fué declarada incapaz ELENA BEATRIZ DEMATTE PEREIRA, se designó curador de la incapaz al Señor JUAN PABLO DOTTA. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 9 de noviembre de 1999. Esc. Juan M. Sarasúa "Actuario".

10) (Cta. Cte.) 10/p 50197 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "ROMERO MAERRO, ALVARO DARIO - INCAPACIDAD", Ficha Civil 425 97 V se hace saber que por Resolución Nº 3117 99 del 10 de junio de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ALVARO DARIO ROMERO MAERRO y se designó curadora a su madre HILDA RENEE MAERRO CARDOSO y se le discernió el cargo por Resolución Nº 3117 99 de fecha 10 de junio de 1999, la cual aceptó el cargo con fecha 16 de junio de 1999.- Canelones, 18 de noviembre de 1999.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1080 10/p 41079 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "FERRARI FONTAN, SEBASTIAN - INCAPACIDAD", Ficha Civil 38 96 V se hace saber que por Resolución Nº 3118 99 del 10 de junio de 1999 se declaró en estado de incapacidad a SEBASTIAN FERRARI FONTAN y se designó curadora a su madre NORMA FONTAN RODRIGUEZ y se le discernió del cargo con fecha 10 de junio de 1999, la cual aceptó el cargo con fecha 19 de julio de 1999.- Canelones, 14 de setiembre de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

10) $ 900 10/p 41080 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "VIERA RODRIGUEZ, CECILIO NATALIO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 161 90 V se hace saber que por Decreto Nº 1757 del 23 de mayo de 1994 se declaró en estado de incapacidad a CECILIO NATALIO VIERA RODRIGUEZ y por decreto Nº 839 de fecha 14 de marzo de 1997 se designó nueva curadora a la Sra. ELSA MARINA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 23 de abril de 1997 y se le discernió el mismo por decreto Nº 839 el 14 de marzo de 1997.- ESTE TRAMITE ESTA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO EN RESOLUCION Nº 1523 DE FECHA 19 DE MAYO DE 1994.- Canelones, 9 de junio de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55972 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "LEMA COUTO, RINA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 261 96 V se hace saber que por Resolución Nº 5949 99 del 1 de octubre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a RINA LEMA COUTO y se designó curadora a su hija legítima GABRIELA PATRICIA VALDEZ y se le discernió del cargo, el cual aceptó con fecha 27 de octubre de 1999.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR RESOLUCION Nº 4735 DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 1997.- Canelones, 30 de noviembre de 1999.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55973 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "AZOR PERDOMO, JORGE ISIDRO - INCAPACIDAD" Ficha Civil 148 96 V se hace saber que por Decreto Nº 5168 del 6 de octubre de 1997 se declaró en estado de incapacidad a JORGE ISIDRO AZOR PERDOMO y por Auto Nº 5594 del 24 de octubre de 1997 se designó curadora a MARIA DEL CARMEN PERDOMO, quien quedó discernida del cargo con fecha 6 de octubre de 1997 y aceptó el mismo con fecha 24 de noviembre de 1997.- ESTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO EN RESOLUCION Nº 2675 99 DE FECHA 18 DE MAYO DE 1999.- Canelones, 30 de junio de 1999.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55974 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "VAZQUEZ MARTICORENA, ADRIANA ISABEL. INCAPACIDAD Ficha 302 98" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4425 99 de fecha 10 de Setiembre de 1999, la incapacidad de Adriana Isabel Vázquez Marticorena designándose curadora a Belgica Marticorena quien aceptó el cargo con fecha 15 de Octubre de 1999.- Las Piedras, 27 de Octubre de 1999.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

10) $ 900 10/p 10774 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "ESTEVEZ, ALICIA ISABEL - INCAPACIDAD -, Ficha Nº 5 99" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6452 99 de fecha 30 11 1999 la incapacidad de ALICIA ISABEL ESTEVEZ designándose curadora a Loreley Reynaldo, quien aceptó el cargo con fecha 7 12 1999. TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, quince de diciembre de 1999. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56120 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ TINAGLINI DE PERDOMO, ELEUTERIA LAURA.= INCAPACIDAD" Ficha 696 98, hace saber que se ha decretado por auto Nº 6458 99 de fecha 11-11-99, la incapacidad de ELEUTERIA LAURA RODRIGUEZ TINAGLINI de PERDOMO designándose curadora a ISABELITA BEATRIZ PERDOMO RODRIGUEZ quien aceptó el cargo con fecha 22-11-99. Las Piedras, 24 de noviembre de 1999. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA.

10) $ 900 10/p 40911 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de

1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "MENDEZ Edith. INCAPACIDAD. AUX DE POBREZA", Ficha 141 A 1999Bis, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Edith Mendez, habiéndose designado curador a José Pedro Rocco. Pando, 21 de Diciembre de 1999. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50249 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to Turno, en autos "GONZALEZ CAMACHO Juan Antonio. INCAPACIDAD. AUX DE POBREZA", Ficha 1220 A 1998, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Juan Antonio Gonzalez Camacho, habiéndose designado curador a Wilson Alejandro Gonzalez Camacho. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 23 de Diciembre de 1999. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50250 Feb 01- Feb 14

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Toledo González José Pablo. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 592 A 1999, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a José Pablo Toledo González, habiéndose designado curador a Susana Hortencia González Guerrero.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 17 de Diciembre de 1999. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55977 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "CARABALLAT, DANIEL ANTONIO. INCAPACIDAD. FICHA 465 98 por auto Nº 1501 99 de fecha 9 de junio de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Daniel Antonio CARABALLAT, C.I. 2.724.177-4, nacido en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo el 25 de marzo de 1966, habiéndose designado como curadora a la Sra. Rosa Mirta CARABALLAT, C.I. 3.071.430-8 Melo, 6 de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Edicto con auxiliatoria de pobreza. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56088 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "FERNANDEZ, HOSMIDIA. INCAPACIDAD. FICHA 590 98" por auto Nº 2477 99 de fecha 9 de setiembre de 1999, la que quedó ejecutoriada, y con la CONFORMIDAD FISCAL de fecha 6 de setiembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Hosmidia FERNANDEZ, C.I. 4.654.112-3, nacida en la septima Sección Judicial de Durazno, el 20 de abril de 1948, habiéndosele designado como curadora a Juan Ramón FERNANDEZ PIREZ, C.I. 4.025.875-2, quien TOMO ACEPTACION DEL CARGO el día 5 de noviembre de 1999, sirviendo de suficiente discernimiento, habiéndo fijado domicilio en Paso Pereira Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 26 de noviembre de 1999. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56089 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "LOPEZ, EMA JAQUELINE. INCAPACIDAD. FICHA 176 99" por auto Nº 3121 99 de fecha 26 de Octubre de 1999, la que quedó ejecutoriada, y con la CONFORMIDAD FISCAL de fecha 12 de Octubre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Ema Jaqueline LOPEZ, C.I. 4.095.245-1, nacida en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, el 8 de setiembre de 1977, habiéndosele designado como curadora a Angélica LOPEZ SILVERA, C.I. 2.708.604-5, quien TOMO ACEPTACION DEL CARGO el día 16 de noviembre de 1999, sirviendo de suficiente descernimiento, habiéndo fijado domicilio en esta ciudad, calle 7 casi Máximo Navarrete Nº 1312. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 25 de noviembre de 1999. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56091 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "GOMEZ FERREIRA, ROBINSON JAVIER. INCAPACIDAD. FICHA 203 99" por auto Nº 3307 99 de fecha 8 de noviembre de 1999, la que quedó ejecutoriada, se declaró en estado de incapacidad a Robinson Javier GOMEZ FERREIRA, C.I. 4.320.450-0, nacido en la primera Sección Judicial de Cerro Largo, Melo, el 3 de noviembre de 1980, habiéndosele designado como curador a Rúben Ademar GOMEZ MORALES, C.I. 1.494.239-5, quien TOMO ACEPTACION DEL CARGO el día 13 de diciembre de 1999, sirviendo de suficiente discernimiento, habiéndo fijado domicilio en esta ciudad, Muniz Nº 110. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 20 de diciembre de 1999. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56128 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE 1er. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "CHIRUCHI, Nilda, INCAPACIDAD, Fa. B 14 89", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 1018 de fecha 27 de marzo de 1990, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Nilda M. CHIRUCHI, DESIGNANDOSE CURADOR CURADORA A: Juan Alberto LONG, TENIENDOSELE POR DISCERNIDO EL CARGO. GOZANDO EL ACCIONANTE DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL. Colonia, 14 12 99 Esc. JULIO UMPIERREZ. Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50186 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos: "CARBALLO CARRO, Luis Alberto.- INCAPACIDAD.-" FICHA Nº. 742 85 "B", se hace saber que por auto Nº. 461 de fecha 13 de marzo de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Carballo Carro y se designó Curadora del mismo a Hilda Carro Torres de Carballo. la que posee Auxiliatoria de Pobreza.- Rosario, 10 de diciembre de 1999.- Esc. Rodolfo Benzano, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55880 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos MARIA GABRIELA DEL CARMEN ESTEFAN. Incapacidad. Fa. 180 99, se hace saber que por auto Nro. 1708 de fecha 27 de Agosto de 1999, se declaró en estado de incapacidad a María Gabriela del Carmen Estefan y se designó Curadora a María del Carmen Coustard.- Trinidad, 31 de Agosto de 1999. Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.
10) $ 900 10/p 40868 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados "DIAZ BUFFA, Cesar Alejandro, INCAPAcidad, FB!337 94, se hace saber que por REsolucion Nro. 3110 del 5 de diciembre de 1994, dictada por este Juzgado, se declaró en estado de incapacidad a Cesar Alejandro DIAZ BUFFA, designandose curadora del mismo a Mary Elizabeth BUFFA GONZALEZ, haciéndose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 15 de diciembre de 1999.- HI-

LARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50132 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposicion de la sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "CARDOZO SASTRE, Carlos Javier, Incapacidad FC 723 75, se hace saber que por Resolucion Nro. 3265 de fecha 6 11 91, dictada por este Juzgado se declaró en estado de incapacidad a Carlos Javier CARDOZO SASTRE, designandose curador del mismo a Susana CARDOZO SASTRE. Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 10 de diciembre de 1999 HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50131 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: RUIZ MENDEZ, GERONIDA SABINA. INCAPACIDAD. Fa. B 32 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 13 de Octubre de 1999, se declaró el estado de incapacidad de GERONIDA SABINA RUIZ MENDEZ, designándose curador de la misma a Octavio Fidelino Barros.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 17 de Noviembre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50008 Feb 01- Feb 14

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: BURGUEÑO OTORMIN, MARIA DEL ROSARIO. INCAPACIDAD. Fa. B 330 99, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 19 de Octubre de 1999, se declaró el estado de incapacidad de MARIA DEL ROSARIO BURGUEÑO OTORMIN, designándose curador de la misma a Orosmán Burgueño Lescano.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 12 de Noviembre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55864 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: OLIVERA GARCIA, WASHINGTON YAMANDU. INCAPACIDAD. Fa. B 83 97, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 01 de Agosto de 1997, se declaró el estado de incapacidad de WASHINGTON YAMANDU OLIVERA GARCIA, designándose curadora del mismo a Marina Marilú García.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 10 de Noviembre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55865 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: DE LEON APARICIO, LUIS PEDRO. INCAPACIDAD. Fa. B 45 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 15 de Noviembre de 1999, se declaró el estado de incapacidad de LUIS PEDRO DE LEON APARICIO, designándose curadora del mismo a María Elsa Aparicio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 02 de Diciembre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56065 Feb 01- Feb 14

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: DEL PUERTO SEGOVIA, HECTOR FABIAN. INCAPACIDAD. Fa. B 512 99, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 03 de Noviembre de 1999, se declaró el estado de incapacidad de HECTOR FABIAN DEL PUERTO SEGOVIA, designándose curadora del mismo a Luz del Alba Segovia.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 18 de Noviembre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56066 Feb 01- Feb 14

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: GALLO DUCHE, ALFREDO ERICO Y GALLO DUCHI, JESUS ALFREDO. INCAPACIDADES. Fa. B 295 95, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de Febrero de 1998, se declaró el estado de incapacidad de ALFREDO ERICO GALLO DUCHI o DUCHE, designándose curador del mismo a Alfredo Próspero Gallo.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 10 de Noviembre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56067 Feb 01- Feb 14

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CLAVIJO, JOSE GABRIEL INCAPACIDAD FA. 1237 98" HACE SABER QUE POR AUTO NO. 4074 99 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 1999 SE HA DECLARADO A JOSE GABRIEL CLAVIJO MORELLO EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADOR DEFINITIVO DEL MISMO AL SR. JUAN JOSE CLAVIJO. MALDONADO, 23 DE NOVIEMBRE DE 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 40902 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO
TERCER TURNO
INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PEREIRA RODRIGUEZ, CELSO, INCAPACIDAD." Fa. 304 98 se hace saber que por Auto Nº 2596 de fecha 01 06 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a CELSO PEREIRA RODRIGUEZ, habiéndose designado Curadora a MARIA HAYDEE RODRIGUEZ GOMENDIO. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de la publicación de los edictos. Maldonado, 11 de noviembre de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50022 Feb 01- Feb 14

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MONTES O MONTE RABELLINO, ILIANA NURY - INCAPACIDAD - FICHA B 364 99", se hace saber que por Auto Nro. 6244 99 de fecha 24 11 99, se declaró en estado de incapacidad a ILIANA NURY MONTES O MONTE RABELLINO, designándose curador al Sr. EMILIO ANTONIO RIVABEN CITRON, quien aceptó el cargo conferido el 25 11 99.- Paysandú, 02 de Diciembre de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJ.
10) $ 900 10/p 41704 Feb 01- Feb 14

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 3692 98 de fecha 25 de SETIEMBRE de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a EDELMA AREVALO Ficha 29 98 B, habiéndose designado curadora de la misma a

FABIANA MENDEZ Rivera, 10 de diciembre de 1998. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
10) $ 720 10/p 40653 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 2010 98 de fecha 02 de JUNIO de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a SERGIO FERREIRA NUÑEZ Ficha 13 98 B habiéndose designado curadora de la misma a ADI FERREIRA PEREIRA. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 10 de diciembre de 1998. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50018 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 5272 99 de fecha 27 de octubre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS EDUARDO BARBITTA CARDOZO Ficha 136 99, habiéndose designado curadora del mismo a ESMERALDA CARDOZO RAMOS - CON AUXILIATORIA DE POBREZA - Rivera, 25 de NOVIEMBRE de 1999. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55854 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 4809 99 de fecha 03 11 99 se declaró en estado de Incapacidad a CESAR GUSMAN ó GUZMAN SOSA RODRIGUEZ (FICHA 17 99) habiéndose designado curadora del mismo a NELIDA MIRTA RODRIGUEZ VAZQUEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 02 de diciembre de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55919 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5030 99 de fecha 15 11 99 se declaró en estado de Incapacidad a SALVADOR DIAZ MURILLO (FICHA 344 98), habiéndose designado curadora del mismo a ELVIRA OLIVERA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 10 de diciembre de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55921 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "ACOSTA CARBAJAL, RODOLFO HERLEY. INCAPACIDAD. Fa. 50 97" se hace saber que: Por Resolución No. 1860 de fecha 21 06 99 se declaró en estado de incapacidad a Rodolfo Herley Acosta Carbajal, CI 3.835.878-0, domiciliado en la manzana 33 solar 22, viviendas de Cerro Pelado de Maldonado, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo a Vilma Carbajal, CI. 2.578.160-5, igual domicilio que el anterior.
Por decreto nº 3653 99 de fecha 22 10 99 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 09 DE DICIEMBRE DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56017 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Resolución No. 583 99 de fecha 08 de Marzo de 1999 dictada en autos caratulados: "LASO IROLDI SILVIA. INCAPACIDAD. FICHA No. 285 98" se ha declarado en estado de incapacidad a SILVIA LASO IROLDI C.I. No. 3.831.355-8 domiciliada en Barrio Hipódromo de la ciudad de Rocha, designándose curadora definitiva de la misma a su madre Sra. NORMA IROLDI SOSA C.I. No. 2.727.844-2 con igual domicilio que la incapaz. Por providencia No. 6283 de fecha 13 12 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintiun días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 21 DE DICIEMBRE DE 1999 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50292 Feb 01- Feb 14

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Resolución No. 4755 de fecha 19 de Agosto de 1994 dictada en autos caratulados: "CORBO CAL LUIS ALBERTO. INCAPACIDAD. FICHA No. 299 93 V" se ha declarado en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO CORBO CAL C.I. No. 3.935.374-9 domiciliado en Barrio España (almacén de Mirta Laureano) - Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. MARIA PIEDAD CAL ROCHA C.I. No. 2.781.567-6 con igual domicilio. Por providencia No. 5530 de fecha 10 11 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 29 DE NOVIEMBRE DE 1999 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56014 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "URRUTTI FAGUNDEZ, EDUARDO JAVIER - INCAPACIDAD.- Fa B 271 96" hace saber que por auto No. 496 97 de fecha 05 03 97, se declaró en estado de INCAPACIDAD a EDUARDO JAVIER URRUTTI FAGUNDEZ, designándosele Curadora propietaria a la Sra. ROSMARY FAGUNDEZ, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 19 03 97- Se deja constancia que LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55855 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIO DANIEL - INCAPACIDAD.- Fa B 113 99" hace saber que por auto Nº 3405 99 de fecha 16 08 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIO DANIEL RODRIGUEZ designándosele curadora a la Sra. MARTHA LILI MACEDO cuya aceptación jurada se verificó con fecha 23 08 99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56129 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "RIACHIOPPI GOMEZ, ADRIANA ELIZABETH - INCAPACIDAD.- Fa B 226 98" hace saber que por auto No. 4337 98 de fecha 09 11 98 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ADRIANA ELIZABETH RIACHIOPPI GOMEZ, designándosele curadora propietaria a la Sra. GLADYS NAHIR ACOSTA TEXEIRA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 17 11 98.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55858 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en

autos caratulados: "SEVERO GARCIA, ABELINO ALFREDO - INCAPACIDAD.- B 484 98" hace saber que por auto No. 2959 99 de fecha 10 08 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ABELINO ALFREDO SEVERO GARCIA, designándosele curadora a la Sra. MARIA SEVERO GARCIA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 02 09 99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56130 Feb 01- Feb 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos FERRER MEDINA, IRMA CRISTINA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Fa. 186 99, de hace saber que por auto Nro. 3425 de fecha 04 10 99, se declaró en estado de incapacidad a IRMA CRISTINA FERRER MEDINA (C.I. Nro. 3.782.065-5), designándose como curador a ARTIGAS KLETT SUAREZ BONILLA (C.I. Nro. 3.563.550-5) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 1 de Diciembre de 1999.-
EL TRAMITE ESTA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56060 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

- EDICTO -

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos "VELAZCO FRANCO, Aída Luz - Incapacidad", Ficha B.74 88, se hace saber que por auto No. 885 de 10 de diciembre de 1999, previa conformidad del Ministerio Público, se ha dispuesto la REHABILITACION de la incapaz de autos.- Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 21 de Diciembre de 1999.- Esc. Rosario Pérez Delgado, ACTUARIA.

10) $ 720 10/p 10496 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1° Instancia de Tacuarembó de 3° Turno, en autos: "BARRERA ECHEVARRIA, MARTIN SEBASTIAN.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 516 99 se hace saber que se ha declarado por Resolución N° 4366 de fecha 16 de Diciembre de 1999 la incapacidad de MARTIN SEBASTIAN BARRERA ECHEVARRIA, designándose curador a su padre SEBASTIAN BARRERA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 23 de diciembre de 1999.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc.: Gregorio Ríos Suanes: Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50031 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
INCAPACIDAD
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "CAYAFA NESTOR GUILLERMO SU INCAPACIDAD.- FICHA A426 1981", SE HACE SABER QUE POR AUTO, 1286 DE FECHA 05 08 1999, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A NESTOR GUILLERMO CAYAFA, Y DESIGNANDOSE COMO CURADOR A ENRIQUE ROBERTO CAYAFA, DISCIRNIENDOSELE EL CARGO CON LA MISMA FECHA.- PASO DE LOS TOROS, DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- ESC. MARIELA BALSERINI, ACT. ADJUNTA.

10) $ 900 10/p 40721 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
INCAPACIDAD
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "SANDRA KARINA SANTANA INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 15 99.-", SE HACE SABER QUE POR AUTO, 908 de fecha 20 05 1999, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A SANDRA KARINA SANTANA, DESIGNANDOSE COMO CURADORA A ALICIA MABEL CAMEJO, LA QUE ACEPTO EL CARGO CON FECHA 25 06 1999.-
ESTE TRAMITE SE REALIZO POR DEFENSORIA DE OFICIO, Y SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Y ART. 89.2 DEL C.G.P.- PASO DE LOS TOROS, VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- ESC. MARIELA BALSERINI, ACT. ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50176 Feb 01- Feb 14

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "RODRIGUEZ DE ALMEIDA MARIA ROSA JUANA.- INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 179 98A", SE HACE SABER QUE POR AUTO, 1517 de fecha 15 09 1999, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARIA ROSA JUANA RODRIGUEZ DE ALMEIDA, Y DESIGNANDOSE COMO CURADORA A MARIA CRISTINA RODRIGUEZ DE ALMEIDA, DISCIRNIENDOSELE DEL CARGO CON LA MISMA FECHA.- ESTE TRAMITE SE REALIZO POR DEFENSORIA DE OFICIO, Y SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- PASO DE LOS TOROS, SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- ESC. MARIELA BALSERINI, ACT. ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50193 Feb 01- Feb 14

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
INCAPACIDAD
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "OLIVERA ALBA MARIA.- SU INCAPACIDAD.- FICHA 317 86A", SE HACE SABER QUE POR AUTO, 1834 99 DE FECHA 27 10 1999, SE DISPUSO EL CAMBIO DE CURADOR DE LA INCAPAZ DE AUTOS, ALBA MARIA OLIVERA, DESIGNANDOSE CURADORA A LA SRA. MARIA ZULMA ZEBALLES, QUIEN TOMO ACEPTACION DEL CARGO EL DIA 27 10 1999.- TRAMITE REALIZADO POR DEFENSORIA DE OFICIO OTORGANDOSELE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- PASO DE LOS TOROS, DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- ESC. MARIELA BALSERINI, ACT. ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50217 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

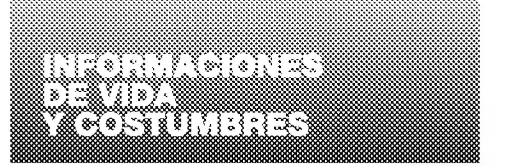
SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "OLIVERA, DORIS. INCAPACIDAD", Fa. 458 99-B, se hace saber que por decreto Nro. 4426 99 de fecha 15 de Noviembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a: Doris Nidia OLIVERA SILVEIRA y se designó Curador al Sr. Amil Emilio MARTINEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 01 12 99. TREINTA Y TRES, 13 DE DICIEMBRE DE 1999. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) $ 900 10/p 41252 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 5to. TURNO,- Se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rafael Mario MORLAN BARRERA- Ficha: 772 99 promoviendo Informacíon de Vida y Costumbres para Representante legal de Persona Jurídica y ofreció las declaraciones de: Eduardo Roncadelli y Alejandro Marrone.- Montevideo, nueve de diciembre de 1999.- Esc. Graciela Barón, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 720 10/p 40711 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOTERCER TURNO

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º turno en autos caratulados "Ciganda Britos, Sonia Elida. Información de vida y costumbres", ficha 849 99 se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sonia Ciganda, optando por el título de Escribana Publica y ofreciendo las declaraciones de María Tricánico y Aricel Fernández. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, Actuaria.

11) $ 900 10/p 10800 Feb 01- Feb 14

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º turno, en autos caratulados "PEREZ BADANO ANDREA Información de vida y costumbres", ficha 1119 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó Andrea Pérez Badano, optando por el título de Procuradora, ofreciendo la declaración de Verónica Botti y Fabiana Gallego, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 23 de diciembre de 1999. Esc. Patricia Porley, ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 10750 Feb 01- Feb 14

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alvaro Alexis Edelman Buriano, en autos caratulados "Edelman Buriano, Alvaro Alexis. Información de Vida y Costumbres.", Ficha 890 99, para obtener el título de Procurador y ofreciendo información de su vida y costumbres de María Victoria Perciante, Elsa Ríos Peña y María del Carmen Fayos.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.

11) $ 1080 10/p 41040 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, se hace saber que en autos caratulados RIBEIRO AGUILAR MARIA JOSE "Información de Vida y Costumbres" ficha 946 99 se presentó la interesada optando por el Título de Escribana Pública y Procuradora habiendo ofrecido declaración de Rosario Isabel Silveira Retamar y Ana María De la Puente Vila sobre su vida y costumbres. Montevideo, 16 de Diciembre de 1999. Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 10752 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Departamental de la Capital de 8vo. Turno, ficha: 1019 98, se hace saber que ante esa Sede se Presentó Ana María Rivas Britos, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Cecilia Bouissa y Cely Quefau, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 30 de noviembre de 1999. Esc. Susana Kordos. ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 40944 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos caratulados "GEYMONAT GUERRA, Lilette Graciela. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha Nº 241 1999, se hace saber que ante esta Sede se presentó Lilette Graciela Geymonat Guerra, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de las testigos Karina Maurín Frey, Letty Bertín Ricca y Mirta Arriola Lissadini, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rosario, diciembre 9 de 1999. Dra. Mónica Bórtoli Porro, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

11) $ 900 10/p 41011 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 2 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO JOSE DE ANGELIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1926 y ANA ELENA SOMMER, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. España 2166 401.

14) $ 127 3/p 581 Feb 02- Feb 04

JUAN MANUEL de los SANTOS, 26 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en R. Anador 3966 4 y MARIA SOLEDAD VALLEDOR, 26 años, soltera, veterinario, oriental, domiciliada en Avda. Rivera 4706B.

14) $ 127 3/p 591 Feb 02- Feb 04

OFICINA No. 2

JAVIER KATZ, 23 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Emilio Frugoni 995 y VIVIAN SASSON, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Avda Italia 3499 406.

14) $ 127 3/p 573 Feb 02- Feb 04

JORGE ALEX BARRENECHE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 338 401 y LAURA GOMENSORO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 338 401.

14) $ 127 3/p 589 Feb 02- Feb 04

SERGIO DANIEL KARAMINASIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Ascone 6257 y MERCEDES LACUESTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicente Ascone 6257.

14) $ 127 3/p 595 Feb 02- Feb 04

OFICINA No. 3

ALEXANDER COSIO, 28 años, soltero, cocinero, estadounidense, domiciliado en Cno Ariel 4400 A y SILVIA BEATRIZ CORBO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Violetas 1019.

14) $ 127 3/p 576 Feb 02- Feb 04

RUBEN OSCAR CASTELLUCCIO, 77 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cipriano Payán 3086 y AMABILIA BENTANCOUR, 58 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cipriano Payán 3086.
14) $ 127 3/p 590 Feb 02- Feb 04

RICHARD NELSON CURBELO, 35 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Manuel H. y Obes 4674 y ADRIANA LUCIA VILLALBA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Pratt 5602.
14) $ 127 3/p 592 Feb 02- Feb 04

OFICINA No. 4

ALEJANDRO LYONNET, 30 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en José Iturriaga 3480 y MARIANA MUZI, 31 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Cno. La Paz Mendoza 3358.
14) $ 127 3/p 574 Feb 02- Feb 04

OSCAR FISCHER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Concepción del Uruguay 1919 A y CLARISA ZULMA VILLANUEVA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Abayubá 2582 001.
14) $ 127 3/p 575 Feb 02- Feb 04

OFICINA No. 5

EDGARDO GONZALO GOMEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Hudson 5471 y JENNY LETICIA RIVEROS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hudson 5471.
14) $ 127 3/p 577 Feb 02- Feb 04

OFICINA No. 6

ADALMIRO MORAES, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Valparaíso 1279 101 y MARIA DEL ROSARIO DALL'ORSO, 47 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Valparaíso 1279 101.
14) $ 127 3/p 579 Feb 02- Feb 04

JUAN DIEGO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 4068 y MARIA VICTORIA VARELA, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Pedro de la Sierra 3134.
14) $ 127 3/p 585 Feb 02- Feb 04

LUIS ALBERTO MESA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gallinal 2410 y CORINA SILVIA CARBALLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Casteler 4460 Torre L 13 1003.
14) $ 127 3/p 588 Feb 02- Feb 04

CARLOS ALBERTO MACHIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 1061 3 y ADRIANA MARIA VARELA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Benito Riquet 1061 3.
14) $ 127 3/p 593 Feb 02- Feb 04

GERARDO MARTINEZ, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Piedras 438 202 y Fedra Zoé Monzón, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Piedras 438 202.
14) $ 127 3/p 597 Feb 02- Feb 04

OFICINA No. 7

ALEXIS RAUL PEREIRA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 126 2071 202 y MARIELLA SILVIA CACERES, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4000.
14) $ 127 3/p 582 Feb 02- Feb 04

SEBASTIAN ANDRES PELAYO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanico 4018 163 y CAROL ANDREA CAILLAVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pascual Paladino 4118.
14) $ 127 3/p 586 Feb 02- Feb 04

ORLANDO MARIO PACHECO, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Angel Adami 5426 y ALEJANDRA MARIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Angel Adami 5221.
14) $ 127 3/p 598 Feb 02- Feb 04

OFICINA No. 8

SERVANDO JESUS RODRIGUEZ, 42 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Cicerón 6155 A y ELIZABETH AMESTOY, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cicerón 6155 A.
14) $ 127 3/p 583 Feb 02- Feb 04

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tupán 3128 A y SIRLEY BEATRIZ FUENTES, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Córdoba 739.
14) $ 127 3/p 584 Feb 02- Feb 04

EDUARDO LUCIANO RAMOS, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Silvestre Pérez 4009 y DORA HERNANDEZ, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Silvestre Pérez 4009.
14) $ 127 3/p 596 Feb 02- Feb 04

OFICINA No. 9

JUAN JACINTO SILVERA, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Millán No. 4358 y ROSA MARIA MONTAÑEZ, 52 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Millán No. 4358.
14) $ 127 3/p 578 Feb 02- Feb 04

GUILLERMO SILVA, 38 años, divorciado, bombero, oriental, domiciliado en Etchegaray 2239 y GABRIELA PATRICIA CHARLONE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Roque Graseras 907 ap 801.
14) $ 127 3/p 587 Feb 02- Feb 04

MARTIN ALEJANDRO SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pintos Cardeiro No. 5416 A y MARISOL ALEGRE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pintos Cardeiro No. 5416 A.
14) $ 127 3/p 594 Feb 02- Feb 04

EDUARDO JAVIER SILVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Francisco Martinez 3546 y SOLEDAD DOSIL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jose Serrato 3087 ap 1.
14) $ 127 3/p 599 Feb 02- Feb 04

OFICINA No. 10

ANDRES FABIAN VAZQUEZ, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Camino del Pretal 6071 y ANDREA KARINA REYES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial Primero 7427.
14) $ 127 3/p 580 Feb 02- Feb 04

Montevideo, febrero 1 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ARIEL DEVIVO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Baldenegro 3462 3 y MARIA JOSE GRECCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blandengues 1710 3.
14) $ 127 3/p 544 Feb 01- Feb 03

HUBER FABIAN DEL PINO, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Mercedes 1456 y JUDITH ALEJANDRA ESPELETA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mercedes 1456.
14) $ 127 3/p 552 Feb 01- Feb 03

ALEJANDRO PABLO ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Al Paso de la Española 5461 y CLAUDIA JACQUELINE DAMBOLENA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Al Paso de la Española 5461.
14) $ 127 3/p 555 Feb 01- Feb 03

LUIS FRANCISCO DIAZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tamanduá 244 Sgo Vázquez y OLGA ELIZABETH OLIVERA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tamanduá 244.
14) $ 127 3/p 557 Feb 01- Feb 03

LEONARDO EDWARD ALVES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 920 802 y ROSSANA ANDREA TOLMERO, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 3907.
14) $ 127 3/p 566 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 2

GABRIEL SANTIAGO ESPOSTO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Viejo Pancho 2524 bis y NATALIA ESTEVES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pascual Costa 3265 1510.
14) $ 127 3/p 534 Feb 01- Feb 03

MARCELO ADRIAN BRITO, 30 años, soltero, sociólogo, oriental, domiciliado en Colonia 2277 308 y SILVANA VILA, 35 años,

divorciada, socióloga, oriental, domiciliada en Colonia 2277 308.
14) $ 127 3/p 538 Feb 01- Feb 03

MARCELO OMAR BICA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Spencer 4511 y SILVIA BEATRIZ TELESCA, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Euskal Erría 71 Block k 403.
14) $ 127 3/p 541 Feb 01- Feb 03

RAMON MARIANO BORCHES, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Alsacia 3780 y YOLANDA IRIS MARTINEZ, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Alsacia 3780.
14) $ 127 3/p 546 Feb 01- Feb 03

IGNACIO ELENA, 28 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en 28 de Febrero 1130 y LAURA RAQUEL OLIVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Haig 4244.
14) $ 127 3/p 554 Feb 01- Feb 03

GABRIEL BENEDETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4514 y SILVANA MARINA SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4514.
14) $ 127 3/p 556 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 3

GUSTAVO CASTILLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Basso Maglio 5257 bis y BETTINA YOLANDA LEMOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gomez 2822.
14) $ 127 3/p 535 Feb 01- Feb 03

GUSTAVO PABLO CERRUTTI, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Cno. del Leñador 1733 y ANDREA FIORINA, 29 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 960.
14) $ 127 3/p 548 Feb 01- Feb 03

DANIEL CAIRO, 36 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Jose B. y Ordoñez 1553.301 y ADRIANA CAROLINA GUTIERREZ, 29 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cabrera 3569.3 E.
14) $ 127 3/p 559 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 4

GASTON ALBERTO FRAGUGLIA, 25 años, soltero, téc. electrónica, argentino, domiciliado en San. de Chile 1228 602 y VERONICA YANET PEREIRA, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Sant. de Chile 1228 602.
14) $ 127 3/p 536 Feb 01- Feb 03

MARTIN ATILIO LORENZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Rivera 4541 y ALICIA ROLDAN, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Roletti 3514.
14) $ 127 3/p 537 Feb 01- Feb 03

JOSE FERNANDO FAZAKAS, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Alarcón 1472 y ANDREA INES NICOLA, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Fragoso de Rivera 1624.
14) $ 127 3/p 540 Feb 01- Feb 03

HENRY JAVIER LAGARDE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Granaderos 4055 y BETTIANA SOLEDAD SOTTO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en J. Requena 2118 1.
14) $ 127 3/p 545 Feb 01- Feb 03

MILTON HUGO LACUESTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 3924 y CLAUDIA SILVANA BENITEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Timbúes 3924.
14) $ 127 3/p 565 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 5

MARCELO JAVIER GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dgo Aramburú 1932 y CAROLINA BERDIA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dgo Aramburú 1932.
14) $ 127 3/p 539 Feb 01- Feb 03

GUSTAVO GALLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Haya de la Torre 1626 y CECILIA VILLAMIL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Oviedo 4735.
14) $ 127 3/p 542 Feb 01- Feb 03

GUSTAVO NELSON GALLENO, 28 años, soltero, empleado, empresario, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2990=702 y CLAUDIA CARRIQUE, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Agraciada 2998=101.
14) $ 127 3/p 547 Feb 01- Feb 03

HOMERO GONZALEZ, 71 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Bartolomé Mitre 1211=201 y ALBA LUZ FLEITAS, 59 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Bartolomé Mitre 1211=201.
14) $ 127 3/p 550 Feb 01- Feb 03

JULIO DANIEL GASCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Anaya 2748 y VERONICA GABRIELA CABRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco de Quevedo 6214.
14) $ 127 3/p 551 Feb 01- Feb 03

ALDO GUARISE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Fco Artigas 2472 y LUCIA MERCEDES SERGIO, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Humachiri 4069.
14) $ 127 3/p 553 Feb 01- Feb 03

DIEGO MARTIN GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pereira de la Luz 1284 A=2 y MARIA DE LOURDES CASTRO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pereira de la Luz 1284 A=2.
14) $ 127 3/p 563 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 6

ALDO GASTON MONTES de OCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. De los Astros 3305 y MARIA del LUJAN RIVADULLA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1780.
14) $ 127 3/p 558 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 7

PAULO DANIEL QUINTANA, 20 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 3982 y ADRIANA ISABEL LAINO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Magallanes 1993 1.
14) $ 127 3/p 564 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 8

DANIEL ZABALETA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Calle G block G 3958 ap 206 y MARIA VIRGINIA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 124 Nº 2092 ap 002 Malvín Norte.
14) $ 127 3/p 560 Feb 01- Feb 03

MARIO REYES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2582 ap 702 y ALEJANDRA CABRERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2582 ap 702.
14) $ 127 3/p 568 Feb 01- Feb 03

GABRIEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, tec. informatica, nacional-uruguayo, domiciliado en Cebollatí 1497-105 y VALERIA BERRIEL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Lorenzo 3244.
14) $ 127 3/p 570 Feb 01- Feb 03

DIEGO EMILIO WEYRAUCH, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bv. Artigas 1147 904 y NATALIA TARATUT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bv. Artigas 1147 904.
14) $ 127 3/p 572 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 9

MARCELO FERNANDO SUBERBIE, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Teodoro Alvarez 3628 y LORENA VANNER AYALA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio No. 2337 bis ap. 5.
14) $ 127 3/p 543 Feb 01- Feb 03

EDUARDO DANIEL SCHIAVO, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Aquiles Lanza No. 1120 y LOURDES ASUNCION OLIVERA, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Aquiles Lanza No. 1120.
14) $ 127 3/p 571 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 10

LEONARDO JAVIER OLIVERA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Luis Martins 8063 y ELVIRA DE LOURDES AGUILERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Martins 8063.
14) $ 127 3/p 549 Feb 01- Feb 03

ERNESTO JACINTO NEIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Humberto 1º - 4072 Bis 1 y ROSALBA CERVIÑO, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Humberto 1º 4072 Bis 1.
14) $ 127 3/p 561 Feb 01- Feb 03

SERGIO ORLANDO VERA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Antonio Rubio 6118 y ANDREA GIMENA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antonio Rubio 6118.
14) $ 127 3/p 562 Feb 01- Feb 03

GONZALO ORRICO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1922 Ap 102 y PAOLA CELENTANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 4815.
14) $ 127 3/p 567 Feb 01- Feb 03

ALEJANDRO JAVIER NICOLAY, 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Fauqet 6245 y ALEJANDRA CARDOZO, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Islas Canarias 5479 ap 42.
14) $ 127 3/p 569 Feb 01- Feb 03

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º. Turno, en autos caratulados: "DOS REYS, Toribia - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - (ficha 169 99), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón 162.400, ubicado en la 17ª. Secc. Judicial de Montevideo, zona urbana, el que según plano de mensura del Agr. Luis E. Rivero de marzo de 1999, inscripto en la Dirección Gral. Del Catastro Nacional con el No. 233 el 16 03 99, se compone de una superficie de 495 m2.. Que se deslindan así: 33 mts. al sur lindando con el padrón 162.399, por el norte 33 m2. lindando con el padrón 162.401, por el este 15 m. lindando con el padrón 162.411 y por el oeste 15 m. con frente a la calle Oficial 1 (sin pavimentar). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: Carles Kenneth Mac Coll Mendoza, Gladys Mary Mac Coll Mendoza, Lucy Norah Mac Coll Mendoza, Ana Carlota Mendoza de Mac Coll, Sara Angélica De Aramburu, José Emir Costa y Perla Machin y, a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien y o sus sucesores a cualquier título a efectos de que comparezcan a deducir los mismos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo 14 de diciembre de 1999. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2340 10/p 40824 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ PEDROZO, Jose Danuble y otros - Prescripción adquisitiva" Fa. 823 99, se hace saber que ante el Juzgado se ha presentado José Danuble Gutierrez Pedrozo y Alba Evidelia Rojas Perez, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal de un terreno y mejoras ubicado en la 8va. sección judicial del departamento de Canelones, Balneario San Luis, padrón Nº 3089, solar 33 de la manzana 365, según plano del Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en D.G. de Catastro con el Nº 2609, tiene una superficie de 432 m con 12 m de frente al oeste a calle 19 de Abril. Linderos: al NE solar 34 al E solar 20 y al SO solar 32.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el TERMINO LEGAL a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido especialmente a los linderos propietarios de los solares 34, padrón Nº 3070 José Danuble Gutierrez Pedrozo, solar 20 padrón Nº 3056 Raquel Concepción Juanotena y Carmen Asunción Blanco y solar 32 padrón Nº 3068 Paulino Rodríguez, y a Manuel Blanco Insúa bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.- Montevideo, 17 de Diciembre de 1999.- Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
16) $ 2160 10/p 11047 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, en autos caratulados "González Belmiria y otros. Prescripción Adquisitiva Treintenal". Ficha 116 97, se hace saber que ante esta Sede se presentaron BELMIRIA GONZALEZ y SIFREDO ALVEZ, solicitando la Prescripción Adquisitiva Treintenal del inmueble sito en la 16a Sección Judicial de Montevideo, Barrio Los Bulevares, empadronado con el número 192.766, el que según plano del ing. agr. Pablo Casavieja de octubre de 1998, inscripto en Dirección General de Catastro en forma provisoria con el número 191, tiene una superficie de 1070 metros 83 decímetros y se deslinda así: 25 m. 24 cm al N.E. de frente a la calle El Chasque, 42 m 54 cm al N. lindando con padrón No 192.767, 25 m al S.O lindando con padrón No 192.817 y 42 m 72 cm al O. lindando con padrón No 192.765. El mencionado plano cita como antecedente gráfico el plano del agr. Carlos Macazaga inscripto en la Dirección General de Catastro el 1o de octubre de 1954 con el No 29.338. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir; emplazándose en especial a DARWIN CARLOS, SPENCER HERIBERTO y WALLACE ALFREDO DIAZ PELUFFO, ELSA, ARTURO PEDRO y PEDRO IGNACIO DUBRA DIAZ, MARIA ANTONIETA DIAZ RAUSELL, PEDRO DIAZ LANZA, JERUSALMI DIAZ, DINA, DANIEL, ALVARO Y DIEGO DIAZ MAYNARD y o sus sucesores a cualquier título y a los linderos ERMINIO VELAZCO AVILA y RICARDO GREGORIO CARBAJAL MARTINEZ, RUBEN DARIO VIDAL DIAZ, VICENTE ANASTASIO PALOMEQUE PEREZ y OLGA ALVEZ TELESCA y o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 15 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2880 10/p 10753 Feb 01- Feb 14

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, en autos: FRANCISCO GOMEZ - Prescripción Adquisitiva de vehículo. FICHA 491 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en esta acción. Prescripción de auto Opel Rekord 2000, Año 1979, Diesel, 4 puertas, Padrón 273.491, Matrícula de Montevideo 778.183, Motor nro. 7183 y en especial al Sr. LUCIANO ANTONIO SENATORE MUSELLO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguierán estos procedimientos. Montevideo, 8 de diciembre de 1999. Esc. Reina Garibaldi Nole, Actuaria.
16) $ 1080 10/p 41234 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 24º. Turno, en autos caratulados: "KOUYOUMDJIAN, Salomón y Perla. Prescripción Treintenaria". Ficha: 1432 93, se cita y emplaza, en el plazo de 90 días, a los sucesores de Jacinto y Tomás Camio Othegui, u Otheguy u Otaegui, y a todos los que se consideren con derechos en el solar de terreno baldío ubicado en la tercera Sección Judicial del Depto. de Montevideo, PADRON No. 3470, el que según plano del Ing. Agrim. Abel Badaracco Olivera de julio de 1992, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el No. 21403 el 28 de julio de 1992, consta de una superficie de 88 mts. 85 dm., que se deslinda así: 4 m 38 de frente al Norte a la calle Sarandí, entre las de Maciel y Guaraní; 20 m 37 al Este, lindando con padrón 3471; 4 m 32 al Sur lindando con padrón 3474 y 20 m 48 al Oeste con padrón 3469, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En Montevideo, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve, que sello, signo y firmo.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
16) $ 1980 10/p 10923 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 18va

sección de Canelones, Atlántida, en autos caratulados: "JORGE W CURBELO Y ROSA ADRIANA GONZALEZ. Prescripción Adquisitiva Treintenal Ficha 160 98", se hace saber que ante esta Sede se presentó Jorge Washington Curbelo y Rosa Adriana Gonzalez iniciando acción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble: padrón 2449, antes en mayor area con el Nº 2437 y 6732, solar 13, manzana 44 de la decimoctava sección judicial de Canelones, balneario Pinamar, zona suburbana en el plano del ing. Agrim Carlos Hughes, de junio de 1957, inscripto en la Dirección de Catastro el 7 de mayo de 1959 con el Nº 10364, el cual tiene una superficie de 687 metros que se deslinda así: dos líneas quebradas de 17 mts 71 cms al Norte la primera y de 6 mts. 21 cms al Noreste la segunda de frente a la calle Nº 64; 47 mts. 28 cms al sureste lindando con solar 14 7 mts 53 cm al suroeste lindando con parte del solar 20 y 45 mts. 60 cms lindando con el solar 12. En consecuencia se CITA, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien por el termino de 90 días y en particular al Sr OSCAR ATILIO NUÑEZ MAURO, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Republica Argentina, en calidad de anterior propietario del inmueble padrón 2449, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos legales se realizarán estas publicaciones en Atlántida a los veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra Patricia Borges Marini, Juez de Paz.

16) $ 2700 10/p 10543 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, en autos caratulados: "VILCHES, María Magdalena; SANCHEZ VILCHES, Juan José y SANCHEZ VILCHES, Marío Aníbal. PRESCRIPCION TREINTENARIA" Ficha Nº 96 1999, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Magdalena Vilches de Sánchez, Juan José Sánchez Vilches y Mario Aníbal Sánchez Vilches, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad del siguiente bien inmueble: padrón urbano Nº 261 sito en la 3ra. Sección Judicial de Colonia, el que según el plano del Agrimensor Raúl Echegaray, inscripto en la Dirección de Catastro de Colonia el día 5 10 98 con el Nº 69, contiene una superficie de 1.093,2 mts., y se deslinda así: 26, 06 al este con frente a calle Colón; 43,98 mts. al sur con frente a calle L. Fuica por ser esquina; 23,82 mts. al oeste con padrón Nº 260 y 43,73 mts. al norte con padrón Nº 262. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derechos y en especial a los herederos de Nicolás y Domingo Martínez o Martinis o Martini, a deducirlos en el plazo de noventa días y bajo apercibimiento de designáreseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. Rosario, octubre 28 de 1999. Dra. Mónica Bórtoli Porro, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 2160 10/p 41839 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados: "SANCHEZ MANZOLIDO, Mirta Silvia.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", Ficha Nº 278 1999, se hace saber que se ha presentado Mirta Silvia SANCHEZ MANZOLIDO promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble empadronado con el Nº 1383, de acuerdo al plano de mensura realizado por el Agrimensor Gustavo Curutchet Holm a los efectos del trámite de prescripción, el día 14 de agosto de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Colonia) en forma provisoria con el Nº 105, el día 23 de agosto de 1999, está ubicado en zona urbana de la localidad Catastral de Nueva Helvecia, en la manzana 30, solar 12, con una superficie de 192 m.c. 54 y se deslinda de la siguiente manera: al NE en 11,74 m. lindando con el padrón 399; al SE 16,39 m. de frente a calle Frau Vogel; al SO 11,74 m. de frente por ser esquina con calle Sarandí y NO 16,30 m. lindando con padrón Nº 1310; que según los antecedentes gráficos del plano mencionado está señalado como solar 5 en el plano de mensura del Agrimensor Ulises Marquez Martorell del 18 de diciembre de 1942, inscripto con el Nº 225 en la D.G. de A. y A. de B. del Estado.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, emplazándose especialmente a Edelma, Gualberto y Dubreoil VIERA o a sus sucesores a cualquier título.- Y a los efectos legales se expide el presente en la ciudad de Nueva Helvecia a seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2880 10/p 41838 Feb 01- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "ALVAREZ, Hugo Alfredo.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha C.354 99" se hace saber que ante esta Sede se presentó Hugo Alfredo Alvarez deduciendo prescripción adquisitiva sobre la moto marca SUZUKI, modelo A 100, padrón 103323 empadronada en San José con matrícula 033621, año 1982. Por lo que se emplaza a que comparezcan a estar a derecho o a contestar la demanda a todos los que se consideren con derecho sobre dicho ciclomotor, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de que les designe Defensor de Oficio.- Durazno, 17 noviembre 1999.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1080 10/p 10979 Feb 02- Feb 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, en los autos identificados con la Ficha 347 99, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón No. 2.905 de la localidad catastral Trinidad, con las contrucciones y mejoras que contenga, que parte del solar número dos de la manzana número ciento veintiocho, del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, empladronada en mayor área con el número ochocientos setenta y que según plano del Agrimennsor Luis A. Ibiñete de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el número treinta el día seis de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, se identifica con la fracción número UNO con un área de QUINIENTOS NOVENTA METROS, CUATROCIENTOS VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS y limita: al Norte con terreno de Donato Farro en veinte y cinco metros cincuenta centímetros; al Sur frente a la calle Santísima Trinidad, en veinticinco metros veintinueve centímetros; al Este con la fracción número dos en veintitres metros veintitres centímetros; y al Oeste con la calle Salto en la precitada extensión formando esquina con la calle antes referida.-

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a derecho de oponerse a esta gestión y especialmente a Raymunda Gaitán de Correa, sus derechohabientes y cualquier otro interesado, respecto del inmueble padrón No. 2.905 de la localidad catastral Trinidad, con frente a calle Gutierrez Ruiz No. 635, así como a los linderos del inmueble objeto de autos, y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- AUXILIADA DE POBREZA Fa. 346 99.- Trinidad, 24 de Noviembre de 1999.- JUSTO R ORTIZ, ACTUARIO.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55923 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Hernandez García Hugo y Delisa Faylache Marta Elsa. Prescripción Treintenaria. Fa. A 1130 99 se hace saber que en este Juzgado se presentaron

Hugo Hernandez García y Marta Elsa Delisa Faylache promoviendo prescripción treintenaria respecto del inmueble urbano padrón nro. 358 de la localidad catastral Mariscala, 8a. sección de Lavalleja compuesto de una superficie de 791 metros 91 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado padrón para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 16 de diciembre de 1999 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
16) $ 1440 10/p 10044 Feb 01- Feb 14

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Mautone Medvedeo Juan Francisco y Doldan Raquel Irene. Prescripción Adquisitiva Treintenal. Fa. A45 99, se hace saber que en este Juzgado se presentó Juan Francisco Mautone y Raquel Irene Doldan, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de campo ubicada en la 10a. sección catastral de Lavalleja, empadronada con el nro. 9214, que consta con una superficie de 22 Has. 3000 metros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 16 de abril de 1999 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
16) $ 1440 10/p 40706 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ
QUINTA SECCION

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta sección Judicial de Maldonado en autos "Zanelli Beltran, Roberto y otro - Prescripción Adquisitiva Treintenal - F. C 32 99 se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva sobre los siguientes inmuebles situados en la 5a. Sección Judicial de Maldonado, Balneario Solis, antes padrón en mayor area Nº 168, manzana 16, segun plano del Agrimensor Gomensoro Correa, inscripto en Catastro con el Nº 2822 el 16 8 1962, a saber: 1) Padrón 168 (solar 230) que segun plano referido tiene una superficie de 1150,94 m2, con 23.01 m al este de frente a calle San Carlos, 30.85 m al sureste también de frente por ser esquina, a calle Arrayan, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 8.87 m de desarrollo, 42.83 m al oeste lindando con padron 1457, 32.62 m al noreste lindando con padrón 1456 2) Padrón 1457 (Solar 230B) que segun plano referido tiene una superficie de 947.50 m2, con 21.96 m de frente al sureste a calle Arrayan, 51.92 m al suroeste lindando padrones Nº 1458 y 1459, 20 m al noreste lindando con padrón Nº 1456, 42.83 m sureste lindando padrón 168. 3) Padrón 1458 (Solar 231) que segun plano referido tiene una superficie de 729,40 m2 con 21.96 m al sureste de frente a calle Arrayan, 41.02 m al suroeste lindando con padrón Nº 875, 20 m al norte lindando con padrón 1459, 31.92 m al sureste lindando con padrón 1457, 4) Padrón 1459 (solar 235) que segun plano referido tiene una superficie de 1052.30 m2 con 20 m al oeste de frente a calle Artigas, 52.62 m al norte lindando con padron Nº 1460, 20 m al este lindando con padrón Nº 1457, 52.62 m al sureste lindando con padrones Nº 875 y 1458.
Se cita y emplaza por el termino de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los referidos inmuebles y en especial a los linderos Hugo y Leonardo Reolon Fini y Oliva Fini a que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Piriapolis, 8 de noviembre de 1999. Dr. Jorge Castro Vega. Juez de Paz. Subrogante.
16) $ 3060 10/p 40732 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos: "CAMEJO RAMALLO, Milton Osvaldo. PRESCRIPCION TREINTENAL" Fa. C 81 95, se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal con respecto a los padrones 20580 y 20581, de Punta Colorada, 5ta Sección Judicial de Maldonado.
El padrón 20581 tiene un área de 1076 mts 2,85, y se deslinda al Este 18 mts Avda 30 mts, al Norte 58,34 mts, Padrones 20582, 20584, al Oeste 18,24 mts con calle Nº 2 y Padron 21861, al Sur 61,31 mts con Padron 20580.
PADRON 20580: área 1130 m2,22, al Este 18 mts con Av. 30 metros al Norte 61,31 con padrón 20581, al Noroeste 18,24 con Padron 21861 y 21860, al Suroeste 64,27 con padrones 20576 y 20579, según plano del Ingeniero Agrimensor Julio C Costa, de octubre de 1997, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Nº 28 el 17 de octubre de 1997.
Por lo que SE CITA Y EMPLAZA a todos los interesados respecto del inmueble de autos, especialmente a ROGELIO LOZANO y LUISA ARAMI DE ANTONIOLI, y a los linderos en el plazo de 90 días a deducir sus derechos e intéres, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Piriápolis, 30 de junio de 1999. Dr VARTAN SARKISIAN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2520 10/p 41345 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

RIVERA
JUZGADO DE PAZ
QUINTA SECCION

EDICTO: El Juzgado de Paz de la 5ta. Sección de Rivera (Villa Minas de Corrales) HACE SABER QUE: Ante esta Sede se presentó SANDRA ELENA MORAN iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenal (Ficha B 46 1999) sobre el siguiente inmueble ubicado en la zona urbana de la Villa de Minas de Corrales sobre una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 303 y señalado con el Nº 51 en el Plano del Agrimensor Arturo Grau Rosell de diciembre de 1938, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nº 7 el 19 de Enero de 1939 con una superficie de 334 metros con 73 dmts. y se deslinda al Noreste y Este 10 metros con frente a la calle Lavalleja, al Sur y al Sur Este 29 mts. 40 cmts. con el Solar Nº 50; al Sur Oeste 12 mts. lindando con terrenos de Juan Gonzalez, al Noroeste 14 mts. con 30 cmts. lindando con el solar Nº 53 y al Norte 20 mts. con el solar 52. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir y en especial a Amado Techera, Teofilo Queiroz o Juan Carlos Silva Cruz y Agustina Eva Dos Santos Queiroz y o. Sucesores a cualquier título, para que los deduzcan en forma bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el Juicio.- Minas de Corrales, 27 de octubre de 1999.- OMAR LOPEZ CAPORALE, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2520 10/p 10611 Feb 01- Feb 14

ROCHA
JUZGADO DE PAZ
DEPARTAMENTAL
EDICTO

EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROCHA, en autos "SILVERA DIAZ, Edison Celestino -PRESCRIPCION ADQUISITIVA"- Fi. 190 99; cita, llama y emplaza a todo interesado en la usucapión que en estos se autos se inició sobre el inmueble sito en Rocha, 1ª sección, padrón 509, manzana 54, superficie 276 mts, 82 cms según plano del Agr. Nelson Soria, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 60 en el Registro Provisorio el 31 V 1999. Sí en el plazo de 90 días no se deducen derechos, se designará Defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones Rocha 23 6 99.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 1080 10/p 10765 Feb 01- Feb 14

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ
SEPTIMA SECCION
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de San José, en autos cartulados: "SGARAVATTI, Mariangela - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA C 231 1999" se hace constar que ante esta Sede se presentó MARIANGELA SGARAVATTI MERCURI promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: solar de terreno paraje zona Rural sección judicial 6ta. padrón Nos. 10949, 10806, y 10807, con superficie respectivamente 10 Has. 464 mts., 5 Has. 400 mts., 5 Has. 1.436 mts., emplazándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente a SGARAVATTI o sus sucesores a cualquier título, a los vecinos linderos y a los que por cualquier concepto pudieran considerse con algún derecho por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Cnel. A. Medina, a los veintidos días del mes diciembre de mil novecientos noventa y nueve..- Dra. María Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1440 10/p 10344 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ
DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal.

de San José de 2º Turno, en autos: "TABORDA PEDRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA".= Fa. C 336 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó PEDRO TABORDA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Automóvil tipo Sedán 4 puertas, marca RENAULT, modelo R12TS año 1979, padrón 106.125 (antes padrón 266.868 de Montevideo), Matrícula de San José 204.865 (antes 188.286 ó 306.788 de Montevideo) motor a nafta, 4 cilindros, 14 H.P. Nº 3538146 con un peso de 950 Kg., chasis Nº 7289. EN CONSECUENCIA se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARTIN TABORDA MARICHAL, MARTIN TABORDA, MATILDE TABORDA, CRISTINA TABORDA, así como a la última titular del bien, OLGA SAAVEDRA GUANI DE LEZICA y al Sr. FLORENCIO EDUARDO LEZICA ALVEAR y o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- San José, 4 de octubre de 1999- Dra. Veigan G. Eula, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1800 10/p 40889 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

"STUDIO UNO S.R.L." solicita inscripción de obra titulada "FIGURA CARICATURESCA DE CARPINCHO CON ATUENDO VARIOS", se declara editora propietaria, siendo el autor PEDRO PIRIZ Montevideo 09 Diciembre 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 10490 Ene 24- Feb 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

POLAKOF & CIA. LTDA. solicita la inscripción denominado "FIGURA DE SOL ESTILIZADA CON FONDO CIRCULAR" del cual declaran Propietarios y editores, siendo el autor NESTOR SILVA Montevideo 08 Diciembre 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 10491 Ene 24- Feb 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

PIERRE LOUIS BERTHELEMY, solicita la inscripción del AFICHE PUBLICITARIO "CAMPAÑA PUBLICITARIA DOS POR UNO ASOCIADA A UNA IMAGEN", de la cual se declara autor. Montevideo 08 de diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 10492 Ene 24- Feb 04

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELSA CHOCA solicita la inscripción de los modelos de esculturas denominado "DOS MODELOS DE ESCULTURAS" "BUSTO GRAL. JOSE ARTIGAS" de su Autoria. Montevideo 20 de enero del 2000. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 10541 Ene 24- Feb 04

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ARIEL GONZALEZ solicita la inscripción de la obra "HE' E NALU" (SURFING), de la cual se declaró autor.- Montevideo, 24 de enero de 2000. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 420 10/p 10577 Ene 26- Feb 08

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ESTRELLA BAYSSE y SANTIAGO TRIAS solicitan la inscripción de la obra titulada "LA CONQUISTA DE SAN FELIPE Y SANTIAGO DE MONTEVIDEO", de la cual se declararon autores.- Montevideo, 21 de enero de 2000. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 630 10/p 10585 Ene 26- Feb 08

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARIO DI GENIO solicita la inscripción de la obra "I'LL NEVER FORGET WHAT YOU DID LAST SUMMER", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 25 de enero de 2000. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 420 10/p 10608 Ene 27- Feb 09

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GLOTZER solicitan la inscripción de las Obras tituladas "RECETAS PEREGRINAS" y "CONTINUIDAD DE LA SANGRE" cual se declaran sucesores siendo la Autora AIDA GELBTRUNK. Montevideo 12 de enero del 2000 Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 10683 Ene 28- Feb 10

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL LIVCHICH VIERA solicita la inscripción de la Obra titulada "ENTRE MUJERES" de su Autoria. Montevideo 27 de enero del 2000.- Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 10792 Ene 31- Feb 11

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

DOUGLAS MANUEL SIMONET FLETCHER solicita la inscripción de la obra titulada "ACERCA DE RESOLUCION APROXIMADA DE ECUACIONES", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 13 de enero de 2000. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 420 10/p 10981 Feb 02- Feb 15

QUIEBRAS

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EXHORTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "EXHORTO Nº 147 98 EX, procedente de Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, en los autos MANES MARIA ISABEL S QUIEBRA (Expte. 40.080)", se hace saber que se ha declarado la Quiebra de la SRA. MARIA ISABEL MANES o MARIA ISABEL MANES GILARDONI o MARIA ISABEL MAMES o MARIA ISABEL MAMES GILARDONI, ciudadana argentina, Libreta Cívica Nº 2.989.931 y Cédulad de Identidad de Policía Federal Argentina Nº 2.878.263, habiéndose trabado embargo sobre los padrones 1204 y 1205, solares 34 y 35, respectivamente, manzana 72, de la 7ma. Sección Judicial de Maldonado, José Ignacio, Paraje La Juanita, propiedad de la fallida y a solicitud del presente exhorto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 16 de diciembre de 1999. Esc. ROGER CANTON, ACTUARIO ADJUNTO.

18) $ 1440 10/p 10504 Feb 01- Feb 14

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 15º Turno, en autos caratulados: "ARIAS SOUZA, Ramón Arcelio y ROBAINA MAUBRIGADES, Teresita. Ficha A Nº 686 99. Rectificación de Partida de Matrimonio", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Ramón Arcelio ARIAS SOUZA y Teresita ROBAINA MAUBRIGADES de fecha 22 08 1966, 1a. Sección del Departamento de Cerro Largo,

Acta 226, haciéndose constar en ella que en donde dice que su nombre es Ramón Arsello, debe decir: ARCELIO. Montevideo, 17 de diciembre de 1999.- Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56009 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "PALERMO JUAN ARNOLDO.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: S 633 99", atento al auto Nº 3333 99 del 24 de noviembre de 1999, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida: de defunción de Juan Arnoldo Palermo fallecido el 20 de octubre de 1999 e inscripta por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 7 Acta Nº 1131 en el sentido de donde dice Arnaldo debe decir Arnoldo por así corresponder.- Montevideo, 22 de diciembre de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50126 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "ALBORNOZ PEÑA, DARIO -RECTIFICACION DE PARTIDA- AUX. DE POBREZA" - Ficha V 297 99, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de NACIMIENTO, de DARIO RAMOS PEÑA, registrada con el Nº 639 el día 23 DE ENERO DE 1997 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura "HIJO DE MIRIAM PEÑA" debe decir "HIJO LEGITIMO DE MIRIAM PEÑA Y JOSE LUIS ALBORNOZ, CASADOS ENTRE SI", y al margen donde dice "RAMOS PEÑA" debe decir "ALBORNOZ PEÑA, DARIO" por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 16 de noviembre de 1999.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55873 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º en estos autos caratulados "ARIAS GABITO ERNESTO DALMIRO - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION, Fa. 590 99 a, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ERNESTO DALMIRO ARIAS GABITO, fallecido el 10 6 99, inscripta el 4 8 99 en la Oficina Nº 1 del Registro del Estado Civil, Acta Nº 1155, en el sentido que donde dice Delmiro debe decir "Dalmiro", donde dice Gaboto, debe decir "Gabito", de estado civil "casado" y donode dice que la cédula de identidad es 713.418-4, debe decir "713.400-4", por así corresponder. Montevideo a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55868 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE IGNACIO. RECTIFICACION DE PARTIDA. (Fa. S 571 96), del Ex-Jdo. Ltdo. de Flia. de 30º turno. En cumplimiento con lo dispuesto por auto No. 245 99 del 17 de Febrero de 1999, se hace saber que ante esta Sede se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de: JOSE IGNACIO MARTINEZ RODRIGUEZ, nacido el día 4 de diciembre de 1986, e inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina No. 11. Acta No. 7191, en el sentido que donde el mismo figura unicamente como hijo de Inés Rodríguez, y al margen figura José Ignacio García Rodríguez, debe decir que es hijo legítimo de Angel Odemar Ortíz Martínez y de Inés Rodríguez, por así corresponder. (Se deja constancias que a los gestionantes les asiste auxiliatoria de pobreza para todo lo atinente al trámite de autos).- Montevideo, 18 de Marzo de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55889 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MACIEL, CARLOS MARIA Y FERREIRA ERONILDA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha V 102 99, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de MATRIMONIO, registrada con el Nº 219 el día 10 DE SETIEMBRE DE 1962 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la ADJUNTA SECCION DE MONTEVIDEO, haciéndose constar en ella que donde figura "ERONILDA FERREIRA.... NACIDA EL 19 DE MAYO DE 1935" debe decir "ERONILDA FERREIRA.... NACIDA EL 3 DE JUNIO DE 1935" por así corresponder.- Montevideo, 29 de setiembre de 1999.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55883 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "BICA CABRAL, PAULA DANIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. FICHA 394 99F" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de PAULA DANIELA BICA CABRAL Acta No. 7874 DEL 13 11 97 oF. 11 DE Montevideo en el sentido que en la misma debe decir que es hija legítima de PABLO DANIEL BICA RODRIGUEZ y BEATRIZ CARINA CABRAL BARDANCA, que es nieta por linea paterna de Juan Daniel Bica y Diana Rodriguez y por linea materna de Heber Armando Cabral y Reina Isabel Bardanca por asi corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de noviembre mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55773 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "NACIF PATERNOSTRO ANA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO. FICHA 110 99", se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de las partidas de matrimonio de ANGEL PATERNOSTRO Y CATALINA DADINO ACTA numero 53 de 1 8 1887 de la 5ta. Sección Judicial de Montevideo en el sentido donde dice 7 1 1852 debe decir 10 1 1851 y donde dice CREDEDIO debe decir CREDIDIO y de nacimiento de HORACIO JOSE GERVASIO PATERNOSTRO donde dice PATERNOSTRE debe decir PATERNOSTRO, acta 398 de fecha 6 10 1889 de la 5ta. Seccion de Montevideo, por así corresponder. EN FE DE ELLO, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56027 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos: "SILVA, RAMON ALFREDO Y PINTADO CARMEN LEONOR POR SU HIJO PABLO - SOLICITAN. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº 358 97F, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento de Pablo Mendez Pintado, nacido el 4 de marzo de 1997 e inscripto ante el oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo (Acta Nº 1995), DONDE DICE: "PABLO MENDEZ PINTADO", DEBIO DECIR: "PABLO SILVA PINTADO"; siendo el mismo hijo legítimo de Ramon Alfredo Silva y Carmen Leonor Pintado por así corresponder.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SIGNO, FIRMO Y SELLO EN LUGAR Y DIA INDICADOS,- Montevideo, 7 de diciembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55915 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO en autos caratulados: "AVILA DOURRON, NATALI. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACI-

MIENTO. FICHA Nº 462 99" se hace saber que por DECRETO Nº 2885 99 de fecha 20 de octubre de 1999, se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de NATALI RAMOS BOURRON inscripta el 14 de octubre de 1993 con el Acta Nº 210, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 13 en el sentido que donde dice "es hija de María del Rosario Bourron" debe decir que es "hija legítima de JOSE LUIS AVILA y MARIA DEL ROSARIO DOURRON" por así corresponder. Montevideo, 29 de octubre de 1999
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO POR EL CONSULTORIO JURIDICO PEREIRA ROSSELL Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56026 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia 15º turno, en autos caratulados "CHAINE, SELVA ESTRELLA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, Ficha Nº 239 92, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Selva Estrella Chaine Filippini, extendida el dia 30 de junio de 1930, en la 11a. Sección del Departamento de Durazno, Acta Nº 24, en el sentido de establecer en donde dice: "Y de su esposa doña MARIA ELENA SANCHEZ" "debe decir "y de su esposa doña MARIA ELENA FILIPPINI, "por así corresponder. Montevideo 25 de mayo de 1999 Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50188 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: MARTINEZ SOBRERA, ILDA O VIRGINIA JUDITH - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: V358 96, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ILDA JUDITH MARTINEZ SOBRERA Acta Nº 2044 de fecha: 30 de noviembre de 1988, Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice como primer nombre: ILDA debe decir: VIRGINIA y como fecha de nacimiento 07 de julio de 1972, debe decir: 26 de marzo de 1988, por así corresponder. Montevideo, 9 de diciembre de 1998. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56010 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en los autos caratulados: "SORIA o PERALTA SORIA, MARIA JULIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO" Ficha V 435 99, se hace saber que por Auto No. 4397 de fecha 4 de octubre de 1999, se autorizó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de María Julia Peralta y Alcides Edgardo Guimaraens, Acta No. 113 de la Oficina del Registro de Estado Civil No. 5 de Montevideo, registrada el 16 de febrero de 1995, en el sentido que donde dice: "María Julia Soria, debe decir: "María Julia Peralta Soria"; b) de nacimiento de Sheila Noemí Guimaraens, Acta No. 1243 de la Oficina del Registro de Estado Civil No. 5 de Montevideo, registrada el 7 de setiembre de 1998, en el sentido que donde dice: "que es hija de María Julia Soria", debe decir "Que es hija de María Julia Peralta Soria" y en el marginal donde dice "Sheila Noemí Guimaraens Soria", debe decir "Sheila Noemí Guimaraens Peralta", todo por así corresponder.- Montevideo, 6 de diciembre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55860 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en los autos caratulados: "MUNDO DUARTE, BLAZ. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha V 601 99, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Blaz MUNDO DUARTE, registrada con el No. 1254 en la Oficina del Registro de Estado Civil No. 6 de Montevideo, de fecha 21 de setiembre de 1999, en el sentido que donde dice: "de estado viudo", debe decir: "de estado casado", por así corresponder.- Montevideo, 8 de diciembre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55869 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos rectificacion de partida (FICHA. 696 99 B), se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de defunción y de nacimiento MARGARITA RODRIGUEZ de ALMEIDA, en la siguiente forma en el acta se establecio como fecha de defunción de Blanca Margarita RODRIGUEZ de ALMEIDA, donde dice que a la hora 7 del día trece de febrero de 1998, debe decir 7 y 15 del día 14 de febrero de 1998, y donde dice nacido en Uruguay el 22 de enero de 1948, debe decir nacido en Uruguay 21 de enero de 1948, por así corresponder. Artigas, 10 de noviembre de 1999. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56050 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "BERRETA RODRIGUEZ SANTANA, Freddy María - RECTIFICACION DE PARTIDA, Fa. "B" 268 99, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, ACTA Nº 187 del día 13 de julio de 1976, expedida en la 7ª sección del Depto. de Artigas, en el sentido que dónde dice en la línea 12: TERESA SANTANA, debe decir: TERESA RODRIGUEZ SANTANA. Se hace constar que tramita con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 8 de diciembre de 1999. Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50196 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Las Piedras
de 4to. Turno. dictada en autos "OLIVERA, ROSARIO Y OTRO." RECTIFICACION DE PARTIDAS". FICHA: 726 99. se hace saber que ante esta sede se presentó Rosario Olivera y Fabian Saravia solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus menores hijos Blisa y Marisol (la primera nacida el día 16 de julio de 1998 en Oficina Nº 11 (Hospital Pereira Rossell) Acta Nº 4984 y la segunda nacida en Montevideo, Oficina Nº 11 del Hopistal Pereira Rossell, el día dos de setiembre de 1996, Acta Nº 7044, en el sentido que se anotaron como hijos naturales y debe decir e indicar en las partidas correspondientes que los menores Blisa y Marison que son hijas legítimas de Fabian Saravia y Rosario Olivera, por asi corresponder. Las Piedras, 8 de diciembre de 1999. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56119 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE RIO BRANCO.-
EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primer Instancia de Río Branco, dictada en autos: "CABRAL GALLO ADA CARINA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 221 99B. se hace saber que por decreto Nº 1478 99 de fecha 03 09 1999, se dispuso que se realizaran las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de NACIMIENTO, Nº 200 de fecha 19 10 1995 de la 3era sección Judicial del departamento de Cerro Largo; donde dice en la anotación marginal ADA CARINA, debió decir LOANA por asi corresponder.-
LEY 16.320 art. 340. TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Río Branco, 15 de NOVIEMBRE, de 1999. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56126 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "COSTA SILVA, Isaac Emanuel, RECTIFICACION DE PARTIDA, Fa. 446 1999 B", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA DE NACIMIENTO DE Isaac Emanuel (Acta No. 311 de fecha 04 de Setiembre de 1998, ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección del Dpto. de Colonia, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA FIGURA EL NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE COMO "Verónica Beatríz CARRO", DEBIENDO DECIR: "Verónica Beatríz SILVA CARRO", POR SER LO CORRECTO Y AL MARGEN DE DICHA PARTIDA FIGURA: "COSTA CARRO, Isaac Emanuel" DEBIENDO DECIR: "COSTA SILVA, Isaac Emanuel", POR SER LO CORRECTO. GOZANDO LOS GESTIONANTES DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS SOLOS EFECTOS DE LA PUBLICACION DE EDICTOS. Colonia, 02 de Diciembre de 1999.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55887 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "BARRERA ROMANO, CARLA DANIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 967 99", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, (ACTA Nº 510), en el sentido que, donde dice en el cuerpo de la misma (5º renglón): "RAMOS ROMANO", debe decir: "ROMANO RAMOS", y en el margen de la misma, donde dice: "RAMOS", debe decir: "ROMANO", por así corresponder.- Minas, 19 de Noviembre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55866 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "VAZQUEZ SANCHEZ, FLORENCIA INES. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 644 99", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido que, donde dice en el décimo renglón del Acta: "abril", debe decir "mayo", por así corresponder.- Minas, 13 de Setiembre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 56069 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "SERVETTO RODRIGUEZ JORGE BENITO Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA No. 594 99". SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de las siguientes partidas de Nacimiento: a) de RODRIGO JAIR RODRIGUEZ SILVERA nacido en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha el 23 05 93 e inascripto el 26 05 93 -Acta No. 334- en el sentido que donde dice: "RODRIGUEZ SILVERA", debe decir: "SERVETTO SILVERA", por así corresponder; b) de HORACIO VIRGILIO RODRIGUEZ SILVERA nacido en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha el 16 03 96 e inscripto el 20 03 96 -Acta No. 181- en el sentido que donde dice: "RODRIGUEZ SILVERA", debe decir: "SERVETTO SILVERA" por asi corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de Noviembre mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 30 DE NOVIEMBRE DE 1999 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50291 Feb 01- Feb 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do turno en autos: "ALVAREZ VEGA EUSEBIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 93 99, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JAIME DOELIO ALVAREZ en el sentido que dónde dice OLGA ALVAREZ VEGA debió decir EUSEBIA ALVAREZ VEGA. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. San José, 2 de Diciembre de 1999 Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55903 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "CHINEPPE RODRIGUEZ, MERCEDES ISABEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 555 99, se hace saber que por Resolución Nº 4400 99 de fecha 17 12 99, se autorizó a Rectificar la Partida de Nacimiento Nº 1137 de Mercedes Isabel Chineppe Rodríguez, de Montevideo (Oficina Nº 3 de Montevideo) de fecha 21 de junio de 1977, en el sentido que donde dice "catorce de Julio cte", debe decir "Catorce de Junio cte", por ser lo correcto.- Tacuarembó, 22 de Diciembre de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50029 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "OLIVERA, MARIO DARIO. RECTIFICACION DE PARTIDAS", Fa. 472 99-B, se hace saber que se presentó Mario Darío Olivera solicitando la siguiente rectificación de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 62 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 21 07 1955, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 10ma. Sección del Dpto. de LAVALLEJA, en el sentido de que DONDE DICE: "... José Olivera..." DEBE DECIR: "... José Iraola..."; al margen DONDE DICE: "Olivera Mario Dario" DEBE DECIR: "Iraola Mario Dario" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 12 de Agosto de 1999. ESC. SUSANA SIGNORINO, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 56035 Dic 23- Dic 24

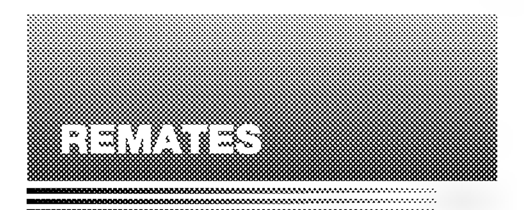
Feb 01- Feb 10

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "OLIVERA, BEATRIZ RAQUEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS". Fa. 572 99-B, se hace saber que se presentó la Sra. Raquel Beatriz Olivera solicitando la siguiente rectificación de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 105 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 22 09 1956 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 10ma. Sección del Dpto. de LAVALLEJA, en el sentido de que DONDE DICE: "Raquel Beatriz Olivera" DEBE DECIR: "Raquel Beatriz Iraola" POR SER LO VERDADERO; DONDE DICE "José Olivera", DEBE DECIR: "José Iraola" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1999. ESC. SUSANA SIGNORINO, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 56036 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "FERNANDEZ MARTINEZ MANUEL c MATURRO VALIENTE RUBEN OMAR y otros" Ejecucion Hipotecaria, ficha 55 99, se hace saber que el proximo 15 de febrero del año 2000, a las 11 horas, en la Asociacion Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procedera por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matricula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 9na. Sec. Jud. de Montevideo, zona suburbana, padron matriz No. 37.639 que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Abraham Drachman de setiembre de 1979 inscripto en la Direccion General de Catastro Nacional el 26.9.79 con el No. 90148 tiene una superficie de 830 mts. 70 dcms. Con 15 mts. de frente al Sureste a la calle Tabapy. La referida unidad, padron individual No. 37.639 001, se ubica en Planta Baja, a cota vertical mas 75 cms. Y tiene una superficie de 76 mts. 90 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de Porche "A" y "Terreno C" bienes comunes. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizara en dolares americanos... 2) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que seran de Cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comision e impuesto sobre venta. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupacion del bien 6) Que se desconoce la existencia de deudas frente a la I.M.M. por tributos domiciliarios y tambien se desconoce si existe deuda por concepto de gastos comunes, todos los cuales de existir seran de cargo del adquirente. 7) Que los titulos y demas documentacion agregada, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2do. A disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diciembre 24 de 1999. María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1350 3/p 10650 Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° turno, en autos: "B.R.O.U. c COMPRALANA S.A. y OTRO" - Ejecución Prendaria e Hipotecaria (ficha: 202 98) se hace saber que el próximo 28 de febrero del 2000, a las 15 horas se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: padrones 2.319, 139 y 5.029, de la 1ª sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Canelones. I) Padrón 2.319 solar de terreno con el edificio y demás mejoras, señalado con el número 1 de la manzana 81 en el plano del Agr. Alberto Odizzio de febrero de 1938, inscripto en la Oficina de empadronamiento de Canelones el 15 del mismo mes y año, consta de una superficie de 456 m. 2.375 cm. con 10 m. 735 mm. de frente al Oeste, a la calle Montevideo; igual extensión al Este, por donde linda con Tomás Frías; 42 m. 50 cm. al Norte, lindando con Francisco Spinelli y la misma extensión por el Sur, con Benita López de Rosani; II) Padrón 139 fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, señalada con el número 2 en el plano del Agr. Carlos A. Novo, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 5.479, el 13 de diciembre de 1968, consta de una superficie 349 m. 79 dmc., con 25 m. 10 cm. al Norte con padrón 140, 21 m. 36 cm. al Este, con padrón 138; 11 m. 83 cm. al Sur, de frente a la calle Teresa Cabana de Moreno entre José Batlle y Ordoñez y Baltasar Brum, distando su punto medio, 36 m. 515 mm. de la intersección, con la última de las calles nombradas y al Oeste, una línea quebrada en tres tramos, que de Sur a Norte, miden 14 m. 30 cm., 13 m. 2 cm., formando ángulo hacia el Oeste y 7 m. 30 cm. formando ángulo hacia el Norte, cerrando el perímetro y lindando los dos primeros con padrón 3.986 y el último con fracción 1 del mismo plano. III) Padrón 5.029 fracción de terreno con edificio y demás mejoras, que según plano del Agr. Leonel Lema de marzo de 1975, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 6.774, el 10 de junio del mismo año, en el que está señalado con la letra "A", consta de una superficie de 752 m. con 14 m. 10 cm. de frente al Sur, a la calle Teresa Cabana de Moreno; 42 m. 72 cm. al Oeste, con padrones 139, 140 y 2319; 21 m. 22 cm. al Norte con padrón 136 y línea quebrada formada por 3 rectas al Este, de 20 m. 92 cm.; al Norte 7 m. y al Este, 22 m. lindando con padrón 137 la primera y las dos restantes con la fracción B del plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá de consignar el 30% de garantía en el momento de serle aceptada su oferta, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente de venta del Rematador más impuestos. (1,34%). 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de los inmuebles. 5) Respecto de las construcciones no resulta ni existe permiso de construcción, habilitación Municipal y se desconoce la existencia de adeudos al B.P.S. 6) Que solo podrá descontarse del saldo de precio sin más trámite la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, hasta la fecha de remate. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de diciembre de 1999. Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.

20) $ 1890 3/p 10757 Feb 01- Feb 03

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno, en autos: "B.R.O.U. c DESPAR S.A. Y OTRO" - Proceso ejec. Prendario (228 99), el próximo 17 de Febrero del 2000, desde las 14.00 horas en Jose L. Terra 2880, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN al remate sin base y al mejor postor: Motoniveladora Caterpillar, Aplanadoras, Retroexcavadoras, Tractor John Deere, Motocompresores y demas bienes. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,51% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2,78%). 3) El remate se realizará en dólares norteamericanos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diciembre 23 de 1999. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 486 3/p 10760 Feb 01- Feb 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18° Turno en autos: "CAOFA (Cooperativa Ahorro y Crédito de Oficiales de las F. Armadas) c MANNISE LOPARDO OSVALDO AGUSTIN y LOPEZ SALABERRY MIRTHA TERESA" - Ejecución de Hipoteca (ficha: 18° 137 97) se hace saber que el próximo 23 de febrero del 2000 a las 15 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 101, padrón individual 7975 101, que forma parte del Edificio "Ipora Ejido" construido en el terreno, padrón 7975, sito en la 6ª. Sección judicial de Montevideo, que según plano del Agr. O. Nelson Gepp inscripto en Catastro el 18 de noviembre de 1968 con el número 60.654, se señala con la letra "A" y tiene una superficie de 124 m. 21 dm. y se deslinda así: 10 m. 38 cm. al Oeste con solar B, expropiado por el Municipio para ensanche de la calle Ejido, entre Avda. 18 de Julio y Colonia, distando su punto extremo 16 m. 5 cm. de la esquina con la calle Colonia; 11 m. 96 cm. al Norte con padrón 7976; 10 m. 43 cm. al Este con padrón 7956; 11 m. 95 cm. al Sur con padrón 7974. En el terreno descripto se construyó un edificio en el Régimen de Propiedad Horizontal (Ley 10.751), del cual forma parte la unidad 101, la cual según plano de fraccionamiento horizontal del Agr. O. Nelson Gepp de abril de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 76.235 el 8 de octubre de 1971, empadronada individualmente con el número 7975 101, se ubica en 1er. Piso a cota vertical más 3 m. 27 cm. tiene una superficie de 39 m. 65 dm. y le corresponde el uso exclusivo del bien común, patio "H uno". SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá de consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía,

el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematase. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de diciembre de 1999. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 2160 5/p 10758 Feb 01- Feb 07

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º. Turno en autos: "MUSSO PEDRO DOMINGO c OLMOS MA. ALAIDES" - Ejecución Hipotecaria (Ficha: 20º 92 98) se hace saber que el próximo 25 de febrero del 2000 a las 15 horas, en Sarandí 518 20, se prócedera por el martillero ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor en dolares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal padrón 22.728 402, la que según plano de los Agrimensores Alberto E. Amestoy Monteavaro y Rodolfo Lutzen González, de julio de 1976, cotejado por la Dirección General de Catastro el 7 de octubre de 1976, e inscripto en dicho organismo el 8 de octubre siguiente con el número 81.484, se individualiza como departamento 402, se ubica en 4º. Piso a cota más 12 m. 36 cm., consta de una superficie de 63 mc. 81 dm. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "J4" (bien común). El terreno sobre el cual está construído el edificio del que forma parte la unidad hipotecada, padrón matriz número 22.728, se ubica en la 6ta. Sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana y según plano antes mencionado consta de una superficie de 220 mc. 6 dm., con 8 m. 43 cm. de frente al Sur a la calle Canelones, entre las calles Juan Paullier y Acevedo Díaz, distando el punto mas próximo de dicho frente, 8 m. 15 cm. del comienzo de la ochava recta existente en la esquina que forma la calle del frente y la calle Paullier. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, 4,02% de comisión de compra e impuesto del Rematador, el 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el inmueble soporta adeudos con la I.M.M. por concepto de Contribución Inmobiliaria y tasas municipales. 5) Que existen deudas por concepto de gastos comunes. 6) Que se desconoce la existencia de deuda de B.P.S. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1980 5/p 10759 Feb 01- Feb 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en Autos: "Platero, Abel c Reibakas. José. Juicio Ejecutivo". Ficha Nº 425 97, se hace saber al público que el día 25 de Febrero del año 2000 a la hora 9:00, en las puertas de este juzgado, ubicado en Garibaldi entre Avda. Artigas y Batlle y Ordoñez, de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Jorge Alvear Gonzalez, Mat. 4474 - RUC 020053930015, asistido de la Sra. Alguacil de esta oficina a la venta en pública subasta de las 18,75 avas partes indivisas, con la base de dos terceras partes de su tasación, lo que equivale a $U 110.125 (pesos uruguayos ciento diez mil ciento venticinco) del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 201 y bienes comunes que le acceden, ubicada en el segundo piso a cota de altura de más de seis metros cincuenta centímetros, que forma parte del edificio sito en la 24ª. Sección judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 32.745, solar 2, con frente a la calle Buxareo entre Echevarriarza y Juan Benito Blanco, padrón individual Nº 203.837, el cual consta de una superficie de 107 metros cuadrados con 73 decímetros, con frente sur oeste a la calle Buxareo, en parte terraza K2, por medio lindando por el norte con el padrón Nº 32.744, ducto G2 y palier B2, por el este con escalera C2, aire y luz L2 y terraza J2 y por el sur con el padrón Nº 32746, según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Jose Massonier de Octubre de 1956, inscripto el 1ro. de Junio de 1957 en la Dirección General de Catastro con el Nº 33.928.- Hay que tener en cuenta: 1) Que dicho inmueble se encuentra afectado por derecho de uso y habitación de la cónyuge supérstite (Ley 16.081).- 2) Que a esta unidad corresponde el uso de un lugar en el garage y la utilización de las terrazas J2 y K2.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 6,02% sobre la venta. 3) Que la demandada abonará el 1,32%. 4) También será de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien, 5) Que no existen adeudos en la IMM por concepto de contribución inmobiliaria. 6) Se desconocen si existen adeudos ante el BPS. 7) Que la subasta se realizará en pesos uruguayos. 8) Que los títulos y antecedentes están a disposición de los interesados en esta oficina.-

EN FE DE ELLO: de mandato judicial expiodo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
20) $ 2250 5/p 41649 Feb 01- Feb 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo dictada en autos "Barboza Maria c Flores Roberto. Juicio Ejecutivo. Ficha: 29 92-C S 1 99" se hace saber que el día 17 de Febrero del 2000 a la hora 10 en el Local del Rematador De La Rosa 617 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, electrodomésticos del hogar por la mitad de su valor de tasación debiéndo el mejor postor consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen a su cargo. Melo, 9 de Diciembre de 1999. FREDY EMILIO COUSILLAS. Actuario Adjunto.
20) $ 378 3/p 41670 Feb 01- Feb 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instanciua de 2ª Turno de Colonia, en autos "Banco de la Republca Oriental del Uruguay C Lambrechts Noceda, Aida Nidia y Otros" "Ejecución de Hipoteca" Fª A 535 98", se hace saber que el día jueves 10 de febrero del año 2000 a la hora 10 en su local de calle Daymán Nº 629 en Colonia, el martillero Severino R. Camacho Mat. Nº 470, rematará sin base y al mejor postor los siguientes bienes:

Padrón Nº 3425, solar de terreno y sus mejoras, superficie 1375 mts. 85 dm., con frente a carretera al Real de San Carlos.

Padrón Nº 8734, solar de terreno Nº 6 y sus mejoras, con una superficie de 498 mts. 33 dm., sobre calle existente de 17 mts.

Padrón Nº 8733, solar Nº 5, superficie 496 mts. 10 dm., haciendo esquina con calle existente de 17 mts.

Padrón Nº 8732, solar Nº 4, superficie 497 mts. 23 dm., sobre calle existente de 17 mts.

Todos ellos ubicados en la zona suburbana de la ciudad de Colonia, sección catastral Colonia.

Se previene: que las ventas serán en dólares americanos debiendo el mejor postor abonar al contado el 20% de su oferta más el 7.02% de comisión e impuestos; tambien serán de su cargo los tributos que la ley disponga. El expediente abonará los gastos del remate más el 1.34% de comisión e impuestos.

Los bienes inmuebles padrónes Nº 3425 y 8734, mantienen deuda de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria y el padrón Nº 8733 solo de contribución inmobiliaria.- Colonia, 22 de diciembre de 1999.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
20) $ 918 3/p 41570 Feb 01- Feb 03

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROCHA
MANUEL CARDOSO OLID
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rocha, Dra. Laura Rosiello Cuende, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera c Fernandez Delgado Rafael y Gonzalez De Castro Julio Víctor. Proceso Ejecutivo" Fº 626 97, se hace saber que el día 15 de febrero del 2000, a la hora 10, en el local de 19 de Abril 95 de la ciudad de Rocha, por el martillero Manuel Cardoso Olid, matrícula Nº 1672, RUC 150045650015, se procederá al remate público de un solar de terreno y demás mejoras sito en la 7ª. Sección judicial de Rocha, Balneario Pinares de Costa Azul, manzana 9, padrón 183, de la localidad catastral Atlántico, compuesto de una superficie de 360 metros, sobre la base de $ 1.038 (2 3 partes de su valor real catastral). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta por concepto de seña al contado y en efectivo y el saldo a los 60 días. 2) Que serán de cargo del comprador, la comisión e impuestos correspondientes (7.02%), gastos de escrituración, así como impuestos nacionales y departamentales que graven la subasta. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor (1.34%). 4) Que no surge de la documentación que obra en autos que se haya acreditado el pago del saldo del precio existente al momento de autorización de la escritura de fecha 26 11 1974.- 5) Que los títulos y antecedentes se encuentran depositados en la Sede a disposición de los interesados para su consulta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 864 3/p 41594 Feb 01- Feb 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS, "BANCO COMERCIAL C IPARRAGUIRRE, ANGELICA Y BLANCO RUBY EDUARDO.- EJECUCION HIPOTECARIA.- FICHA 160 99", SE HACE SABER QUE EL DIA 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2000 A LA HORA 11.00 EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO, Y POR INTERMEDIO DEL SR. REMATADOR, VICTOR HUGO ACOSTA FORNARI Nº DE MATRICULA 1147, RUC. 190093440016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL DE LA SEDE, PROCEDERA AL REMATE, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR DEL TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, SITO EN LA MANZANA 44 DE LA CIUDAD DE PASO DE LOS TOROS, LOCALIDAD CATASTRAL PASO DE LOS TOROS, DPTO. DE TACUAREMBO, EMPADRONADO CON EL Nº 396, ANTES IGUAL PADRON, QUE SEGUN TITULO TIENE UNA SUPERFICIE DE 348 MTS. 450 CM. Y SEGUN PLANO ACTUAL, QUE SE ENCUENTRA AGREGADO EN AUTOS, DEL AGRIMENSOR EDWARD DE ANGULO AIZPUN, DE 9 DE OCTUBRE DE 1997, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 346 MTS. 97 DM. QUE SE DESLINDA ASI: AL NOROESTE 10 MTS, 95 CMS., DE FRENTE A LA CALLE SARANDI, Y AL NORESTE 24 MTS. 90 CMS., TAMBIEN DE FRENTE A LA CALLE LEANDRO GOMEZ, QUE FORMA ESQUINA CON LA ANTERIOR; AL SURESTE, 21 MTS. 45 CMS. CON EL PADRON 397; Y AL SUROESTE 5 TRAMOS DE RECTAS DE: 9 MTS. 85 CMS., 2 MTS. 65 CMS.; 10 MTS 80 CMS.; 7 MTS. 85 CMS. Y 4 METROS 35 CMS. CON LOS PADRONES 421, 420 Y 419.-

SE PREVIENE: 1) SE APORTARA COMO SEÑA EL 10% DEL PRECIO OBTENIDO EN EL REMATE Y LA TOTALIDAD DE TRIBUTOS, COMISIONES Y GASTOS QUE CORRESPONDA, O SEA EL 4,02% DE COMISION DE COMPRA E IMPUESTOS DEL REMATADOR Y EL 2% DE IMPUESTO A LA VENTAS FORZADAS Y EL IMPUESTO MUNICIPAL DE 1%.-

2) QUE SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURA Y LOS IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO.-

3) QUE SERAN DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION DE VENTA DEL REMATADOR MAS IMPUESTOS O SEA EL 1,34%.-

4) EL REMATE SE REALIZARA EN DOLARES AMERICANOS.-

5) SE DESCONOCE EL ESTADO ACTUAL DE OCUPACION DE LA PROPIEDAD Y NO RESULTA DE LA TITULACION INFORMACION SOBRE LAS CONSTRUCCIONES.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- PASO DE LOS TOROS, NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1080 3/p 10146 Feb 01- Feb 03

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 9 904.- Renée Ofelia Mobilio y Lorenzo Di Prossimo prometieron vender a Nydia Susana Bengoa Leites, salón "5 Mentarios", sito en Juan Campisteguy 2959.- Acreedores: en el mismo.

25) $ 1680 20/p 10233 Ene 13- Feb 09

VENTA DE COMERCIO

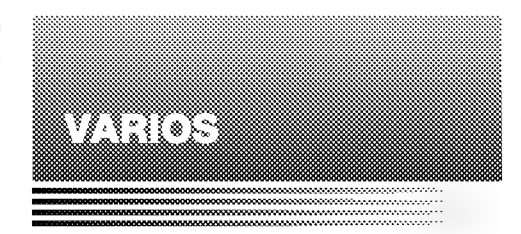
Ley 26 setiembre 1904.- MAR S.R.L prometio en venta a JOSDI S.R.L. comercio sito en 18 de Julio 1236 loc. 027, a donde deberán concurrir los acreedores.

25) $ 1680 20/p 10338 Ene 17- Feb 11

VENTA DE COMERCIO

Araceli Roa Marsenaro prometió vender a Aligol Ltda., Salon Leo, sito en Rivera 3240. Acreedores presentarse en el comercio.

25) $ 1680 20/p 10482 Ene 21- Feb 17



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL

Se notifica por este medio al Sr. Miguel PISANO de la Resolución de fecha 4 de Enero del corriente año inserta en Expte. Nro. 2156 99 por la cual no ha lugar a la solicitud formulada, clausurando la investigación administrativa por no detectarse irregularidades en la investigación Policial, disponiéndose el archivo de las mismas, dichas actuaciones se sustancian en el Departamento de Secretaria General del Ministerio del Interior, Mercedes Nro. 993 Planta Baja.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50306 Feb 02- Feb 04

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA



M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Notifíquese al los señores: Mario Francisco, Marta Beatriz y Guillermo Daniel Jauregui De Mello, Silvia Karina Jauregui, Francisco Jauregui, Manuel Campos Broga y demás propietarios de los predios afectados que por Resolución de DINAMIGE de fecha 08 12 99 se otorgó a LORISER S.A el título minero Permiso de Prospección, sobre los predios padrones Nº 537, 675, 3493 Y 7485 de la 3ª Sección Catastral y el predio padrón Nº 8348, de la 5ª Sección Catastral todos del Departamento de Rivera en un área total de 2612 hás. 7596 m2, en el Asunto 412 97.

Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.

27) $ 756 3/p 11050 Feb 02- Feb 04

BANCOS

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Resolución de Directorio del 21/12/1999

De acuerdo con disposiciones estatutarias en vigencia, se designa para ocupar el cargo de Segundo Coordinador General del Sector Contencioso del Departamento Jurídico -categoría Gerente 1 del escalafón administrativo-, a partir del 1º. del mes en que se adopta la presente resolución, al funcionario Dr. Carlos Wáshington PLADA PEREZ, correspondiéndole el Grado de la Escala Patrón Unica 55.0

Resolución de Directorio del 9/12/1999

Desígnanse dentro del Nivel 2 de la organización, en la Categoría de Gerente 1 (Grado Escala Patrón Unica 55), para ocupar cargos de Gerente en las Divisiones o Areas específicas que se determinan, a los siguientes funcionarios cuyos desempeños venían cumpliéndose mediante asignación de funciones de Gerente

Nombre y Apellido	División o Area
CASAMAYOU Alejandro	Agropecuaria
GARBARINO Silvia	Agropecuaria
DIBELLO Marcelo	Auditoría Interna
FERNANDEZ Javier	Auditoría Interna
NIKITIN Fernando	Auditoría Interna
ANGELERO Carla	Contaduría General
NUÑEZ Adriana	Contaduría General
HOUNIE Adela	Empresas
GONZALEZ Renée	Finanzas
GONZALEZ Adriana	Finanzas
GALLI Mónica	Finanzas
ODIZZIO Rossana	Planificación Estratégica y Financiera
MOIRANO Carlos	Políticas y Control de Riesgo
ESPINO Mariela	Políticas y Control de Riesgo
LORENZO Ana	Políticas y Control de Riesgo
SEEHOUS Mary	Políticas y Control de Riesgo
MONTAÑEZ María C.	Servicios Generales
OSORIO María Yaney	Servicios Generales

27) (Cta. Cte.) 3/p 50286 Feb 01- Feb 03

BANCO DE PREVISION SOCIAL

BANCO DE PREVISION SOCIAL ASESORIA TRIBUTARIA Y RECAUDACION CITACION

Por la presente se cita a los contribuyentes que se individualizan, para que concurran a notificarse en la Sección Operativo 98 (Sarandí 469, primer piso) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados (Código tributario, Art. 51, última parte).-

252.982 COLLAZO JOSE LUIS - COLL JUDITH
3.150.354 DAGUERRE GARRETE MARIA DOLORES
3.558.707 SCARPA FERNANDEZ GABRIEL CAMILO
771312651 COOP. DE VIVIENDAS (COVIMT 12).

27) (Cta. Cte.) 3/p 50301 Feb 01- Feb 03

BANCO DE PREVISION SOCIAL AREA DE ACTIVOS SECCION DESEMPLEO

Se comunica a los integrantes de la nómina adjunta que fue denegada por la Gerencia de Area, la solicitud de subsidios por desempleo presentada ante el B.P.S., disponiendo de 10 días calendario a partir de la publicación para presentar recurso.

Nº NOMBRE C.I.
1999 00000894 GARCIA DANIEL 4462915-7
1999 00001192 PERDOMO BIBIANO 2659726-7
1999 00001489 PEREIRA ATILIO 3019103-5
1999 00001493 CALABUIG MARIA 1832322-6
1999 00001636 SQUIERA CRISTINA 30722813-1
1999 00002107 PEREYRA WASHINGTON 3403657-8
1999 00002543 SANTOS PABLO 4433955-2
1999 00002610 VON FRANKEN MARIA 1781108-6
1999 00008133 MONTIEL ENRIQUE 4329186-2
1999 00008233 PRATTO HECTOR 3773739-7
1999 00008892 GARCIA GABRIELA 3918556-0
1999 00008924 FIGARI MARIA 3463838-0
1999 00008943 MAILLOT MARCOS 4096381-2
1999 00012721 GERARDO FRANCISCO 2606495-9
1999 00012723 RODRIGUEZ MARIA 29665504-9
1999 00012724 NOYA GERARDO 2848912-1
1999 00012919 SQUIERA IVONNE 3072814-7
1999 00012934 VALLES MARIA 3349007-4
1999 00012937 ABAL OSCAR 3671214-6
1999 00014952 ALVAREZ FABIO 1569414-9
1999 00017373 FRANCO SANDRA 1985939-9
1999 00017484 VIDAL FERNANDO 2584738-6
1999 00029973 PEREIRA JUAN 3964350-4
1999 00031701 VAZQUEZ ANDRES 1825165-1
1999 00031705 PEREIRA ALVARO 1903622-6
1999 00031709 LIBRANDI LORENA 3604600-6
1999 00031720 AYALA DANIEL 3826146-2
1999 00031753 COLLAZO EDUARDO 2020385-8
1999 00031809 MIERES ELBA 1710625-5
1999 00031817 GONMZALEZ BETTY 1645933-2
1999 00033258 ALOISIO CLAUDIA 2872941-4
1999 00033265 MOLINARI RUBEN 1210559-1
1999 00073936 LEMOS JUAN 2761984-4
1999 00036135 NEVES HECTOR 3500264-3
1999 00036156 BLANCO LAZARO 3919237-3
1999 00044554 FERVENZA JOSE 1221438-2
1999 00033246 RENAU RAFAEL 1247814-2
1999 00042544 LASSERRA MIGUEL 1844658-3
1999 00042555 REVETRIA EVA 2615756-8
1999 00044462 CUSTODIO WASHINGTON 3102292-4
1999 00050524 OTERO MARGA 1812880-2
1999 00050392 ARNAUL PAUL 3338157-8
1999 00050537 PRENDEZ JUAN 1463181-9
1999 00050559 HERNANDEZ JUAN 1966057-4
1999 00071904 FUENTES HECTOR 4787760-6
1999 00071976 RONDAN FERNANDO 4156233-8
1999 00092895 ABASCAL ALVARO 2000036-6
1999 00015530 CABRERA OLGA 3319537-9
1999 00015594 ROBAINA FERNANDO 4758595-
11999 00015612 SUAREZ GUILLERMO 3812375-1
1999 00015712 RODRIGUEZ HERMES 3493548-1
1999 00016183 RAMOS CARLOS 3819099-8
1999 00025973 SOSA RICHARD 1861514-2
1999 00031436 GONZALEZ CARLOS 1626448-8
1999 00031786 BARRIOS JORGE 1903381-0
1999 00031796 UMPIERREZ JORGE 29290614

1999 00031836 CARDOZO JORGE 4504765-9
1999 00031845 FAFULAS DIMITRIA 1138992-0
1999 00032945 INYHAMOUDDU BENIGNO 1045097-6
1999 00035694 JEROZOLIMSKI SZABSAJ 585253-7
1999 00035822 ODELLA FERNANDO 3830674-5
1999 00042743 BOCCONE LUIS 1481196-4
1999 00043254 RUBIO JORGE 1104880-9
1999 00052999 ALDAMA ANDRES 3955733-5
1999 00053824 CIOMPI ALDO 3627164-5
1999 00056286 SENA NESTOR 3308905-7
1999 00116567 ACOSTA JOSE 1179460-8
1999 00132859 GARCIA JORGE 3051946-7
1999 00136242 GUADADO GUSTAVO 1762809-9
1999 00153359 BEREREUTA DIEGO 3731967-0
1999 00001070 CONDEZA SILVANA 3145171-7
1999 00002633 FAVA ALBERTO 869506-3
1999 00007901 GONZALEZ ANA 4312534-8
1999 00007902 PUA FELIX 1303121-4
1999 00007903 BLANCO MARTHA 1586472-4
1999 00007952 SARLI ALEJANDRO 1639307-1
1999 00007953 CARBAJAL ALEJANDRO 1916548-3
1999 00007966 AGNOLIO CARLOS 2010933-3
1999 00007967 ECHEVARRIA PAULO 2688526-2
1999 00007968 DUARTE NELSON 2736826-9
1999 00007970 DEFINO JUAN 2987588-6
1999 00008062 SILVA LUIS 3608208-0
1999 00008063 SOSA LUIS 3683347-7
1999 00008067 MARTINEZ CLAUDIA 3925615-3
1999 00008068 SOSA MANUEL 4007776-6
1999 00008078 PAGGLIANO PABLO 4010182-6
1999 00008117 PREGO LUIS 4375111-1
1999 00008119 PAZ WALTER 4330073-8
1999 00008161 CORRALES FERNANDO 4134788-3
1999 00054017 CURUCHET LUIS 795827-8
1999 00054020 SILVEIRA CARLOS 812162-4
1999 00054026 FODDE JUAN 901312-3
1999 00054030 MANRIQUE HEBER 909011-9
1999 00054036 GOMEZ HEBERT 941376-7
1999 00054040 BENEDETTO MALVA 941513-5
1999 00054042 ROMAY RAQUEL 997160-4
1999 00054052 VIÑOLY FRANCISCO 997225-0
1999 00054058 DA SILVA JUAN 1001837-6
1999 00054068 RODRIGUEZ WASHINGTON 1009491-0
1999 00054075 PERELLI HUGO 1146461-9
1999 00054081 DIAS ABEL 1175428-6
1999 00054084 GRECO CATERINA 1176606-1
1999 00054086 OLASCOAGA GONZALO 1179980-2
1999 00054089 INZAURRALDE LEONEL 1186133-6
1999 00054092 ALE YORIA 1224308-6
1999 00054094 ZERONIAN RICARDO 1231813-6
1999 00054096 CERNADA OMAR 1242258-5
1999 00054097 VAZQUEZ RENEE 1247922-1
1999 00054098 LARRAZABA MIGUEL 1257840-1
1999 00054100 BUQUETE CARLOS 1259307-1
1999 00054101 LAPI DANIEL 1260955-3
1999 00054942 CASTRO MIRIAN 1508861-7
1999 00054957 DANUZZO OSCAR 1265062-1
1999 00054964 ESTEFAN JORGE 1288986-8
1999 00055023 NUÑEZ SUSANA 1312605-3
1999 00055027 GARCIA NELLY 1531022-8
1999 00055028 CAURANT DIEGO 1287577-8
1999 00055029 PORTILLO BARTOLO 1352255-0
1999 00055032 JERMOLAJEW ANDRES 1352279-8
1999 00055036 ROMERO JORGE 1361251-5
1999 00055037 PASTORINO REINA 1361295-7
1999 00055039 ESPANTOSO RICHARD 1373745-0
1999 00055040 EVANGELISTA GRACIELA 1379326-4
1999 00056490 QUINTAS JOSE 1992919-8
1999 00056494 FERNANDEZ LAURA 1993457-7
1999 00055041 MEDERO JUAN 1409521-9
1999 00055046 MARTINEZ FERNANDO 1422980-4
1999 00055047 MAURO HUGO 1458034-1
1999 00055049 SCARPITTA JIMMY 1498920-4
1999 00055246 RIVERO RAMON 1502392-6
1999 00055252 CARTELLE ELIDA 1505772-7
1999 00055256 ALBES LUIS 1526952-8
1999 00008165 CANEIRO MIGUEL 3224939-3
1999 00008166 OLLARZO MIRTA 3419063-7
1999 00008370 LIENTSCHNIG MARIA 1776361-7
1999 00008600 COSSIO ALCIDES 1405885-5
1999 00008604 ALONSO BLANCA 2618641-6
1999 00008608 DECIA JORGE 3348980-1
1999 00008657 PEREZ JESUS 977277-3
1998 00008901 RIVERO RUBEN 1639547-7
1999 00008925 VILLAR GRISELA 1581986-0
1999 00012768 MARATINEZ MARIA 1556368-3
1999 00013288 COITO JOSE 2701160-2
1999 00013321 FERNANDEZ ROSANA 3422805-0
1999 00015449 CORREA JULIO 2630563-8
1999 00015468 PRIETO GASTON 4108668-1
1999 00015470 REMUÑAN SANDRA 1299513-0
1999 00015474 NAVARLATZ JORGE 3238007-8
1999 00028796 RAMOS WALTER 2649680-7
1999 00029925 GONZALEZ CLAUDIA 3779248-6
1999 00029933 PERA MARIO 1428792-3
1999 00031469 MARTINEZ CARLOS 981944-6
1999 00031683 MONTES ALEXIS 1260078-9
1999 00034570 FAGUNDEZ WILLIAM 4041510-0
1999 00052296 ALVAREZ ISMAEL 2728431-4
1999 00052297 LOMANDO JUAN 2848315-5
1999 00052298 GONZALEZ ROBERTO 3225589-5
1999 00052299 MUNIZ CHRISTIAN 3241937-6
1999 00052301 VILLA ALBETO 1657069-1
1999 00052302 VELAZCO IRMA 1746247-9
1999 00053453 LIMA RUBEN 1746252-6
1999 00053907 DOTTA FLORENCIA 3826558-7
1999 00053892 DAMIREZ WASHINGTON 3482450-1
1999 00053913 PEREIRA JOSE 4491475-2
1999 00053926 DAMIRES JUAN 1436809-2
1999 00053947 CLARK MARTA 1405376-4
1999 00053952 CASAGRANDE LEONARDO 1417901-7
1999 00053959 MORALES EDUARDO 1687353-6
1999 00053968 SCARSI GABRIELA 1432583-8
1999 00053975 COSTA SERGIO 3162788-5
1999 00053978 ROVETA MARIO 3712522-5
1999 00053989 ZUBILLAGA HECTOR 1892738-7
1999 00054001 ROMERO JOSE 2024176-1
1999 00054011 TELESCA EVA 690832-9
1999 00054014 IZETTA JORGE 768907-1
1999 00055258 RODRIGUEZ DANIEL 1527338-9
1999 00055263 JOSE COLL 1569342-4
1999 00055266 RIVERO NAIR 1642027-4
1999 00055267 MARIA GARCIA 1655619-4
1999 00055295 PEREZ OSCAR 1657806-3
1999 00055311 MARICHAL RICARDO 1661564-5
1999 00055320 RUIZ ANA 1677314-2
1999 00055327 BANDERA MARIA 1681072-4
1999 00055331 BADO MARIA 1687911-0
1999 00055335 TAÑO PEDRO 1693842-3
1999 00055339 MEDINA EMILIANO 1701471-9
1999 00056439 NUÑEZ MIRTHA 1759506-8

1999 00056444 GONZALEZ MIGUEL 1959675-7
1999 00056466 MENDOZA SERGIO 3027305-1
1999 00056467 DURAN AQUILES 1865383-9
1999 00056469 FUENTES JULIO 1908821-3
1999 00056475 BENTANCOR VANIA 1918783-5
1999 00056477 MORALES ALEJANDRO 1940750-8
1999 00056478 LEIRA ANA 1943181-0
1999 00056480 MOLINARI DIEGO 1949454-7
1999 00056485 CASTRO JUAN 1961864-0
1999 00056490 CENTURION LUIS 1963543-4
1999 00056494 FERNANDEZ LAURA 1993457-7
1999 00056571 ACHUGAR CARLOS 1994642-1
1999 00056573 MONTOULIU SHEREN 1998419-6
1999 00056575 BALADON GUSTAVO 1998688-7
1999 00056581 CAMAROTTA LUIS 1998767-1
1999 00056603 GODOY FABIO 3579527-6
1999 00056606 FRANCO NICOLAS 3682870-3
999 00056611 SALGADO MARIA 3889661-7
1999 00056616 GUZMAN JOSE 4022768-0
1999 00056620 GODOY SHUBERT 4267040-5
1999 00056621 PIRIZ MARIA 4339604-6
1999 00056627 BRONCINI ANA 2007756-6
1999 00056630 PANKOVOSKI JUDHIT 2009671-2
1999 00056634 RODRIGUEZ CARLOS 2015457-6
1999 00056637 SUAREZ FRANCISCO 2015696-6
1999 00056641 URCIUOLI SUSANA 2016203-2
1999 00056644 PUJOL GABRIEL 2020019-1
1999 00056647 VEGA MARIO 2023844-3
1999 00056652 GARCIA LIZZIE 2572378-0
1999 00056656 MOSQUERA PABLO 1591168-6
1999 00056657 SILVERA JOSE 2650383-8
1999 00056660 DORNELLES IVONE 2660786-4
1999 00056666 ALVAREZ AMALIA 2698975-9
1999 00056670 SOSA LUCIA 2753403-6
1999 00056674 ESCOBAR MONICA 2794975-8
1999 00056677 COLOMBI MARIA 2909924-6
1999 00056678 SARAVIA GERARDO 2982972-4
1999 00056685 SCHIAVONE ANA 3067170-0
1999 00056687 GONZALEZ IVAN 3074585-6
1999 00056866 OLIVERA MUGUIN 3095399-6
1999 00056870 OTEGUI JOSE 3100045-3
1999 00056875 MOREIRA ZULMA 3139115-9
1999 00056881 DE PAULA NESTOR 3151216-9
1999 00056883 CASTRILLON VICTOR 3175078-1
1999 00056885 CORREA HUGO 3183091-9
1999 00056891 FERREIRA GRACIELA 3212241-6
1999 00056892 GIANNINO ROSINA 3228875-5
1999 00056894 PEREZ MYRIAM 3267209-1
1999 00056896 ERRAMOUSPE SARAHI 3292602-6
1999 00056900 REVELLO MARTIN 3340713-8
1999 00056901 ANDRADA NICASIO 3395724-6
1999 00056908 SOSA JUAN 3533733-1
1999 00056912 PESCE GEORGINA 3624654-9
1999 00056914 IRACCE LUIS 3644491-5
1999 00056917 CUELLO FLAVIA 3647731-4
1999 00056922 CONDE JOSE 3675300-1
1999 00056929 CABRERA SILVANA 3722273-6
1999 00056952 CORREA VIRGINIA 3736676-4
1999 00056956 MIJALKEVICH JUAN 3818283-0
1999 00056962 PAZ HECTOR 3830453-7
1999 00056963 VAZQUEZ MARIA 3841682-5
1999 00056969 MIR ALFREDO 3883508-5
1999 00056973 DUARTE MARIA 3949019-9
1999 00056976 ALPUIN JESUS 3968266-5
1999 00056978 GOMEZ DARIO 4009352-8
1999 00056981 SALES HECTOR 4021938-4
1999 00056993 ALMIRON HECTOR 4030417-3
1999 00057001 CONDENANZA SOLAGEN 4050848-0
1999 00057005 CAMILO LAURA 4063858-8
1999 00057006 SATURNO WILSON 4107611-1
1999 00057010 DELGADO ANALIA 4144032-6
1999 00057011 OTERO GERMAN 4151713-9
1999 00057017 RAMOS EDGARDO 4233096-8
1999 00057019 QUIÑONES LORENA 4269345-3
1999 00057023 PETRILLO LUIS 4270837-3
1999 00057030 CENTURION JULIO 4439041-3
1999 00057034 ROSSO EMILIANO 4480217-9
1999 00057081 ALBIN ANDREA 3750072-2

27) (Cta. Cte.) 3/p 50302 Feb 01- Feb 03

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 27 de noviembre de 1999
INSCRIPCION: Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo con el Nº 48964 el 13 de diciembre de 1999
CONSTITUYENTE: RUBEN BARRERA RUIZ y MONIQUE JACQUELINE SILVA BICAIN
BENEFICIARIOS: MARCOS ANDRES BARRERA SILVA y KARINA PAULA BARRERA SILVA
INMUEBLE: Padrón Nº 152.636 002 sito en la 9a. Sección Judicial de Montevideo
TASACION: UR 1969.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50247 Ene 27- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

Daños y Perjuicios
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos "LANDMANN, OSCAR PAUL Y MAGNUS, EDITH MARTHA c GONZALEZ NOVAS, ROBERTO Y CROCKER LONGO, CARLOS H. - DAÑOS Y PERJUICIOS Y NULIDAD" ficha F 50 99, se confiere traslado de la demanda a los sucesores de Roberto González Novas y se les emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 10 de diciembre de 1999.- Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1080 10/p 40661 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SEPTIMO TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º turno, dictada en autos caratulados "DURAN SEQUEIRA JAVIER CONCURSO CIVIL FA. 208 96, se comunica a Gustavo Barrios y Leonardo Golpe que en el expediente referido, se han obtenido las mayorías exigidas (art. 1524 C. Com.) y en cumplimiento del art. 2º ley 8.045 se procede a su notificación, de acuerdo al art. 89 del CGP, a efectos de que dentro del plazo legal manifiesten oposición, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Montevideo a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Esc. Rossina Merello Elduayen Actuaria Adjunta.

27) $ 1080 10/p 41398 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. instancia en lo Civil de 11o. Turno, dictada en autos: "CALAIS S.R.L. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", Fa. 149 99, SE CONVOCA a la JUNTA DE ACREEDORES a realizarse en esta sede sita en 25 de mayo 523 Piso 2o. el día 15 de febrero del 2000 a las 10 y 30 horas.- SE PREVIENE: a) Que el balance y demás documentos, así como el informe del Conta-

dor una vez producido pueden en todo tiempo ser examinados en esta oficina; b) que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentadas hasta el día inmediato anterior a dicha convocatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de diciembre de 1999.- María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 41415 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados "ELECTRODOMESTICOS RAFAEL S.A. y otras - Liquidación Judicial" Ficha: 209 97 S1 98, se hace saber que por auto Nº 3257 del 07 10 99 se convoca a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en esta Sede, (25 de Mayo 523 3er. piso), el día 17 02 2000 a las 9 hs. haciéndose saber que los documentos presentados por la sociedad así como el informe de la Sindicatura, se hallan a disposición de los acreedores en el referido Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de diciembre de 1999. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 41121 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOQUINTO TURNO

CERTIFICO haber expedido dos ejemplares del presente...
EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados: ROYBAL CASTIÑEIRAS, ROSSANA Y OTROS C CASTIÑEIRAS FERREIRO, TERESA Y OTROS - Nulidad de contrato y actos sucesivos - Ficha 389 99 se hace saber que por providencia Nº 3397 99 del 6 de diciembre de 1999 se cita, llama y emplaza a los SUCESORES DE FELIX PEÑA FIGURELLI - EN SU CALIDAD DE SUCESORES DE MARIA ESTHER O ESTHER POSE VARGAS para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 23 de diciembre de 1999.- Esc. HERMINIA SACCHI, Actuaria Adjunta.
27) $ 1260 10/p 10924 Feb 01- Feb 14

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to. Turno, en autos "Capece, Nestor c Pardo Machin, Sigredo Jorge y otro - Daños y Perjuicios", Ficha 94 99; se cita, llama y emplaza a los herederos de Sigfredo PARDO BERRETA, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán éstos procedimientos. Montevideo, ocho de diciembre de 1999.- Esc. HERMINIA SACCHI, Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 41009 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos caratulados "FROT S.R.L. y JULIO CESAR FERRARI - GLORIA ELIZABETH DEAGUSTINI SOCIEDAD DE HECHOS.- Concordato Preventivo Judicial.- Fa. 320 99", y según providencia No. 2437 del 11.11.99, se CONVOCA a la Junta de Acreedores a celebrarse en esta Sede -sita en la calle San José No. 1132 Piso 5- el día 11 DE FEBRERO DEL 2000 A LA 9 HORAS.- Se previene lo dispuesto en el art. 1532 in fine del C. de Comercio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de diciembre de 1999.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) $ 1260 10/p 10925 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "TEX IMPORT S.R.L..- Concordato Preventivo Judicial.- Fa. 287 97" se hace saber que por providencia No. 880 del 8.6.98 se ha decretado la QUIEBRA de TEX IMPORT S.R.L., designándose Síndico el Cr. Félix Abadie.- De conformidad con lo dispuesto por los inc. 4 y 5 del art. 1583 del C. de Comercio se dispuso la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar enxonerados lo que lo hicieron, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima asimismo a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tendidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se fijó un plazo de 90 días para presentar al Síndico los justificativos de los crédito (art. 1583 inc. 6º Cod. de Comercio). Montevideo, 30 de noviembre de 1999.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) $ 1800 10/p 41316 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ VEIGA JOSE BENITO. SUCESION. FICHA 19 98".- Se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días a JOSE ANTONIO GONZALEZ PRESAS a efectos de la aceptación o repudio de la herencia.- EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
27) $ 900 10/p 41297 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos caratulados "GABRIEL MANUEL VARELA CADEROSSO Y PATRICIA ELENA CABRERA FIGARES" FICHA E 498 99 DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, se hace saber que por auto Nº 2492 de fecha 4 10 99 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos GABRIEL MANUEL VARELA CADEROSSO Y PATRICIA ELENA CABRERA FIGARES, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 1260 10/p 41198 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados. "SILVERA ROCIO C GONZALEZ RICARDO" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FICHA B 635 99, se cita, llama y emplaza al Sr. Ricardo Arquímedes Gonzalez a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo el apercibimiento legal. Montevideo, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55875 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "COITIÑO GUZMAN, MARIA ELENA C MORALES, JOSE PEDRO. PENSION ALIMENTICIA. FICHA A Nº 645 84 se cita, llama y emplaza a la SRA. MARIA ELENA COITIÑO GUZMAN para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de mayo de 1999. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 41300 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "PLATERO ROBALLO, FERNANDO Y ETELVINA GARCIA ORTIZ. DIS. Y LIQ. SOC. CONY." FICHA 217 89 B se hace saber que se ha decretado el retorno al régimen de ganancialidad preexistente entre los esposos FERNANDO PLATERO ROBALLO y ETELVINA GARCIA ORTIZ. Montevideo, 20 de diciembre de 1999. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 41602 Feb 01- Feb 14

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dispuso la apertura de las sucesion de Terezija Sinko Lopic (FICHA S 410 99) citándose a todos los interesados por el término de noventa días Montevideo, veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 30/p 56135 Feb 01- Mar 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º turno, en autos caratulados: "MIRALDO GONZALEZ, ANGEL FELICIANO - DECLARACION DE AUSENCIA" Ficha Nº 623 99 se cita, llama y emplaza a ANGEL FELICIANO MIRALDO GONZALEZ para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo 10 de diciembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 41042 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15o. Turno, en los autos caratulados: "CAMBLOR LANDA, Cuauhtemoc México. DECLARACION DE AUSENCIA. Ficha A 556 99" se hace saber que se presentaron Angel Guaymallen CAMBLOR GARCIA y Alejandro Tabaré CAMBLOR GARCIA solicitando la declaración de ausencia de Cuauhtemoc México CAMBLOR LANDA por lo que se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días. Montevideo, noviembre 16 de 1999.- Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 900 10/p 10927 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados "SANCHEZ Juan Carlos, SANCHEZ Elida Amalia y SANCHEZ, Agustín Daniel. Posesión notoria de hijo natural" F. 299 90 1 96, se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse a dicha acción para que comparezcan a deducirlos en este expediente en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hace esta publicación.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de Noviembre de 1999.- Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1080 10/p 40712 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO RANCHEL, MARIA ESTHER RANCHEL SORIA Y ANGELA SORIA PINTOS. FICHA 552 99 A", citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE ESTE JUZGADO, y citándose especialmente a WILLIAMS ROSI RANCHEL, ANTONIO ROSI RANCHEL, IRIDE ALMARA RANCHEL Y REINA DUPASO RANCHEL e intimándoseles a que en el plazo de 40 días manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Montevideo, 09 de noviembre de 1999.- Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1080 10/p 41025 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "RILO, MARIA CRISTINA Y SASTRE, VICTOR JOSE C SENA, MARIA LUISA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA C 103 99, se cita, llama y emplaza a MARIA LUISA SENA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 25 de noviembre de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56025 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos caratulados "EBERL Petra c MIRNER BENT - Perdida de la Patria Potestad - Ficha 236 99S1 99", se emplaza al Sr. Bent Michael MIRNER SOUZA a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 3 de noviembre de 1999.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56029 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: ROLLANO, LUIS ALBERTO Y DUARTE, CELINA C DI DOMENICO, ELBA ROSANA Y BARBOZA, RUBEN WALTER - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - FICHA: C 566 99, se cita, llama y emplaza a ELBA ROSANA DI DOMENICO y RUBEN WALTER BARBOZA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 3 de diciembre de 1999.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56047 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

En los autos caratulados: "GIACOMETTI ROSA, PERCIVALE ENRIQUE Y GIACOMETTI AURORA - SUCESIONES - FICHA 618 98 S, tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 27º turno, el Sr. Juez dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA GIACOMETTI DEPAOLI de PERCIVALE y de AURORA GIACOMETTI DEPAOLI haciéndose saber a todos los que tengan interés en ellas, así como la publicación de edictos por el término de 30 de días anunciando el fallecimiento de ENRIQUE PERCIVALE GONZALEZ (ART. 429.2 del C.G.P), llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3240 30/p 39605 Dic 06- Dic 24

Feb 01- Feb 21

Apertura de Suc.
EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "NELSON ANTONIO MAGALLANES VALLEJO" SUCESION, FICHA 584 99 S, haciéndose saber a todos los que tengan interés en ella.- Montevideo el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 41563 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

ANTEL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C LONSUR S.A. -Juicio Ejecutivo- Ficha 899 97, se cita, llama y emplaza a LONSUR S.A. por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50163 Feb 01- Feb 14

DECIMO TURNO

ANTEL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno, en autos caratulados: ANTEL C JUAN ALVARO VIÑOLI JUICIO EJECUTIVO. Ficha 412 96, se cita, llama y emplaza a JUAN ALVARO VIÑOLI, a efectos de la citacion de excepciones dispuesta en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Mon-

tevideo, noviembre de 1999.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50162 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

Edicto
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19° turno, en autos caratulados "Discount Bank C Acceso Directo - Cancelación de vale" Ficha 675 99, se cita, llama y emplaza al tenedor del siguiente vale librado por Acceso Directo S.A por un monto de U$S 137.500 (dólares americanos) a favor del Discount Bank, cuyo vencimiento operaría el 26 de mayo del año 2000, para que se presenten a deducir oposición dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de privar toda eficacia al documento (art. 109 de la Ley 14.701) Montevideo, 13 de diciembre de 1999 Esc. Bernardo Gleizer ACTUARIO Dra. María Isabel Rabuffetti JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 1080 10/p 10926 Feb 01- Feb 14

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 29° Turno, en autos "Vazquez Umpiérrez, Estela c Sucesores de Martínez Magariños de Ramirez, Leonor Elvira - Ejecución de Hipoteca recíproca" Ficha 104 98, hace saber que se dispuso el emplazamiento de: Leonor Elvira Martínez Magariños de Ramírez o sus sucesores, quiénes deberán comparecer a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, en relación a la hipoteca recíproca que recae sobre el bien padrón 40.267 201, sito en Llupes 4537, Entrada 40 apto 6, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, extiendo el presente, que sello y firmo en Montevideo el primero de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.
27) $ 1260 10/p 41233 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° Turno, en autos caratulados "D.A.S.A. c Castarnov Michin, Ana Catalina y otros - Escrituración forzada de Promesa inscripta", Ficha 891 97, se cita y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho, a los sucesores de ALEJANDRO CASTARNOV LUBKOV, SOFIA MICHIN y SUSANA CASTARNOV LUBKOV, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 40929 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

TRIGESIMOQUINTO TURNO

VARIOS

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Quinto Turno dictado en autos caratulados "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS c CARPANI PESCE Alberto. JUICIO EJECUTIVO" Fa. 444 99, se CITA DE EXCEPCIONES al Sr. Alberto CARPANI PESCE C.I. 1001241-3 emplazándoselo por el término de noventa días, y se publicará el mismo por el término de diez días hábiles. Montevideo, 16 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 41137 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 24o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C TOSCANI PEDRO - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 466 98, se cita de excepciones a PEDRO TOSCANI, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, de noviembre de 1999. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50213 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 27o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C BARTOLUCCI JOSE - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 665 99, se cita de excepciones a JOSE BARTOLUCCI, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de noviembre de 1999. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA - ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50210 Feb 01- Feb 14

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 29o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C CALABRESES JUAN - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 771 99, se cita de excepciones a JUAN CALABRESES MUZZI, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, de noviembre de 1999. Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50211 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 29o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C FAJER S.A. - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 650 99, se cita de excepciones a FAJER S.A., emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, de noviembre 17 de 1999. Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50212 Feb 01- Feb 14

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 38o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C GALLEGOS EDUARDO - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 239 98, se cita de excepciones a EDUARDO ALFREDO GALLEGOS MESPOLET, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de noviembre de 1999. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50214 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 9° Turno en autos "TERRA OLIVA Sonia c SCHWARWALD Máximo y otros. Medida Cautelar Embargo. Ficha N°. 72 99", por decreto N° 2667 99 del 6 9 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Máximo y Donner SCHWARWALD, por el término legal, a que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatroia de pobreza, Montevideo, 29 de noviembre de 1999. Esc. Daniel Bruno, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55884 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DEL TRABAJO DE SEGUNDO TURNO DICTADA EN AUTOS: "SANTORO STELLA MARY Y OTRA CONTRA MILGRAF S.A. Y OTROS, DEMANDA LABORAL, FICHA 193 98 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MILGRAF S.A. Y ROBERTO MARTINEZ A ESTAR A DERECHO EN EL PLAZO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, HACIENDO CONSTAR QUE A LA PARTE ACTORA SE LE HA CONCEDIDO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA LITIGAR.- Mila Burgueño, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55913 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez letrado del Trabajo de 9º turno por decreto 2227 99 de fecha 2 08 99 en autos caratulados: "Zavala Luis c Milgraf y otros. Demanda Laboral" ficha 151 98s1 98 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 60 días a los representantes legales de Milgraf SA a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Montevideo, el 26 de agosto de mil novecientos noventa y nueve, haciendo constar que la parte actora se la ha concedido auxiliatoria de pobreza.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55912 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez letrado del Trabajo de 9º turno por decreto 1670 99 de fecha 15-6-1999 en autos caratulados: "Perez Omar c Milgraf y otros. Demanda Laboral" ficha 219 98 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 60 días a los representantes legales de Milgraf SA y al Sr. Roberto Martinez a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Montevideo, el 26 de agosto de mil novecientos noventa y nueve, haciendo constar que la parte actora se la ha concedido auxiliatoria de pobreza. Esc. Daniel Bruno, ACTUARIO ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55914 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO c PEREZ SOUTO, MARIA. Juicio Ejecutivo por Contribución Inmobiliaria", Ficha 78 98, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a título universal o singular de María Pérez Souto para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de desigársele Defensor de Oficio. Montevideo, 12 de abril de mil novecientos noventa y nueve. Dr. María del Rosario Real. Secretaria Ltda.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56057 Feb 01- Feb 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don JULIO OMAR ANDRADE para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "ANDRADE, Julio Esteban - GUARDA" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se le consedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 5 de octubre de 1999. Esc. Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56048 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña MARTINA RUIZ PAULETTI para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "SILVA, Baldomir Y SANTANA, Rosario C RUIZ PAULETTI, Martina - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 24 de setiembre de 1999.- Esc. Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56049 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "NOGUERIA ALVAREZ, RAQUEL TUTELA". FICHA: 743 98, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3571 99 de fecha 6 de agosto de 1999, la designación de TUTOR de los menores NICOLAS ENRIQUE Y AUGUSTO OMAR CARDOZO GARCIA desigándose curadora a RAQUEL NOGUERIA ALVAREZ quien acepto el cargo con fecha 2 de setiembre de 1999.- TENIENDO EL PRESENTE TRAMITE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 13 de diciembre de 1999.- Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56121 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "GONZALEZ PERNAS José Rogelio. CONCORDATO PREVENTIVO" Ficha 1321 A 1999. Se hace saber que por auto Nº 142 de fecha 10 de Febrero de 1999 decretó la moratoria provisional de José Rogelio Gonzalez Pernas Empresa unipersonal, convocándose a los acreedores a la junta que habrá de realizarse en este Juzgado el día 14 de Marzo del año 2000 a la hora 16, previniéndose: 1º) Que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concordato en el estado que lo hallen. 2º) Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (Art. 459 del Código General de Proceso). 3º) Que el balance y demás documentos del deudor se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta. Pando, 22 de Septiembre de 1999. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) $ 1440 10/p 10545 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "CARPANI EDUARDO DANIEL Y OTRA C GRAÑA IVONNE ANGELICA Pérdida de Patria Potestad.", Fa. 942 99", se cita, llama y emplaza a la Sra. IVONNE ANGELICA GRAÑA a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, siete días de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56006 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

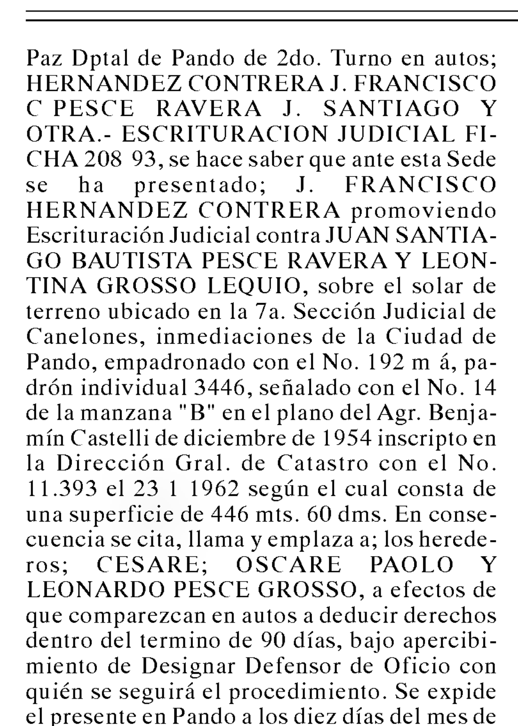
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Canelones, en autos: "VESPA OLIVERA ANDRES ANGEL C SOCIEDAD ANONIMA VARELA HNOS. ESCRITURACION JUDICIAL. Fa. 105 99", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANDRES ANGEL VESPA OLIVERA, promoviendo escrituración forzada de la Promesa de compraventa del solar de terreno sito en la 5a. sección judicial de Canelones, localidad catastral La Paz, empadronado con el Nº 2162, señalado con el Nº 19 en el Plano del Agrimensor Carlos Novo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de abril de 1950 con el Nº 74. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos respecto al referido inmueble y especialmente a la SOCIEDAD ANONIMA VARELA HNOS., en el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que seño y firmo en la ciudad de La Paz. el treinta de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. DRA. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ.
27) $ 1800 10/p 41648 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de


Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos; HERNANDEZ CONTRERA J. FRANCISCO C PESCE RAVERA J. SANTIAGO Y OTRA.- ESCRITURACION JUDICIAL FICHA 208 93, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; J. FRANCISCO HERNANDEZ CONTRERA promoviendo Escrituración Judicial contra JUAN SANTIAGO BAUTISTA PESCE RAVERA Y LEONTINA GROSSO LEQUIO, sobre el solar de terreno ubicado en la 7a. Sección Judicial de Canelones, inmediaciones de la Ciudad de Pando, empadronado con el No. 192 m á, padrón individual 3446, señalado con el No. 14 de la manzana "B" en el plano del Agr. Benjamín Castelli de diciembre de 1954 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 11.393 el 23 1 1962 según el cual consta de una superficie de 446 mts. 60 dms. En consecuencia se cita, llama y emplaza a; los herederos; CESARE; OSCARE PAOLO Y LEONARDO PESCE GROSSO, a efectos de que comparezcan en autos a deducir derechos dentro del termino de 90 días, bajo apercibimiento de Designar Defensor de Oficio con quién se seguirá el procedimiento. Se expide el presente en Pando a los diez días del mes de agosto de 1999. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 1980 10/p 10544 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "ARISMENDI FERNANDEZ, JOSE. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. Fa. 464 99", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos a todos los que se consideren con interés en este proceso, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Melo, 23 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Edicto con auxiliatoria de pobreza. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56127 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "Gledys RICCA C Juan José y Juan Antonio URRUTIA, SOLICITUD DE VENTA, Fa. A 46 1995", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A Juan José URRUTIA, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL PLAZO LEGAL BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. COLONIA, 26 11 1999. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

27) $ 900 10/p 40800 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



EDICTO:

INTENDENCIA DE COLONIA

Se notifica a la Señora Teresa Evangelina Aguiar, DNI 6.704.664, con domicilio en Nueva Palmira en la calle Murgia y Estados Unidos s n, que en el expediente Número 95 03 0059, se dispuso la apertura a prueba por el término de diez dias hábiles.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50304 Feb 02- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

.- EDICTOS.-

Por disposicióon de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario dictada en autos: "AGROINDUSTRIAS "LOS RUMBOS" S.A. - HOMOLOGACION DE CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL" (Fa. A.80 97) 2do. Turno, por Auto Nro. 1010 de fecha 18 de Mayo de 1999 que a continuación se transcribe: "Vistos las resultancias de autos, especialmente el informe contable del Contador que obra de fs. 227 a 233 no habiendose obtenido las mayorias exigidas legalmente habida cuenta que corresponde incluir en el pasivo de la concordatoria las deudas del Sr. Luis Romero y Dr. Lopez Hatchondo cuya existencia fue admitida por la deudora y atento lo preceptuado por los arts. 35, 36, 72 y 75 de la Ley 2230.- De acuerdo a principios generales no existe merito para imponer especiales condenas procesales (art. 588 C.C.) SE RESUELVE: Rechazar la solicitud de homologación de concordato preventivo extrajudicial.- Sin especial sanción. Notifiquese personalmente a la concordatoria a los acreedores y acreedores informantes y publiquese.- (art. 36 Ley 2230).- Ejecutoriada vuelvan a los efectos del art. 75 de Ley 2230.- (Firmado:) Dra. Dinello - Juez Letrado - 2do. Turno Rosario, 20 de Octubre de 1999.- Esc. FABIANA TURRA.- Actuaria Adjunta.

27) $ 1980 10/p 41319 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
APERTURA SUCESION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de GLADYS ANA PAREDES - FA. 1703 99, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 13 de diciembre de 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 10095 Feb 01- Feb 14

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "DA SILVA, MARIA ROSA C FABRO, LUIS ALBERTO DIVORCIO FA. 1045 99", CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. LUIS ALBERTO FABRO PADILLA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MALDONADO, 08 DE NOVIEMBRE DE 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 10097 Feb 01- Feb 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO LEOPOLDO DUBOIS CHIACCHIO, Ficha B 449 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 13 de octubre de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 40863 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA RENE o RENEE SANDEZ o SANDES o SANDERZ, Ficha B 531 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 06 de diciembre de 1999.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 41705 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: DEMETRIO ZINOVEEV

SDRAVCOV FICHA B 584 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Noviembre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 40859 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ESMERALDO MARTINEZ FICHA B 590 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Noviembre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 40860 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: EDGAR TEXEIRA SANTURION FICHA B 532 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Noviembre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 40861 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: WALTER JUSTO SCHWARZKOPF FICHA B 554 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Noviembre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 40862 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ANACLETO GERONIMO ROMERO FERRIGNO FICHA B 570 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Noviembre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 41706 Feb 01- Feb 14

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO VICENTE VELARA SAMPALLO. F: B 312 96, citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 DE JULIO DE 1996. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 41707 Feb 01- Feb 14

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LUCIO ETCHECOPAR SAUCEDO FICHA B 594 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Noviembre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 41708 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANA SOSA PEREIRA, a que comparezca a estar a Derecho dentro del término legal, en los autos que por REGULACION DE HONORARIOS le ha iniciado ERNESTO LOPEZ ORTIZ (Ficha 213 99) bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Rivera, 14 de JUNIO de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 41510 Feb 01- Feb 14

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL



ROCHA

Nº 037813
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA.
Resolución Nº 5090 99.
Rocha, 10 de diciembre de 1999.
VISTO: la gestión promovida por el Sr. Mario Alexis Ellauri Minelli referente a la regularización de pago por concepto de Contribución Inmobiliaria del Padrón Nº 5637 (antes 1340), solar 38, manzana GV 2 del Balneario La Paloma;
CONSIDERANDO: - que el gestionante solicita la no inclusión del Impuesto al Baldío y por lo tanto la rebaja del Impuesto a la Contribución Inmobiliaria, dado que dicho terreno no tiene salida directa a la calle;
- que el Asesor Técnico Dr. Gabito indica que el gestionante está obligado al pago por el inmueble de su propiedad de los impuestos de contribución Inmobiliaria y de fomento de actividades culturales, siendo las alícuotas de 19 Unidades Reajustables para el primero y de 1 (una) Unidad Reajustable para el segundo; y
ATENTO: a ello y a sus facultades,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA
RESUELVE:
1º) Dispónese que el Mario Alexis Ellauri Minelli proceda al pago por el inmueble de su propiedad Padrón Nº 1340, solar 38 del Balneario La Paloma, de 19 (diescinueve) Unidades Reajustables por Contribución Inmobiliaria y una (1) Unidad Reajustable por Fomento de Actividades Culturales.
2º) Regístrese, notifíquese, notifíquese en la forma indicada por el Dr. Gabito, siga a conocimiento al Departamento de Arquitectura. Cumplido, archívese.
D.G. smc.
DAVID GUTIERREZ, Intendente Municipal de Rocha, Interino - WILLY GONNET BENECH, Secretario General Interino.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50293 Feb 01- Feb 03

INTENDENCIA MUNICIPAL



ROCHA

Nº 038468
TENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA.
Resolución Nº 0157 000.
Rocha, 12 de enero de 2000.
VISTOS: estos antecedentes relativos a gestión promovida por el Sr. Manuel Otero solicitando inspección e intimación por parte de la Comuna, contra el Sr. Méndez Risso, propietario del padrón lindero al suyo, en Barra de Chuy
RESULTANDO: I) que dicha denuncia es por abertura en sobre la divisoria, sin respetar los retiros correspondientes exigidos para la construcción;
II) que inspeccionado el lugar por parte de personal de Arquitectura, dicho Departamento informa que, la mencionada venta fue cerrada, no existiendo permiso de construcción en ese padrón;
III) que no pudiendo ser localizado el Sr. Méndez Risso propietario del padrón denunciado, la Junta Local de Chuy informa que el mismo reside en Maldonado;
CONSIDERANDO: I) el informe producido por Dirección Contribución Inmobiliaria respecto a propietario del padrón indicado y deuda que mantiene;
II) que elevados los antecedentes a consideración del Asesor Técnico Dr. Gabito, dicho Asesor indica que se han comprobado la realización de construcciones sin permiso municipal por lo cual atento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ordenanza de Construcción y Capítulo II, Num. 8) lit. b) apartado 1) de la Ampliación Presupuestal 1996 aprobada por el Decreto de la Junta Departamental Nº 3 96 corresponde aplicación de porcentaje del 20% de recargo acumulativo y pago de impuesto a la edificación inapropiada; y
ATENTO: a la fundamentación expuesta, a lo expresado por el Asesor Técnico y a sus facultades.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA RESUELVE:
1º) Dispónese que el Sr. Dalberto Eduardo Méndez y sus sucesores a titulo universal y o singular del inmueble empadronado con el Nº 799 de la Manzana Catastral Nº 6 del Balneario Barra de Chuy, están obligados al pago a partir del ejercicio fiscal 2001, del 20% de recargo acumulativo anual sobre impuesto de Contribución Inmobiliaria que grava el referido bien.-
2º) Dispónese que la ó las personas nombradas en el numeral 1º) están obligadas al pago del impuesto a la edificación inapropiada por el inmueble allí referido, a partir del ejercicio fiscal 2001.-
3º) Regístrese, pase a Dirección de Prensa para notificación mediante Diario Oficial como indica el Asesor Técnico; cumplido ello y vencido el plazo de diez días, previo informe de Dirección Contribución Inmobiliaria, vuelva a Asesoría Técnica.-
APL mede
ADAUTO PUÑALES LASCANO, Intendente Municipal - David Gutierrez, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50294 Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: CROCCE CADIMARI JULIA MARTA. HERENCIA YACENTE. FICHA No. 541 99, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan a deducir los mismos en el término de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de Noviembre del año mil novecientos noventa y nueve. ROCHA, 22 DE NOVIEMBRE DE 1999 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 10764 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha No. 5894 de fecha 26 11 99 dictada en autos caratulados: "CARRASCO DECUADRO REINA Y OTROS C SUC. DE CLOTILDO MOLINA Y OTROS. POS. NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PET. DE HERENCIA. FICHA No. 505 99": se ha dispuesto dar traslado de la demanda iniciada en los mismos a los sucesores de CLOTILDO MOLINA y de AMERICA PAULA MOLINA PEREYRA por el plazo de noventa días. Por providencia No. 5894 de fecha 26 11 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 7 DE DICIEMBRE DE 1999 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56016 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CUARTO TURNO

"EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuart Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "PRIETO, CARMEN. POSESION NOTORIA DEL ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL. FICHA No. 490 99" y por providencia No. 4330 de fecha 2 12 99, se ha dispuesto EMPLAZAR a los sucesores a cualquier título de Jacinto Prieto y o quienes se consideren con derechos en estos autos a que comparezcan ante estas actuaciones en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. ROCHA, 10 DE diciembre DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
27) $ 1260 10/p 41209 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: -Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 3ª. sección Judicial del Departamento de Rocha, en autos: - "OLIVERA MACHADO, MODESTO ALVARO y CUELLO MACHADO, ELDA GILDA c CORREA ROTELA, DELIS OELIA.- DESALOJO PRECARIO".- (Fa. C 62 99); se hace saber a todos los que se consideren sistidos de derecho, que por auto numero 1225 de fecha 22 11 99, se decretó desalojo por causal de ocupante precario por el plazo de 15 días, de la finca sita en la calle Misiones s n. casi 19 de Abril de la ciudad de Lascano, cuyo padrón es el 141.- Asimismo se le cita de excepciones por el término de 10 días hábiles; no obstante son de aplicación los arts. 89; 127.1 y 127.3 del C.G.P., por tratarse de persona con domicilio desconocido, emplazándose a la Sra. DELIS OELIA CORREA ROTELA por el término de 60 días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y proseguir con el procedimiento con las consecuencias que la ley determine.- Lascano, 3 de diciembre de 1999.- EDUARDO TISNES COSTA, Juez de Paz, interino.
27) $ 1800 10/p 41593 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "BARRETO, OLGA; SUAREZ BARRETO, MARTA; SUAREZ, MILTON; SUAREZ, ELENA.- Posesión Notoria de Hijos Naturales - B 139 98", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de la señora HORTENCIA BARRETO por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguira la causa. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, Resolulción 20 4 55. Ley 13.209 - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. ANGEL MALVASIO.- Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55856 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
CONCURSO NECESARIO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "ARENANE SOTO, CARLOS ARTIGAS" - CONCURSO NECESARIO- Fa: 103 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó PEDRO MACCIO Y COMPAÑIA, promoviendo acción de concordato preventivo, habiéndosele otorgado la moratoria provisional por auto Nº 1008 del 24 03 99.- SE PREVIENE: Que la documentación presentada por el deudor se encuentra disponible en la Oficina, fijándose para la Junta de Acreedores el día 22 de Febrero del año 2000 a las 10 horas horas y que los acreedores que no comparezcan a la misma, tomarán el concurso en el estado en que se hallare. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 26 de Octubre de 1999.- Mónica Martinez Giunti, Actuaria Adjunta.
27) $ 1260 10/p 41849 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "RODRIGUEZ PEÑA, ZULMA - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FA. 132 99, se emplaza a ALEJANDRA SAN MARTIN y JUAN BARCOS, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 9 de Agosto de 1999.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA Esc. Mónica Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56059 Feb 01- Feb 14

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

CANDIDO GIL TRIAS PEREIRA, (Ficha: 212 99).
Montevideo, 3 de junio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11082 Feb 03- Feb 16 (0001)

HECTOR OSCAR VILLAR MARTINEZ y JOSEFA SILVEIRA CALVO, (Ficha: 455 98). ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50326 Feb 03- Feb 16 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

APARICIO CESAR PAZ AMARILLO, (Ficha: S 465 99).
Montevideo, 17 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11112 Feb 03- Feb 16 (0003)

SEPTIMO TURNO

ACENCIO PABLO PEREZ ALPUY, (Ficha: S 519 99).
Se deja constancia que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50328 Feb 03- Feb 16 (0004)

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA CONCEPCION CAMMARANO MAZZA, (Ficha: S 537 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11110 Feb 03- Feb 16 (0005)

VIGESIMOTERCER TURNO

ADELA MARGOT PEREZ ANDRADA, (Ficha: S 712 99).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11083 Feb 03- Feb 16 (0006)

VIGESIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO ANGEL SCIUTO SCANAROTTI o SCANALOTI o CANALOTI, (Ficha: S 501 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11081 Feb 03- Feb 16 (0007)

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUISA ESTHER CLAVIJO PERDOMO, (Ficha: 561 99 S).
Montevideo, 19 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11113 Feb 03- Feb 16 (0008)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SANCHEZ ORTIZ, DOMINGO, (Ficha: B 281 99).
Young, 7 de diciembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11055 Feb 03- Feb 16 (0009)

GONZALEZ, CARMELO, (Ficha: B 285 99).
Young, 7 de diciembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11056 Feb 03- Feb 16 (0010)

WINZ, BLANCA AURORA, (Ficha: B 278 99).
Young, 7 de diciembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11057 Feb 03- Feb 16 (0011)

RIOS, RUDECINDA, (Ficha: B 286 99).
Young, 30 de noviembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11058 Feb 03- Feb 16 (0012)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HILDA LUISA PEREYRA TEXO, (Ficha: B 520 99).
Salto, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 11108 Feb 03- Feb 16 (0013)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

UNION CINEMATOGRAFICA EDILICIA S.A. (U.C.E.S.A.)
(EN LIQUIDACION)
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas de "Unión Cinematográfica Edilicia S.A. (en Liquidación) las fechas y quorum requerido según lo dispuesto por el Art. 355 de la Ley de Sociedades Comerciales, para la realización de la Asamblea General Extraordinaria a la que se está citando.-

1a. CONVOCATORIA

Fecha: Día 14 de Febrero de 2000.- Hora: 20 hs.
Quorum necesario para sesionar: 60% del Capital accionario.-

2a. CONVOCATORIA

Fecha: Día 14 de Febrero de 2000.- Hora: 21 hs.
Quorum necesario para sesionar: 40% del Capital accionario.-

3a. CONVOCATORIA

Fecha: Día 8 de Marzo de 2000.- Hora: 20 hs.
Quorum necesario para sesionar: Con el Capital accionario presente.-
Lugar para las tres convocatorias: Cine Teatro Plaza
Se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Consideración de Balances correspondientes a los Ejercicios 1996 1997, 1997 1998 y 1998 1999.-
2) Consideración del Balance Final y del Proyecto de Distribución de los Activos Sociales.-
3) Designación de dos asambleistas para firmar el Acta, junto con los miembros de la Comisión Liquidadora.-
LA COMISION LIQUIDADORA.
03) $ 1260 3/p 11059 Feb 03- Feb 07 (0014)

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Resolución Nº 102/737
Expediente K 22.704 96.-
Acuerdo del Día 18 03/98.-
Canelones, 18 de marzo de 1998.-
VISTO: estos antecedentes relacionados con el Urnario Nº 60 Sector A, del Cementerio de la ciudad de Tala.-
RESULTANDO: I- que en virtud que en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80 dispusieron la regularización de todos los títulos de sepulcros cuyos usuarios o sucesores de los mismos no tuvieran título a su nombre o éstos hubieran sido expedidos con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza citada.-
II- que los vencimientos establecidos por dichas normas fueron ampliados otorgándose un último plazo por resol. A937 89 y 2735/90 que venció el 30.10.990 y 30.4.991 respectivamente para presentarse los interesados y culminar los trámites de regularización.-
III- que las referidas resoluciones fueron debidamente publicadas en periódicos que circulan en el departamento y a través de carteles colocados en los diversos cementerios, emplazando a que se presentaran los interesados en los sepulcros bajo apercibimiento que su uso y goce pasaría al dominio municipal.-
IV- que si bien se presentaron los interesados en antecedentes adjuntos no finalizaron el trámite o no demostraron sus derechos.-
V- que los hechos de referencia encuadran en lo que establecen las normas citadas.-
VI- los informes emitidos por la Asesoría Letrada y Secretaría General según los cuales correspondería la retroversión de la parcela.-
ATENTO: a lo dispuesto en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763 80, el vencimiento de las ampliaciones de plazo otorgadas por resol. A937 89 y 2735 85.-
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION POR DELEGACION DEL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DE ACUERDO CON LA RESOLUCION Nº 195 DEL 21.3.95.-
RESUELVE:
1º) Declarar retrovertida al dominio municipal la Parcela Nº 60 Sector A, del Cementerio de la ciudad de Tala, entrando la Comuna en posesión del sepulcro en ella contenido, conforme a lo dispuesto en los Arts. 646 y siguientes del Código Civil.-
2º) Por el Departamerto de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, pase al Departamento de Necrópolis y División Registros Municipales para su conocimiento y siga a Junta Local de Tala a sus efectos.-
3º) Publíquese por 3 días en el Diario Oficial y en otro diario de circulación departamental.-
4º) Oportunamente y con sus constancias, vuelvan estos obrados.-
SR. JUAN ANGEL CARDOZO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION - MARIO ESTEBAN, DIRECTOR DPTO. DE NECROPOLIS Nº 90 - OTILIA S. de BRITOS, DIRECTORA INTERINA DESPACHOS Y ACUERDOS.
04) (Cta. Cte.) 3/p 50175 Feb 03- Feb 07 (0015)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

RUBEN DANIEL CUÑA VELAZCO y CRISTINA YANET COITIÑO ROLIN, (Ficha: D 341 99).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11114 Feb 03- Feb 16 (0016)

STELLA MARY GIOVANNINI DURAÑONA y ARIEL BADANO HERMIDA, (Ficha: D 372 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11115 Feb 03- Feb 16 (0017)

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS ALFREDO BERNARDO POZZOLO PERRONI y ENEIDA JACQUELINE BIANCO LOPEZ, (Ficha: D 535 99).
Montevideo, 25 de noviembre de 1999.
Ma. del Carmen Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11074 Feb 03- Feb 16 (0018)

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE CESAR VARESE TERRA y SUSANA AIELLO ASTARITA, (Ficha: D 480 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11063 Feb 03- Feb 16 (0019)

VIGESIMOSEXTO TURNO

WALKIRIA ANITA BERNI COMPARE y JOSE ANTONIO RIVERO PEREIRA, (Ficha: D 430 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 11084 Feb 03- Feb 16 (0020)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RITA de los ANGELES DALL'OGLIO OLAY y RAMON TELIZ, (Ficha: 101 99). Ciudad de la Costa, 20 de julio de 1999. Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11062 Feb 03- Feb 16 (0021)



MONTEVIDEO

EMERGING MARKETS OFFSHORE SERVICES S.A. DISOLUCION ANTICIPADA

Por Acta de Asamblea de fecha 31 de mayo de 1999 se resolvió la disolución anticipada de la Sociedad y su consecuente liquidación. Inscripción: Registro Público y General de Comecio el 17 de enero de 2000 con el Nº 313.
06) $ 741 1/p 11091 Feb 03- Feb 03 (0022)



MONTEVIDEO

Se emplaza al Auxiliar II de la División Intendencia Marcelo MESA a comparecer en la Cámara de Representantes dentro del tercer día hábil a partir de la última publicación, de 15.00 a 18.00 horas, a notificarse de la Resolución de Presidencia por la que se dispone la realización de sumario administrativo para determinar si se ha producido abandono del cargo por inasistencias. Ruben de la Plaza, Instructor.
08) $ 504 3/p 11089 Feb 03- Feb 07 (0023)

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico 902-4467, habilitado en 18 de Julio 1225, deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 11072 Feb 03- Feb 07 (0024)

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico 508-4548, habilitado en 8 de Octubre 4251, deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 11073 Feb 03- Feb 07 (0025)



MONTEVIDEO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 22 de diciembre de 1999 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para instalación de un tanque elevado en la localidad de Artilleros en la ciudad de Colonia, ubicada en la 12º Localidad Catastral de Colonia, propiedad de las Sras. Doris Ivonne Peyronell y Silvia Raquel Malán, empadronada con el Nº 7295, (Urbano) y de acuerdo al plano de OSE nº 35199 DE LA Ing. Sara Alicia Netto, de Noviembre de 1995, inscripto con el Nº 9410, el 19 2 99, en la Dirección General del Catastro (Of. Delegada de Colonia), con un área a expropiar de 300 m2 y su deslinde es el siguiente: por el NOROESTE: 10 m frente a calle Nº 5 distando su punto más cercano a la calle D, 174 m 65; por el NORESTE: 30 m lindando con el Padrón Nº 7282 P; por el SURESTE: 10 m lindando con el Padrón Nº 7285; por el SUROESTE: 30 m lindando con el padrón 7282.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 367,9421.
Expediente Nº 1504 99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre e bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 25 de enero del 2000.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50308 Feb 03- Feb 14 (0026)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "DI BELLO DOLEAC, ALICIA -INCAPACIDAD- FICHA 507 98", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2935 99 de fecha 19 de agosto de 1999, se declaró en estado de incapacidad a ALICIA DI BELLO DOLEAC, designándose curador propietario a el Sr. Jorge Di Bello Doleac, quien aceptó el cargo el día 1 de setiembre de 1999. Montevideo, 9 de noviembre de 1999.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) $ 900 10/p 11080 Feb 03- Feb 16 (0027)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "BARRIOS CUADRO, BLANCA IRIS- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. 347 98; se hace saber que se ha declarado la Incapacidad de BLANCA IRIS BARRIOS CUADRO, designándose curador al Sr. PETRONILO TRINIDAD, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se comunica que a este Juicio se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Tacuarembó, 19 de agosto de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50311 Feb 03- Feb 16 (0028)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

M.S.P. - A.S.S.E
GERENCIA RECURSOS MATERIALES
DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS
Avda. 18 de Julio 1892 - 1er. piso - anexo A
TEL/FAX. 408.87.80

VIERNES 25 DE FEBRERO DE 2000
CONTRATO No. 9 00 ANALIZADORES DE GASES EN SANGRE (VARIAS U.E.)
PRIMER LLAMADO
CIF Y O PLAZA
Hora 10.30
- Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras (Avda. 18 de Julio 1892, 1er. Piso al fondo, edificio anexo)
- Los proponentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50332 Feb 03- Feb 03 (0029)

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL, LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 4 00 SOL. MEDICAMENTOS ANTIINFLAMATORIOS, ANTIRREUMATICOS, HEMATOLOGICOS Y VARIOS PARA FARMACIA DEL HOSPITAL POLICIAL.
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS -COMPRAS- DE LA DIRECCION NACIONAL (BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ 3574 PISO 4TO.) EN EL HORARIO DE 08:00 HS. A 15:30 HS.-
COSTO DEL PLIEGO: $ 500,00.-
TELEFAX: 508.72.26
FECHA DE APERTURA: 18 02 2000 HORA: 09:00.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50313 Feb 03- Feb 03 (0030)

MINISTERIO DEL INTERIOR

LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL, LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 3 00 SOL. MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS II PARA FARMACIA DEL HOSPITAL POLICIAL.
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS -COMPRAS- DE LA DIRECCION NACIONAL (BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ 3574 PISO 4TO.) EN EL HORARIO DE 08:00 HS. A 15:30 HS.-
COSTO DEL PLIEGO: $ 500,00.-
TELEFAX: 508.72.26
FECHA DE APERTURA: 17 02 2000 HORA: 09:00.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50314 Feb 03- Feb 03 (0031)

MINISTERIO DEL INTERIOR

LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL, LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 2 00 SOL. MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS I PARA FARMACIA DEL HOSPITAL POLICIAL.
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS -COMPRAS- DE LA DIRECCION NACIONAL (BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ 3574 PISO 4TO.) EN EL HORARIO DE 08:00 HS. A 15:30 HS.-
COSTO DEL PLIEGO: $ 500,00.-
TELEFAX: 508.72.26
FECHA DE APERTURA: 16 02 2000 HORA: 09:00.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50315 Feb 03- Feb 03 (0032)

MINISTERIO DEL INTERIOR

LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL, LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 01 00 SOL. MEDICAMENTOS CARDIOLOGICOS E INMUNOLOGICOS PARA FARMACIA DEL HOSPITAL POLICIAL.
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS -COMPRAS- DE LA DIRECCION NACIONAL (BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ 3574 PISO 4TO.) EN EL HORARIO DE 08:00 HS. A 15:30 HS.-
COSTO DEL PLIEGO: $ 500,00.-
TELEFAX: 508.72.26
FECHA DE APERTURA: 15 02 00 HORA: 9:00.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50316 Feb 03- Feb 03 (0033)

MINISTERIO DEL INTERIOR

LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL, LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 8 00 SOL. MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS, PSICOFARMACOS Y ESTUPEFACIENTES PARA FARMACIA DEL HOSPITAL POLICIAL.
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS -COMPRAS- DE LA DIRECCION NACIONAL (BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ 3574 PISO 4TO.) EN EL HORARIO DE 08:00 HS. A 15:30 HS.-
COSTO DEL PLIEGO: $ 500,00.-
TELEFAX: 508.72.26
FECHA DE APERTURA: 23 02 2000 HORA: 09:00.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50317 Feb 03- Feb 03 (0034)

MINISTERIO DEL INTERIOR

LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL, LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 10 00 SOL. MEDICAMENTOS PARA NEUMOLOGIA, OFTALMOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA PARA FARMACIA DEL HOSPITAL POLICIAL.
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS -COMPRAS- DE LA DIRECCION NACIONAL (BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ 3574 PISO 4TO.) EN EL HORARIO DE 08:00 HS. A 15:30 HS.-
COSTO DEL PLIEGO: $ 500,00.-
TELEFAX: 508.72.26
FECHA DE APERTURA: 21 02 2000 HORA: 09:30.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50318 Feb 03- Feb 03 (0035)

MINISTERIO DEL INTERIOR

LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL, LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 7 00 SOL. MEDICAMENTOS GASTROENTEROLOGIA Y UROLOGIA PARA FARMACIA DEL HOSPITAL POLICIAL.
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS -COMPRAS- DE LA DIRECCION NACIONAL (BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ 3574 PISO 4TO.) EN EL HORARIO DE 08:00 HS. A 15:30 HS.-
COSTO DEL PLIEGO: $ 500,00.-
TELEFAX: 508.72.26
FECHA DE APERTURA: 22 02 2000 HORA: 09:00.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50319 Feb 03- Feb 03 (0036)

MINISTERIO DEL INTERIOR

LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL, LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 9 00 SOL. MEDICAMENTOS ANALGESICOS, ANESTESICOS, ANTIALERGICOS, GINECOLOGICOS Y VARIOS PARA FARMACIA DEL HOSPITAL POLICIAL.
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO

DE SUMINISTROS -COMPRAS- DE LA DIRECCION NACIONAL (BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ 3574 PISO 4TO.) EN EL HORARIO DE 08:00 HS. A 15:30 HS.-
COSTO DEL PLIEGO: $ 500,00.-
TELEFAX: 508.72.26
FECHA DE APERTURA: 24 02 2000
HORA: 09:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50320 Feb 03- Feb 03 (0037)

MINISTERIO DEL INTERIOR

LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL, LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 12 00 SOL. SUEROS Y MINERALES PARA USO PARENTERAL PARA FARMACIA DEL HOSPITAL POLICIAL.
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS -COMPRAS- DE LA DIRECCION NACIONAL (BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ 3574 PISO 4TO.) EN EL HORARIO DE 08:00 HS. A 15:30 HS.-
COSTO DEL PLIEGO: $ 500,00.-
TELEFAX: 508.72.26
FECHA DE APERTURA: 25 02 2000
HORA: 09:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50321 Feb 03- Feb 03 (0038)

MINISTERIO DEL INTERIOR

LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL, LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 13 00 SOL. SUEROS Y NUTRICION PARA FARMACIA DEL HOSPITAL POLICIAL.
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS -COMPRAS- DE LA DIRECCION NACIONAL (BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ 3574 PISO 4TO.) EN EL HORARIO DE 08:00 HS. A 15:30 HS.-
COSTO DEL PLIEGO: $ 500,00.-
TELEFAX: 508.72.26
FECHA DE APERTURA: 28 02 2000
HORA: 09:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50322 Feb 03- Feb 03 (0039)

MINISTERIO DEL INTERIOR

LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL, LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 14 00 SOL. MEDICAMENTOS NEUROLOGICOS PARA FARMACIA DEL HOSPITAL POLICIAL.
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS -COMPRAS- DE LA DIRECCION NACIONAL (BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ 3574 PISO 4TO.) EN EL HORARIO DE 08:00 HS. A 15:30 HS.-
COSTO DEL PLIEGO: $ 500,00.-
TELEFAX: 508.72.26
FECHA DE APERTURA: 29 02 2000
HORA: 09:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50323 Feb 03- Feb 03 (0040)

MINISTERIO DEL INTERIOR

LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL, LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 11 00 SOL. MEDICAMENTOS DERMATOLOGICOS Y ENDOCRINOLOGICOS PARA FARMACIA DEL HOSPITAL POLICIAL.
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS -COMPRAS- DE LA DIRECCION NACIONAL (BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ 3574 PISO 4TO.) EN EL HORARIO DE 08:00 HS. A 15:30 HS.-
COSTO DEL PLIEGO: $ 500,00.-
TELEFAX: 508.72.26
FECHA DE APERTURA: 16 02 2000
HORA: 10:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50324 Feb 03- Feb 03 (0041)

MINISTERIO DEL INTERIOR

LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL, LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 5 00 SOL. MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS III PARA FARMACIA DEL HOSPITAL POLICIAL.
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS -COMPRAS- DE LA DIRECCION NACIONAL (BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ 3574 PISO 4TO.) EN EL HORARIO DE 08:00 HS. A 15:30 HS.-
COSTO DEL PLIEGO: $ 500,00.-
TELEFAX: 508.72.26
FECHA DE APERTURA: 21 02 2000
HORA: 09:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50325 Feb 03- Feb 03 (0042)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
LICITACION PUBLICA Nº 2/2000

OBJETO:
Arrendamiento de inmuebles en el Depto. de Montevideo y área metropolitana, Canelones y San José en las inmediaciones de las rutas: 1, 3, 5, 8, 10, 101, 102, y Avda. Giannastasio para anexos de centros educativos.
Consulta y retiro de pliegos: Area de Adquisiciones, Río Negro 1263 69 (entrepiso), de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas.
Venta de pliegos: en Tesorería, sito en Río Negro 1263 69 de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas, hasta dos días antes de la apertura inclusive.
Valor del pliego: $ 200,00 (pesos uruguayos doscientos con 00 100).
Apertura: día 21 02 2000 - hora 10:00 en el Area de Adquisiciones, sito en Río Negro 1263 69 entrepiso.
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50331 Feb 03- Feb 03 (0043)

BANCOS

Banco de Previsión Social
LICITACION PUBLICA
Nº 1999/00143709
REQUERIMIENTOS DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA LA GESTION DE LA REPARTICION PRESTACIONES DE SALUD DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL

FECHA DE APERTURA: 13 de Marzo de 2000
HORA: 11.00
LOCAL: Sala de Sesiones Edificio Sede Avda. Fernández Crespo 1621 - 5º Piso.
PLAZO DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:
Hasta el día 13 de Marzo de 2000 -Hora 11- en Repartición Recursos Humanos y Materiales -Sector Abastecimiento- Sección Licitaciones Edificio Sede Nuevo, Colonia 1921, 3er. Piso.
COSTO DEL PLIEGO: $ 5.000 (Pesos cinco mil)
RETIRO DE PLIEGOS: Sección Licitaciones - Colonia 1921, 3er. Piso en el horario de 9.15 a 16.00 hs.
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
Depto. de Adquisiciones

BPS

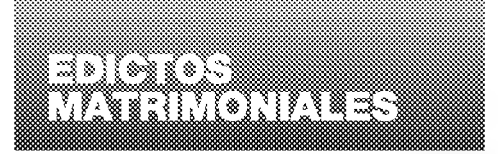
12) (Cta. Cte.) 1/p 50327 Feb 03- Feb 03 (0044)

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES COOPERATIVA "BUEN CAMINO" PASO DEL ESCOBAR S/N RUTA 8 KM 23400

Nuevo consejo directivo llama a acreedores con documentación, los que dispondrán de 30 días a partir de la ultima publicación.-
Deberán presentarse de lunes a viernes de 14.00 a 16.00, en Fco. Muñoz 2973 apto. 7.
13) $ 378 3/p 11109 Feb 03- Feb 07 (0045)



Montevideo, febrero 3 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIO HECTOR de LIMA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Zabala 1560 4 y SONIA LILIAN AGUILERA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Zabala 1560 4.
14) $ 127 3/p 603 Feb 03- Feb 07 (0046)

JORGE MARCELO ALTALLETE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4483 102 y BETTINA RAMOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4483 102.
14) $ 127 3/p 606 Feb 03- Feb 07 (0047)

OFICINA No. 2

LUIS JORGE ETCHEGARAY, 48 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 1056 901 y ANA CLAUDIA FERNANDEZ, 33 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco 1056 901.
14) $ 127 3/p 608 Feb 03- Feb 07 (0048)

OFICINA No. 3

ALEJANDRO ENRIQUE CASAL, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3720 y MARIA INES GARCIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cavia 3094.
14) $ 127 3/p 604 Feb 03- Feb 07 (0049)

FERNANDO MANUEL CARRETE, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Darwin 3635 y MERCEDES DANIELA GUINOVART, 26 años, soltera, analista en economía, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3342.
14) $ 127 3/p 610 Feb 03- Feb 07 (0050)

JUAN JOSE CLADERA, 46 años, divorciado, economista, oriental, domiciliado en Dr. Decroly 5149 y MONICA AIDA CAU, 47 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Dr. Decroly 5149.
14) $ 127 3/p 612 Feb 03- Feb 07 (0051)

ALBERTO CERIANI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano Garcia 2623 101 y MARIA TERESA GUTIERREZ, 34 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Solano Garcia 2623 101.
14) $ 127 3/p 619 Feb 03- Feb 07 (0052)

OFICINA No. 4

JAVIER LAPASTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campoamor 4837 bis y MARIA VIRGINIA DELGADO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Campoamor 4837 bis.
14) $ 127 3/p 605 Feb 03- Feb 07 (0053)

OFICINA No. 5

WILLIAM GRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felisberto Hernández 3469=3 y GRACIELA LUCIA ALZAMENDI, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Felisberto Hernández 3469=3.
14) $ 127 3/p 621 Feb 03- Feb 07 (0054)

OFICINA No. 6

SERGIO FERNANDO MORILLO, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Obligado 1145 y MONICA KATHERINE CABRERA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Obligado 1145 106.
14) $ 127 3/p 611 Feb 03- Feb 07 (0055)

OSCAR DANIEL MARIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ayuntamiento 3813 y CECILIA MARLENE MARQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael 3853.
14) $ 127 3/p 623 Feb 03- Feb 07 (0056)

CARLOS ALBERTO MAYA, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3336-202 y ANA MARIA de las CUEVAS, 68 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en La Gaceta 1341-101.
14) $ 127 3/p 641 Feb 03- Feb 07 (0057)

OFICINA No. 7

EDUARDO SERGIO PALLEIRO, 55 años, soltero, farmaceutico, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4635 bis y NIRIS ELIZABETH ACOSTA, 50 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4828 D 304.
14) $ 127 3/p 600 Feb 03- Feb 07 (0058)

FRANCO GUSTAVO PUGLIESE, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Feliciano Rodriguez 3003 y MONICA DIEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Feliciano Rodriguez 3003.
14) $ 127 3/p 609 Feb 03- Feb 07 (0059)

ALBERTO PIÑEIRO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Adrian Troitiño 1883 y CAROLINA VALERIA BERNARDO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Riveros 1198.
14) $ 127 3/p 614 Feb 03- Feb 07 (0060)

OFICINA No. 8

JULIO ALBERTO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Luis Brusco 5042 bis y DELIA SUSANA PRESSA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Luis Brusco 5042 bis.
14) $ 127 3/p 602 Feb 03- Feb 07 (0061)

JOSE MARIA RUIZ DIAZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1442 507 y ANA MARIA AGUIRRE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1442 507.
14) $ 127 3/p 615 Feb 03- Feb 07 (0062)

EFRAIN RICARDO RODRIGUEZ, 44 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Miñones 497 y MARIA LORAINE CASTIÑEIRAS, 36 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4515.
14) $ 127 3/p 616 Feb 03- Feb 07 (0063)

FELIPE PABLO RUIZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rambla Armenia 3809 302 y HELIANA dos SANTOS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2841 801.
14) $ 127 3/p 617 Feb 03- Feb 07 (0064)

ROMAN RAUL RIZZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guipuzcoa 358 y MARCELA FATIMA DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje Del Ferrocarril 909.
14) $ 127 3/p 624 Feb 03- Feb 07 (0065)

OFICINA No. 9

CARLOS EDUARDO SANCHEZ, 29 años, soltero, mecánico de avión, oriental, domiciliado en Br" Batlle y Ordíñez 2406 601 y ADRIANA MERCEDES GALLENO, 23 años, soltera, estud. de medicina, oriental, domiciliada en Asamblea 4679 101.
14) $ 127 3/p 601 Feb 03- Feb 07 (0066)

CARLOS SAATIAN, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Comercio 2191 ap. 2 y PAOLA ALEXANDRA MENDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vitruvio 3700.
14) $ 127 3/p 607 Feb 03- Feb 07 (0067)

MANUEL MELITON SOPENA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carmelo de Arzadum 5885 e ILLEANA PRINCIPE, 64 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Acevedo Diaz 1108.
14) $ 127 3/p 620 Feb 03- Feb 07 (0068)

LUIS GUSTAVO SAYANES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Saenz Rosas 5075 ap. 2 y MARTA ELIDA RIVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Saenz Rosas 5075 ap. 2.
14) $ 127 3/p 622 Feb 03- Feb 07 (0069)

OFICINA No. 10

HILDO WILLIAM VIDAL, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 3038 y SANDRA MABEL IZQUIERDO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabrera 4044 ap 2.
14) $ 127 3/p 613 Feb 03- Feb 07 (0070)

WASHINGTON ANDRES OLIVO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espuelitas 4774 Malvín y MARIA CARMEN MONZILLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espuelitas 4774 Malvín.
14) $ 127 3/p 618 Feb 03- Feb 07 (0071)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 35to. Turno en autos caratulados "SILVA MERLADETT AIDA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA 1021 98", se cita, llama y emplaza a HECTOR ATILIO y LIVIA SILVIA ROVERA (o RAVERA o RIVERA) PIZZO y a HECTOR AMERICO ROVERA y o a sus sucesores a cualquier título, así como a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble padrón 158.740 de la 17a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Jacinto Trápani sin número esquina Teniente Rinaldi, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.
16) $ 1260 10/p 11085 Feb 03- Feb 16 (0072)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 15º TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15° Turno, dictada en autos "RAMOS CARMEN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" ficha 196 98, en auto N° 2443 99 de fecha 02 de agosto de 1999, se dispuso: Se sirva citar y emplazar por el término de 90 días a quienes se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título de Juana Ramos Ordoñez. Con respecto al inmueble Padrón 172.602 del Dpto. de Montevideo, Sección Judicial 17°, area según Mensura 533 mt. Y 80 dm., se deslinda así: 10 metros de frente a la calle Cotopaxi N° 4371 entre las calles Cno. Burgues y calle Gral. M. Rodriguez.
Al oeste 52.54 mts. con los padrones N°s. 172603 y 172608. Al Este 52.54 mts. con el padrón N° 172601. Al Sur 10.12 mts. Con el padrón N° 172609.
Los datos surgen del plano de mensura realizado a los efectos de la Prescripción por el Ing. Agrimensor Humberto Di Domenico. Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 12 de noviembre de 1999 Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.
16) $ 1980 10/p 11079 Feb 03- Feb 16 (0073)

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de San José, en autos caratulados: "DIAZ, Irma -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FICHA C 232 1999 hace constar que ante esta Sede se presentó IRMA DIAZ GONZALEZ promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: solar de terreno paraje San Fernando solar 7 manzana 68 sección judicial de la 7ma., empadronado con el número 649 con una superficie de 471 metros cuadrados, emplazándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente a RUBEN RODRIGUEZ o sus sucesores a cualquier concepto pudieron considerarse con algún derecho por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, Cnel. A. Medina, a los veintidos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa. y nueve.- Dra. María Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1260 10/p 11076 Feb 03- Feb 16 (0074)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

CHRISTIAN DANIEL PRITSCH PENA solicita la inscripción de la obra "SAN JOSE", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 1o. de febrero de 2000. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 11088 Feb 03- Feb 16 (0075)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno dictada en autos caratulados: "SUSTER USIJEVIE, MIGUEL C ALVAREZ DE LA PAZ, NIDIA -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 316 98 se hace saber que el 17 de Febrero a

las 10 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno baldío y demás mejoras que le acceden ubicado en la 8º sección judicial del Departamento de Canelones, zona surburbana, Localidad Catastral Cuchilla Alta, empadronado con el Nº 871, señalado con el Nº 3 de la manzana 46, en el plano del Agrim. Roberto Ballefín Galeano e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.995, el 17 de abril de 1978, tiene una superficie de 543 m2 75 dmts., y se deslinda así: 15 mts. al O de frente a la calle Nº 14; 36,25 mts. al N lindando con solar Nº 4; 15 mts. al E lindando con Plaza de Deportes; 36,25 mts. al S lindando con solares Nos. 1 y 2. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora, será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 20 de diciembre de 1999.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1890 5/p 11066 Feb 03- Feb 09 (0076)

CUARTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados "COUTO JORGE CARLOS y OTROS C MORAN SELLANES WALTER ALBERTO Y OTROS" Juicio Ejecutivo, Ficha 80 97, se hace saber que el próximo 25 de FEBRERO del 2000 a las 10.30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la sede, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de $ 111.095,33 (ciento once mil noventa y cinco pesos con 33 100) 2 3 partes de Tasación - Cédula Catastral que se agregó a Fs. 17 de autos - del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 85.253, señalado como solar 8 en el Plano del Agrimensor Isaac C. Díaz de noviembre de 1922 inscripto en la Dirección de Topografía el 22 del mismo mes y año, consta de una superficie de 308,88 mts. y se deslinda: 11 metros de frente al Norte a la calle Colorado entre las calles Arenal Grande y Porongos; igual extensión al Sur linda con solar 10; 28.08 mts al Este con solar 9 e igual extensión al Oeste con solar 7.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y el 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Que los números de puerta del inmueble pueden ser 1988 y o 1990 92. 6º) Que solo podrá descontarse del saldo de precio y sin más trámite, la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate. 6º) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar, se encuentran a disposición de lo interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.

20) $ 1296 3/p 11078 Feb 03- Feb 07 (0077)

NOVENO TURNO

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "B.P.A C CANCELA GARAY, BRENDA -EJ. HIPOT.- FICHA 344 98", se hace saber que el próximo 16 de febrero a las 10 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y edificio sito en la 12ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 404.521, antes en m á 83.081 y 83.091, señalado como Fracción 1 en el plano del Agrim. José S. Meier de abril de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de Octubre con el Nº 38.642, según el cual consta de una superficie de 326 mts 82 dmts y tiene el siguiente deslinde: 16,75 mts de frente al S a calle Bella Vista (hoy Antonio Machado); 13,94 mts de frente también por ser esquina al O a la calle Porongos, señalada su puerta con el Nº 3154; uniendo dichos frentes ochava recta de 5 mts.; 19,27 mts al N con solar 2 y 16,25 mts al E con parte del Padrón Nº 83.092. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4% y 2% del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de Diciembre de 1999.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1890 5/p 11065 Feb 03- Feb 09 (0078)

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º turno dictada en autos caratulados: "BERNASCONI BOGANI, ANGEL C SANDBERG YAFE, MARCOS YEES -EJEC. CRED. HIP.-" Ficha: 107 99 se hace saber que el próximo 16 de Febrero a las 10 horas en local de la calle Rincón Nº 408, por inermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de tereno con construcciones y demás mejoras ubicado en la 2ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 16.271, que según plano de mensura del Ing. Agrim. Darío Ferrari, de fecha noviembre de 1975 inscripto con el Nº 79.555 el 16 12 75 en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 157 mts. 9 dmts.; que se deslinda así: 8 mts. 50 cmts. de frente al N a la calle Isla de Flores, distando el punto medio de dicho frente 24 mts. 52 cmts. de la esquina con la calle Gaboto, 18 mts. 58 cmts. al O, linda con padrón 16.270 y parte del padrón 16.288; al S tres líneas rectas de 4 mts. 10 cmts., 50 cmts y 4 mts. 55 cmts., que linda con el padrón 16.273; y 18 mts. 8 cmts. al E, linda con padrón 16.272. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el

1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación de las Construcciones (I.M.M. - B.P.S). 5º) Que el bien tiene deudas por Contribución Inmobiliaria y Tasas Municipales. 6º) Que la ejecución es en virtud de hipoteca en garantía de saldo de precio, no hábiendose renunciado a la acción resolutoria. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 7 de diciembre de 1999.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2160 5/p 11067 Feb 03- Feb 09 (0079)

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados: "AZAR LEVY DAVID C CID VILLADONICA LINO Y OTRA - EJEC. HIPOTECARIA-" Ficha: 72 99 se hace saber que el próximo 22 de FEBRERO a las 12 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716, RUC 211808550010, respectivamente, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 107, padrón individual Nº 129.011 107, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Osvaldo D. Cock Crispo de enero de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 68.128, el 18 02 72, se ubica en Primer piso, a cota vertical más 3 mts. 21 cmts., con una superficie de 33 mts. 18 dmts., correspondiéndole la parte proporcional en los bienes comunes y el terreno que se dirá. Dicha unidad pertenece al Edificio incorporado al régimen de la Ley Nº 10.751 de Propiedad Horizontal, conforme a las disposiciones de las leyes 13.870 y 13.982 de 1970, en base al permiso Nº 74.687. Dicho Edificio se construyó sobre un solar de terreno sito en la 18a. antes 15a. sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 129.011, que según el plano citado se compone de una superficie de 681 mts. 20 dmts., con 10 mts. al N de frente a la calle Dr. Alfredo Vidal y Fuentes, distando su punto más próximo 52 mts. 21 cmts. de la proyección de esta calle y la esquina de la calle Mac-Eachen, puerta de calle señalada con el Nº 3084 bis. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certififcado el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4) Que los títulos de propiedad y demas antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de diciembre de 1999.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2340 5/p 11068 Feb 03- Feb 09 (0080)

DECIMOSEXTO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno dictada en autos caratulados "EUROBANCO S.A. C MIDELAND S.A. Y OTRO - EJECUCION DE HIPOTECA" ficha 282 98, se hace saber que el próximo 15 de febrero a las 10 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de Propiedad Horizontal Nº 001, que forma parte del Edificio construido bajo el Régimen de la Ley 10.751, en el terreno sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 14.994 el que según plano de mensura y fraccionamiento de los Agrimensores José Luis González Fonticelli y Oscar Weistal, de Octubre de 1972, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 2 2 73 y registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 71.211 el 15 2 73, consta de una superficie de 247 mts. 86 dmts. con 10 mts. 25 cmts. al N de frente a la calle Guayabo, entre las calles Juan D. Jackson y Juan A. Rodríguez, distando su punto medio 39 mts. 755 mms. de la esquina que forma con la nombrada en primer término. La unidad 001, empadronada individualmente con el Nº 14.994 001, según el plano antes relacionado, se integra con salón y depósito 001, ubicados en planta baja y depósito 001, ubicado en subsuelo; con una superficie total de 175 mts. 53 dmts. que se discrimina de la siguiente forma: Salón y depósito 001: se ubican en Planta Baja a cota vertical más 0 mts. 7 cmts. con una superficie de 76 mts. 1 dmts.; Depósito 001: se ubica en subsuelo a cota vertical menos 2 mts. 47 cmts., con una superficie de 89 mts. 52 dmts. Le corresponde el uso exclusivo del patio P. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que existe deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo según comprobantes agregados en autos, por concepto de Impuestos Municipales. 5º) Que no se adeudan gastos comunes según Certificado Notarial de fecha 17 9 99. 6º) Que se desconoce si existen adeudos con el B.P.S. con posterioridad al Certificado Unico Especial Nº 5886 97 del 30 6 97, así como la situación ocupacional del bien. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Noviembre de 1999.- Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.

20) $ 2700 5/p 11069 Feb 03- Feb 09 (0081)

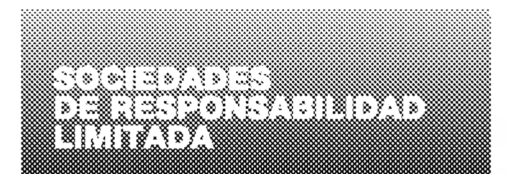
COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia Dra. Jaqueline Perroux, dictada en autos caratulados "LANDECHEA Sebastián c BERTIN GRILL Néstor Lelis JUICIO EJECUTIVO" ficha 442 98 se hace saber, que el día 10 de Febrero del año 2000 a la hora 10, en su salón sito en calle Río Negro 659 y Domingo Baqué de la ciudad de Colonia, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, el Martillero Carlos Hugo Torres Matrícula 4622 y RUC 040141880014 procederá a subastar públicamente y sobre la BASE de los 2 3 (dos terceras partes) de su tasación catastral $ 6.496.= (seis mil cuatrocientos noventa y seis pesos uruguayos) el siguiente bien inmueble: Padrón Urbano No. 2008 de la ciudad de Tarariras, Manzana 24, Solar 5 y una superficie de 308 Mts.2 con 32 dec. con frente a calle Rincón SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo y en pesos uruguayos, el 20% de su oferta MAS el 7,2% por comisión e impuestos legales del Rematador b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo c) Que del expediente se abonará al Martillero por comisión e impuestos legales el 1.34% d) Que no se han controlado construcciones, mejoras y o adeudos por tal concepto e) SE ADVIERTE QUE: según surge de Fojas 55 se adeudan importes por concepto de Contribución Inmobiliaria f) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en calle Rivadavia 373 de Colonia f) Que se realizarán 3 publicaciones. Colonia. Diciembre 10 de 1999. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

20) $ 918 3/p 11054 Feb 03- Feb 07 (0082)



TELI LTDA

Socios: Celestino Joaquin Diaz Piedra
Nelson Acosta Marichal
Objeto: Comercios en el Ramo de Gastronomia
Plazo: 30 años
Domicilio: Juan Antonio Lavalleja 1160. T. y Tres
Capital: $ 60.000 aportado por partes iguales
Administracion: Celestino Joaquin Diaz Piedra
Inscripción: No. 197 el 13 enero de 2000.
22) $ 741 1/p 11053 Feb 03- Feb 03 (0083)

"INSTITUTO SUPERIOR DE INFORMATICA LIMITADA"

Contrato: 21 12 99
Inscripción: Reg. Gral. de Comercio No. 143, el 12 01 00.-
Socios: Jesús Fernando Hernández Tort (50 cuotas), Camilo Ernesto Pastorino Benítez (50 cuotas)
Objeto: Capacitación, enseñanza, estudio, y difusión de informática.
Plazo: Treinta años.
Administración: socios indistintamente.
Capital: $ 14.000.-
Domicilio: Depto. de Tacuarembó.
22) $ 741 1/p 11061 Feb 03- Feb 03 (0084)

"MARTES LTDA"
CESION DE CUOTA

CONTRATO: 14 1 00
INSCRIPCION: Nº 267
CEDENTE: Alejandro Amela Soler 50 CUOTAS
CESIONARIA: Milka Giordano Vives 50 CUOTAS.
22) $ 494 1/p 11064 Feb 03- Feb 03 (0085)

BRANDI Y BRANDI LTDA.

Contrato: 3 1 2000
Inscripción Nº 432 el 19 1 2000
Socios: ANDREA MARIA BRANDI DUARTE (50 cuotas), WALTER HUGO BRANDI DUARTE (50 cuotas)
Capital: $ 25.000.- en 100 cuotas de $ 250 c u
Objeto: Estudio Contable y Teneduría de Libros
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Andrea María Brandi Duarte.
22) $ 741 1/p 11071 Feb 03- Feb 03 (0086)

A.M.S. S.R.L.

CONTRATO: MONTEVIDEO, 15 12 99
INSCRIPCION: 17 12 99 NO 2322, FO 3013, LO 3.
SOCIOS: JORGE ALBERTO DELGADO FERNANDEZ Y DIEGO RICARDO COUSILLAS DELGADO
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: SERVICIOS AERONAUTICOS Y TURISMO.
PLAZO: 30 AÑOS
CAPITAL: $ 115.000 - CADA SOCIO 5 CUOTAS.
ADMINISTRACION: JORGE ALBERTO DELGADO FERNANDEZ.
22) $ 741 1/p 11086 Feb 03- Feb 03 (0087)

QUIMEX-UR SRL

CONTRATO: 12 01 2000
INSCRIPCION: No. 3366
SOCIOS: ALBERTO CESAR RAGAZZINI: 32 CUOTAS
EDGARDO LUIS RAGAZZINI: 32 CUOTAS
ADMINISTRACION: INDISTINTA
CAPITAL: $U 12.800
DOMICILIO: MONTEVIDEO
PLAZO: 10 AÑOS
OBJETO: IMPERMEABILIZACIONES EN GENERAL Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS QUE ELLO IMPLIQUE.
22) $ 741 1/p 11087 Feb 03- Feb 03 (0088)

ALUSTRIX S.R.L

Contrato: 8 12 99
Registro: No. 2288 Fo. 3028 Lo. 3
Cedente: Patricia Maria Pereiras Rovira
Cesionario: Rogelio Antonio Pertuso Degiovanangelo,-
(adquiere 5 cuotas).
22) $ 494 1/p 11111 Feb 03- Feb 03 (0089)

O'FORNO LIMITADA
Cesión de cuota social

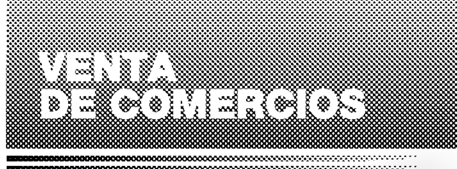
Contrato: 15 1 2000.
Inscripcion: Nº 502 - 20 01 2000.
Cedentes: Goncalves Francisco (5), Carreto Inés (3), Goncalves Daniel (1), Goncalves Claudio (1).
Cesionarios: Marabott Héctor (5), Anseolaga Cristina (5).
22) $ 494 1/p 11116 Feb 03- Feb 03 (0090)

CIDMAR LTDA.
Cesión de cuota social

Contrato: 15.12.99.
Inscripción: Nº 38, (5 1 2000).
Cedentes: Walter Lidandro Tedesco Pazos (39), Carlos Heber Desevo Antonelli (61).
Cesionario: Huber Luis Briano González (100).
22) $ 494 1/p 11117 Feb 03- Feb 03 (0091)

MEDCONSULT S.R.L.

CONTRATO: 21-12-99
REGISTRO: Inscripción 14-01-00, NRO. 237.
SOCIOS: Mariella Dalla Rosa Franolich, Pablo Marcelo De Los Santos, Virginia Mayela López Ballesta, Wiston Rubén Cabrera Silveira.
OBJETO: Prestación de servicios médicos.
PLAZO: 2 años
CAPITAL: $ 16.000
CUOTA: 25 cada socio.
DOMICILIO: Maldonado
ADMINISTRACION: Mariella Dalla Rosa Franolich y Wiston Rubén Cabrera Silveira.
22) $ 988 1/p 11120 Feb 03- Feb 03 (0092)



Ley 26/09/904

GRACIELA TERESITA MUSSINI PEREZ prometió vender a CARLOS EDGARDO PEREZ MARTINEZ y SONIA ALBA CABRERA POZZI Estacion de Servicio "Tres Esquinas" sita en zona rural de 3º Sección Judicial de Colonia. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 11070 Feb 03- Mar 01 (0093)



MONTEVIDEO

ENTES

ANCAP

A.N.C.A.P.
AVISO AL PERSONAL
EL DIRECTORIO DE ANCAP ADOPTO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES

PROMOCIONES DE ACUERDO CON LA RES. (D) Nº 1185 9 994

NOMBRE CARGO NIVEL

RES. (DAG) Nº 002 000

Susana TAVOLARA MATCIN Secretaria Gerencial 18

- - - - - - - -

RES. (DCCL) Nº 01 000

OFICIAL MANTENIMIENTO A 1ra. NIVEL 23

Oscar GONZALEZ LAMBOGLIA Gustavo TELAGORRY ESPINO
José GONZALEZ SIMOES

OFICIAL MANTENIMIENTO A 1ra. NIVEL 20

Mario PRATO FERRO Nelson GONZALEZ GONZALEZ
Roberto OTERO BARREIRA Juan SALA DIAZ
Oscar PINCELLI RICHELLI Oscar CUITIÑO AMATO
Rafael BELLOMUSTO MARTINEZ Carlos PEREZ PEDRAGOSA
Alejandro ASTAPENCO Jorge SOSA REIMON
Carlos PINTOS CONTRERAS Areli IPAR ANDRADE
José RECALDE FIGUEIRA Ruben SERVIN ZACCHINO

RES. (DICL G) Nº 02 000

Milton CONDE BARRIOS Ayudante técnico 26

RES. (GG) Nº 252 99

Ricardo GONZALEZ ARAMBILLETE Asist. Gestión Comercial 18

PROMOCIONES

RES. (D) Nº 725 12 999

Tabaré PEREYRA PAMPILLON Asesor Letrado de Directorio 63

RES. (D) Nº 726 12 999

Leonardo BIANCHI Gerente Div. Asesoría Legal 63

RES. (D) Nº 727 12 999

José GARCHITORENA Sub-Gerente Div. Asesoría Legal 61

RES. (D) Nº 728 12 999

Carlos OLIVERA Jefe Dpto. Control Externo 59

RES. (D) Nº 729 12 999

Domingo PALADINO Asesor de Auditoría 59

RES. (D) Nº 730 12 999

Miguel A. TATO Jefe Dpto. Asesoramiento 59

----

27) (Cta. Cte.) 1/p 50309 Feb 03- Feb 03 (0094)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 28 DE ENERO DE 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300	2,001300
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	1,000000
BRASIL	REAL	1000	1,797000
ESPAÑA	PESETA	2100	170,250000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600	6,711900
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,621700
ITALIA	LIRA	3500	1.981,240000
JAPON	YEN	3600	106,980000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,647800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,655	11,670
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,180	6,215
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,670	11,675
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,680	11,681
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,680	11,681

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 50329 Feb 03- Feb 03 (0095)



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 31 DE ENERO DE 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300	2,017200
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	1,000000
BRASIL	REAL	1000	1,783000
ESPAÑA	PESETA	2100	171,600000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600	6,765200
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,617400
ITALIA	LIRA	3500	1.996,980000
JAPON	YEN	3600	107,300000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,658700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,665	11,675
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,170	6,200
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,675	11,680
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,687	11,688
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,687	11,688

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 50330 Feb 03- Feb 03 (0096)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas, en relación al Expediente Nº 1878 99.

"Montevideo, 01 de diciembre de 1999"

Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Julio Claramunt, al cargo de Administrativo, Esc. C, Gdo. 5, 40 hs. sem. Niv. de Carr. II, Titular, Nro. cargo 7315, item 0.15, rubro 0.11 2, c. 1.7384, a partir del 16.11.99.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50310 Feb 03- Feb 03 (0097)

VARIOS

CITACION

Zulema Meneses C.I. 1.409.135-4, solicita a toda persona que tenga derecho sobre la propiedad ubicada en César B. Pacheco 4478. Padrón Nº 155.447, presentarse en la misma por deuda que data desde 1971.
A partir de hoy 03.02.2000 y con 90 días de plazo.
27) $ 126 1/p 11090 Feb 03- Feb 03 (0098)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno en autos caratulados "ASIL S.A..- Concordato preventivo judicial.- Fa. 47 99", se hace saber que por providencia 2552 del 22.11.99 se dispuso poner de manifiesto el acuerdo concursal que se transcribe a continuación, otorgándose un plazo de 30 días a sus efectos (art. 38 de la Ley 2.230):
"ACUERDO.- En la ciudad de Montevideo, a los 21 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, POR UNA PARTE ASIL S.A., con domicilio real en Cno de los Alvarez 5675, de la ciudad de Montevideo, en adelante denominada "LA DEUDORA" representada en este acto por la Sra. Yolanda Spinelli, en su calidad de Presidente del Directorio, y POR OTRA PARTE los ACREEDORES DE LA SOCIEDAD, que en tal calidad suscriben el presente, ha acordado: PRIMERO. (Antecedentes).- LA DEUDORA se enfrenta a una particular situación negativa en la rentabilidad de sus negocios sociales. En virtud de ello, debió iniciar ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno un Concordato Preventivo Judicial, Ficha 47 99, y hoy considera de buena administración reordenar el pasivo a través del siguiente concordato preventivo extrajudicial. SEGUNDO. Por el presente se documentan, los acuerdos a los que han llegado LA DEUDORA y LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD para la cancelación de los créditos que éstos últimos mantienen contra aquella. Este concordato se regirá por las previsiones que se contienen en este documento, las normas de la ley 2.230 de 2 6 893 referentes al concordato preventivo extrajudicial y las normas del Código de Comercio, en lo que fueren aplicables. TERCERO (Definiciones).- Se tendrán en cuenta las siguientes: A) Activo.- Por activo deberá entenderse el denunciado por LA DEUDORA en los estados contables que firmados por LA DEUDORA se han anexado al expediente judicial señalado. B) Pasivo.- Por pasivo deberá entenderse el denunciado por LA DEUDORA en los mismos estados contables referidos. C) DEUDORA.- Por DEUDORA deberá entederse a la firma ASIL S.A.- D) ACREEDORES.- Por acreedores deberán entenderse las personas físicas o jurídicas indicadas en los estados contables ya citados. CUARTO.- (Verificación Provisoria).- Dado que este documento se otorga sin que hayan actuado los acreedores informantes, se conviene que valga como Verificación Provisoria de Créditos, con el alcance del artículo 28 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893, la que deriva en la inclusión en los Estados Contables presentados por LA DEUDORA en el expediente citado. Esta aceptación no implica reconocer la veracidad, el monto o la categoría asignada a los diversos créditos, puntos que se resolverán en caso de existir controversia, por el mecanismo que más adelante se establece. QUINTO (Aclaración en cuanto al monto de los créditos). "LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD" suscriben y aceptan el presente, por las sumas que se expresan en los estados contables ya citados y que ratifican en sus montos conjuntamente con su firma al pie. SEXTO.- (Plazo y fórmula de pago).- A los efectos de poder cumplir con el pago de sus obligaciones, se abonará el 70% de lo adeudado en ocho cuotas semestrales, venciendo la primera a los 180 días de homologado el presente convenio. Las cuotas serán pagas de la siguiente manera: el primer semestre 5%, segundo semestre 5%, tercer semestre 7,5%, cuarto semestre 7,5%, quinto semestre 17,5%, sexto semestre 17,5%, séptimo semestre 20%, octavo semestre 20%. SEPTIMO. (Homologación Judicial).- LA DEUDORA se compromete a tramitar la homologación judicial de este concordato preventivo extrajudicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia competente. OCTAVO (Forma de pago y distribución).- Las cuotas deberán ser abonadas por LA DEUDORA a los Interventores que se establecen más adelante a fin de que éstos procedan a su distribución. En consecuencia, se acuerda que los recaudos que se extiendan por los Interventores tendrán el carácter de recibo bastante y prueba suficiente del cumplimiento por parte de LA DEUDORA de las obligaciones asumidas. La distribución se realizará por los Interventores entre todos los acreedores respetando el principio de la igualdad entre los acreedores y prorrata de sus respectivos créditos. NOVENO. (Rendición de cuentas del Interventor).- Mensualmente a LA DEUDORA o, en su caso, a requerimiento escrito de LA DEUDORA o de cualquiera de los acreedores afectados por este Concordato, el Interventor rendirá cuentas de su gestión. DECIMO. (Remisión de intereses).- Los acreedores hacen remisión expresa de los intereses devengados sobre sus créditos así como de los que se pudieran generar en el futuro así como las costas y costos que se hubieren generado en caulquier procedimiento judicial instaurado en relación a créditos afectados por este concordato. DECIMO PRIMERO (Interventor Concordatario).- Como interventor concordatario se designa a Aichi Uruguay S.A. y Marcel Ballesta con los cometidos y funciones. Al firmar el presente concordato a la vez aceptan el mismo y aceptan el cargo de Interventor. Quedará investido en el cargo desde la obtención de las mayorías. DECIMO SEGUNDO. (Designación de un nuevo Interventor concordatario).- En caso de ser necesaria la designación de un nuevo Interventor concordatario, las mismas mayorías necesarias para consentir este concordato tendrán esa tarea sin necesidad de reunirsre en junta para ello. tal designación no requerirá homologación judicial. En todo caso se deberá procurar que el Interventor sea uno de los doce mayores acreedores quirografarios, descartando el primero que es el designado en el artículo anterior. DECIMO TERCERO (Remuneración).- La labor de los interventores concordatarios será honoraria no percibiendo ninguna remuneración. DECIMO CUARTO (Cometidos del Interventor concordatario).- Son sus cometidos los siguientes: a) realizar el informe previsto por los artículos 70 y 71 de la ley 2.230. b) vigilar que se cumplan en tiempo y forma los trámites para la efectiva homologación del presente concordato y la fiscalización del fiel cumplimientok del presente concordato por parte de LA DEUDORA y entregar una copia firmada del documento y los estados contables a aquellos otorgantes que así lo soliciten. c) para el caso de incumplimiento del deudor, decidir la oportunidad o conveniencia de la enajenación de los activos de LA DEUDORA señalados en este Concordato y no gravados por prenda o hipoteca; solicitando del juzgado competente la autorización para la almoneda. d) Percibir y distribuir las sumas que se abonen por LA DEUDORA en cumplimiento del presente concordato; e) Actuar en nombre de LA DEUDORA ante los órganos del Poder Judicial con el fin de proteger la integridad del patrimonio de LA DEUDORA y el pago total a todos los acreedores. Tendrá especial cuidado en que se respeten al máximo las previsiones de la ley y de este instrumento; f) Requerir y exigir de LA DEUDORA el cumplimiento de las previsiones de este concordato; g) Solicitar de los órganos del Poder Judicial, en caso de incumplimiento de lo pactado, en este concordato, la liquidación Judicial, en cuyo caso actuará como liquidador; h) informar a los acreedores y, en su caso, a la Sede Judicial competente, de la marcha de los negocios de la concordataria respetando escrupulosamente el secreto comercial. DECIMO QUINTO (Facultades del Interventor).- A los efectos del cumplimiento de los cometidos asignados en la cláusula amterior, así como las demás establecidas en el presente instrumento; se confiere al Interventor, las siguientes facultades: a) Las más amplias facultades de fiscalización de los negocios de LA DEUDORA, pudiendo acceder directamente a su

documentación contable y fiscal; b) El control previo de los montos de las retribuciones del personal de LA DEUDORA, sus Directores y representantes. DECIMO SEXTO (Obligaciones de LA DEUDORA).- Sin perjuicio de otras obligaciones que por el presente se ponen de cargo de LA DEUDORA, la misma se obliga muy especialmente: a) A abonar puntualmente en las fechas previstas las cuotas establecidas en las cláusulas de pago del presente concordato. b) A suministrar, ante el mero requerimiento de los Interventores, la totalidad de la información fiscal o contable que le fuera requerida. c) A no realizar, durante el término del cumplimiento del Concordato ningún pago, entrega o préstamo en concepto de distribución de utilidades generadas o a generarse, d) A colaborar lealmente con el Interventor y los Acreedores para el fiel cumplimiento del presente. e) A no realizar ningún elemento de su activo fijo sin la previa autorización del Interventor. DECIMO SEPTIMO (Rescisión).- Sin perjuicio de las causales legales de Rescisión y anulación del concordato, el Interventor designado queda facultado para solicitar de los órganos del Poder Judicial las rescisión del presente, en los siguientes casos: a) cuando a consecuencia de los actos y hechos supervinientes el pasivo de LA DEUDORA aumentara en forma tal que a juicio del interventor se tornara imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatario. En este caso antes de iniciar la rescisión deberá asegurarse que se promueva cualquier acción que permita cobrar a los acreedores; b) Cuando a consecuencia de actos o hechos supervinientes se viera disminuido el activo de LA DEUDORA en forma tal que, a juicio de los Interventores, se tornara imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatario. DECIMO OCTAVO.- (Mora).- LA DEUDORA caerá en mora de las obligaciones asumidas en el presente, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo pactado o por el transcurso de los términos pactados, sin necesidad de interpelación judicial de especie alguna. DECIMO NOVENO (Constitución de domicilio).- A todos los efectos del presente LA DEUDORA constituye domicilio especial en Treinta y Tres 1329 Piso 3 de la ciudad de Montevideo, y los ACREEDORES DE LA SOCIEDAD en sus respectivas sedes comerciales. VIGESIOMO.- (Comunicaciones).- Los otorgantes acuerdan validez a todas las comunicaciones que cursasen mutuamente por medio de telegrama colacionado o por cualquier otro medio auténtico de comunicación. Del presente documento se elaboran cinco originales numerados del uno al cinco de un mismo tenor a los efectos de recoger válidamente las adhesiones de los acreedores de cualquiera de ellos.".- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de noviembre de 1999.- Esc. Andrés Paselle, Actuario.

27) $ 15120 10/p 11118 Feb 03- Feb 16 (0099)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MARTINEZ, SILVIA NOEMI C MARTINEZ PISANI, WALTER - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - Ficha C 690 91S1 99", se cita, llama y emplaza a WALTER MARTINEZ PISANI a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 25 de OCTUBRE de 1999. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50312 Feb 03- Feb 16 (0100)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "INDUSTRIAL PANDO S.A. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" Ficha 1417 A 1998. Se hace saber que por auto Nº 3166 99 de fecha 18 octubre 1999; VISTOS y CONSIDERANDO: I) Que por auto nº 2906 del 21 9 999 se dispuso que se debía estar a los valores consignados en el informe de los acreedores informantes, II) Que del referido informe se desprende que votaron aceptando la propuesta concordatoria acreedores que representan más del 86% de la deuda total, III) Que de los créditos objetados no inciden en el porcentaje referido por los arts. 29 inc. 1 y 72 de la ley 2236 del 2 6 93, de los cuales por otra parte, no se ha presentado documentación de respaldo que permita tenerlos por verificados por la cual se los tendrá por no verificados, sin perjuicios de que sus titulares puedan ocurrir por la vía pertinente, IV) Que se comparte el dictamen fiscal, el que expresa que se han cumplido todas las situalidades procesales de acuerdo a derecho. Por lo expuesto y lo edictado por el Art. 35 de la ley 2236, SE RESUELVE: I) Téngase por no verificados los créditos contestados, sin perjuicio, II) Homológase el concordato celebrado en autos. Dr. Juan Carlos Duarte. Juez Letrado.". Pando, 1º de diciembre de 1999 Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2340 10/p 11119 Feb 03- Feb 16 (0101)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

JOSE A. VALDEZ Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, combustible, comunicaciones, construcción, cuero, deportes, editoriales, electrónica, espectáculos, extractivas, frutos del país, hotel, haciendas, imprenta, informática, joyería, lana, maderas, máquinas, papel, pesca, plástico, prensa, publicidad, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte, veterinaria, vidrio y otros. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Forestación, fruticultura, citricultura, y sus derivados.
Tacuarembó. 100 años. $ 620.000
INSCRIPCION: 20 01 2000, Nº 3.623, Fº 4.764, Lº 2.

28) $ 1729 1/p 11060 Feb 03- Feb 03 (0102)

CINQ S.A. Domicilio: Montevideo - En el exterior podrá realizar: a) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. c) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. d) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. f) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Capital: u$s 100.000.- Plazo: Cien años. Inscripción Registro Nacional de Comercio - 24.01.2000 No. 669.

28) $ 1729 1/p 11075 Feb 03- Feb 03 (0103)

SERVICIOS DE MARKETING Y ENTRETENIMIENTOS S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.400.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus

formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
26 01 00, 734.
28) $ 1976 1/p 11077 Feb 03- Feb 03 (0104)

SARANDI COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO: A) La explotación de los permisos de radio-frecuencia y radio-difusión que pudiera otorgarle el Poder Ejecutivo en los términos y condiciones que establecieren las disposiciones legales vigentes; la instalación, explotación, compra, arrendamiento de equipos y de servicios, de radio-difusión y actividades anexas, de acuerdo a lo que determinen las leyes; la realización de toda clase de propaganda, publicidad, y eventos, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio, operaciones o convenios directamente vinculados con el objeto social; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y explotación de bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.000.000.-
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 1.2.2000, No. 981.
28) $ 1729 1/p 11092 Feb 03- Feb 03 (0105)

AMINTEX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.1.2000, No. 601.
28) $ 1482 1/p 11093 Feb 03- Feb 03 (0106)

BILFOX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.1.2000, No. 602.
28) $ 1482 1/p 11094 Feb 03- Feb 03 (0107)

BILWAY INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.1.2000, No. 603.
28) $ 1482 1/p 11095 Feb 03- Feb 03 (0108)

CANSTAR INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.1.2000, No. 604.
28) $ 1482 1/p 11096 Feb 03- Feb 03 (0109)

CORMIX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.1.2000, No. 605.
28) $ 1482 1/p 11097 Feb 03- Feb 03 (0110)

DITUREY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comu-

nicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.1.2000, No. 606.
28) $ 1482 1/p 11098 Feb 03- Feb 03 (0111)

DIWALD SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.1.2000, No. 607.
28) $ 1482 1/p 11099 Feb 03- Feb 03 (0112)

FENTILCO SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.1.2000, No. 608.
28) $ 1482 1/p 11100 Feb 03- Feb 03 (0113)

FILESTAR CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.1.2000, No. 609.
28) $ 1482 1/p 11101 Feb 03- Feb 03 (0114)

GANTIWEL INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.1.2000, No. 610.
28) $ 1482 1/p 11102 Feb 03- Feb 03 (0115)

GARENTIX SOCIEDAD ANONIMA

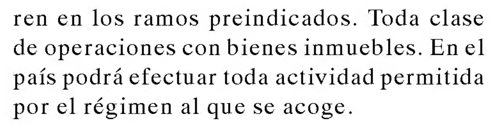
U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.1.2000, No. 611.
28) $ 1482 1/p 11103 Feb 03- Feb 03 (0116)

LINGOLD SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.1.2000, No. 612.
28) $ 1482 1/p 11104 Feb 03- Feb 03 (0117)

LONDIMAX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que ope-


ren en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.1.2000, No. 613.

28) $ 1482 1/p 11105 Feb 03- Feb 03 (0118)

MENFIELD CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

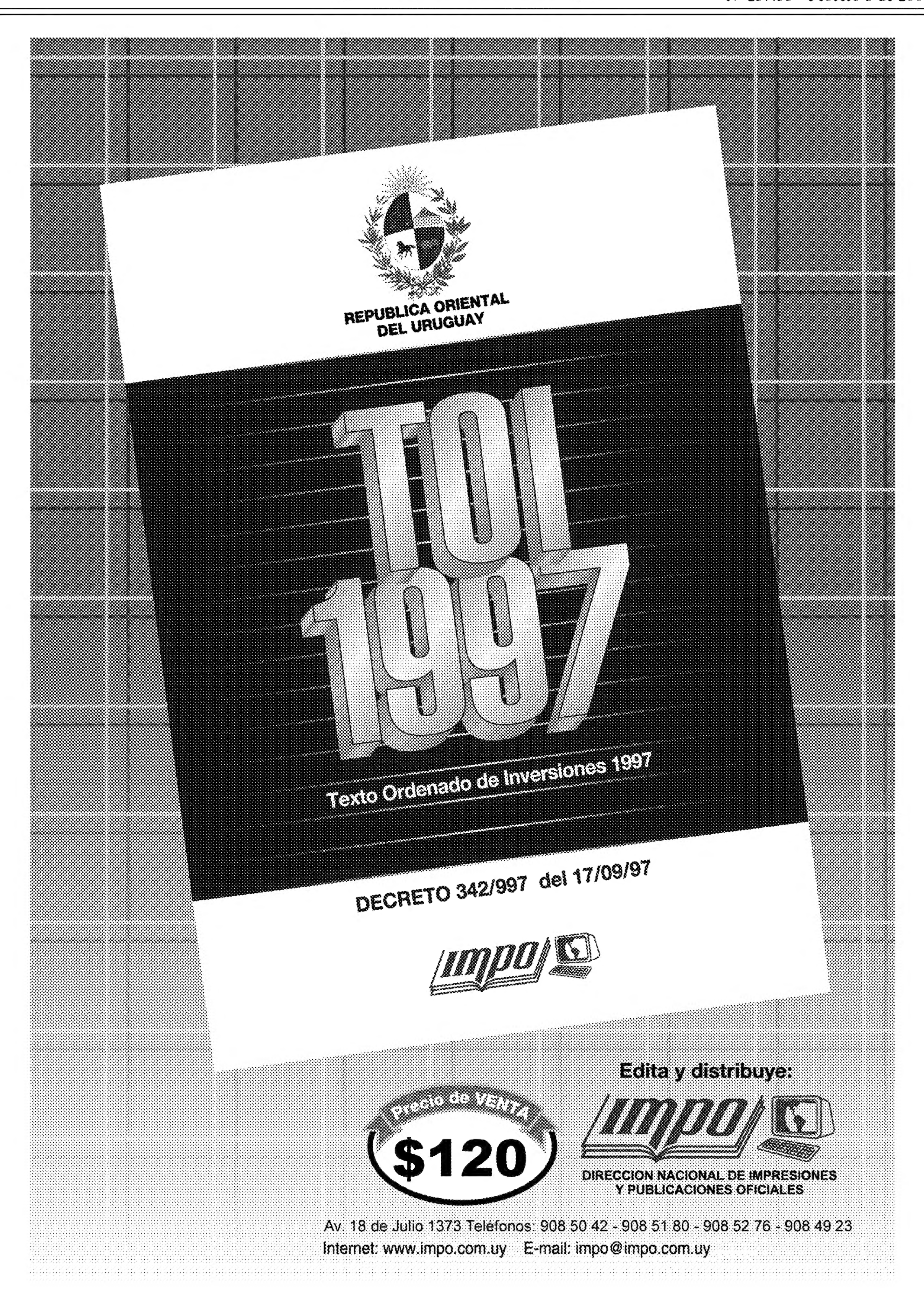
U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.1.2000, No. 614.

28) $ 1482 1/p 11106 Feb 03- Feb 03 (0119)

MOVIFOX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.1.2000, No. 615.

28) $ 1482 1/p 11107 Feb 03- Feb 03 (0120)


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOI
1997
Texto Ordenado de Inversiones 1997
DECRETO 342/997 del 17/09/97
impo
Edita y distribuye:
Precio de VENTA
$120
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Av. 18 de Julio 1373 Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy E-mail: impo@impo.com.uy

En IM.P.O. ponemos a su alcance el primer y más completo Banco de Datos de información jurídica del país; además, en Internet, el primer Diario Oficial en línea de América.

Artículo 91 de la Ley Nº 16.462 del 11 de enero de 1994, donde se comete a IM.P.O. la creación de un Banco de Datos Electrónico.

Art. 91. Agrégase al artículo 392 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, el siguiente literal:
"G) Creación de un Banco de Datos Electrónico en materia jurídica de toda la legislación nacional, cuya información será liberada al usuario en general.".

Artículo 341 de la Ley Nº 16.736 del 5 de enero de 1996, donde se amplían los cometidos de IM.P.O. en referencia al Banco de Datos Electrónico.

ARTICULO 341.- Transfórmase la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales en persona jurídica de derecho público no estatal, con la competencia y organización que se determinan a continuación:

COMETIDOS

Artículo 1º. La Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer dependencias en cualquier lugar del territorio nacional.

Artículo 2º. Dicha Dirección tendrá los siguientes cometidos, sin perjuicio de los que expresamente le asignen otras leyes en cuanto resulten compatibles con los previstos en esta ley:

A) Editar y publicar el Diario Oficial y el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

B) Editar y publicar cualquier tipo de recopilación de normas jurídicas.

C) Administrar, actualizar y desarrollar el Banco Electrónico de Datos Jurídicos Normativos, que contendrá toda la legislación nacional, cuya información será liberada al usuario a través de los distintos medios de acceso y soportes de información.

CON TODA LA FUERZA AL SERVICIO DE LA LEY

IMPO

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

1905

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1989

DIARIO OFICIAL

1997

DIARIO OFICIAL

Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.

IMPO

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL